

DOCUMENTOS PREVIOS SOPORTE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. 077 de 2020
**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO,
CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS
NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA y CONTROLES EMPRESARIALES
S.A.S, NIT. 800058607-2**

Tunja, 1 de junio de 2020



Señor (a):

JESUS ARIEL CIFUENTES M.

Departamento de Contratación UPTC

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la para la compra portátiles con destino al comité consultivo de planeación

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Portátil procesador Intel I3 o AMD Ryzen3 según ficha técnica	Unidad	500	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010):

Acorde a la declaratoria de emergencia, originada por el coronavirus Covid-19 y la directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, se requiere continuar prestando los servicios públicos de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria; de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 024 de 2020, donde se asignaron recursos para este fin y lo establecido por el Comité Consultivo de Planeación realizado el día 14 de Mayo mediante oficio DP-2569, se determinó apoyar a los estudiantes con equipos de cómputo para que puedan ingresar a las plataformas dispuestas por la Universidad y adelantar sus estudios durante el primer semestre de 2020, periodo de cuarentena por COVID-19, con lo cual se apoyan los planes de prevención que el gobierno ha establecido como lo es el aislamiento preventivo obligatorio expedidas por la Presidencia de la República. Por lo anterior se requiere compra de portátiles para entrega a los estudiantes en calidad de préstamo.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Inversión- Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC -Estampilla Pro-Unal y demás Universidades.

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Unidad Administrativa

CENTRO DE COSTOS: Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones

El solicitante manifiesta que los elementos y cantidades relacionados, están incluidos en el Plan de Compras de la presente vigencia.

OBSERVACIONES.

CERTIFICO QUE EXISTE EL ESPACIO, INSTALACIONES Y CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS (Para el caso de equipos que lo requieran).



Ing. GERMAN ÁMEZQUITA BECERRA

Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones.

German.amezquita@uptc.edu.co



Dr. ALBERTO LEMOS VALENCIA

Vo.Bo. Vicerrector Administrativo y Financiero

Germán Amézquita Becerra
german.amezquita@uptc.edu.co
7.221.649

Proyectó: Germán Amézquita

Nombre, correo y Cédula de quien se hará responsable del (los) bien (es)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CT- Dtics2020-0106

CONCEPTO TÉCNICO COMPUTADOR PORTÁTIL

Fecha: 1 de junio de 2020

Funcionario: Comité consultivo de planeación

Especificación técnica	
Ítem	Computador Portátil
Marca	Toda oferta debe especificar marca para poder ser tenida en cuenta (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)
Modelo o referencia	Toda oferta debe especificar modelo o referencia exacta para poder realizar la verificación en las fichas técnicas. (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)
URL del fabricante	Especificar exactamente el URL donde se encuentra la ficha para poder verificar lo ofertado (si no se puede verificar lo ofertado no se tendrá en cuenta la oferta)
Características técnicas	Procesador Opciones: - Intel Core i3 o superior - AMD Ryzen3 2200U o superior
	Memoria: 4 GB o superior, DDR4-2400. o superior.
	Disco Duro: Sata - 500GB o superior en capacidad, 5400 RPM o superior
	Pantalla: LCD delgada de 14"
	Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bit o Home 64 bit. Original en español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. -La licencia debe quedar a nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
	Puerto de Red: Conector RJ 45.
	Altavoces y Micrófono: incluidos
	Teclado: Español.
	Tarjeta Inalámbrica: dual-band (2.4 Gh /5 Gh)
Tiempo de entrega	Máximo 5 días hábiles después de la legalización del contrato
Garantía	Garantía (On Site): Mínimo 1, modalidad 1 x 1 x 1(en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante
Observaciones generales	Todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben ser de la misma marca del equipo, tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía.
Acuerdo de nivel de servicio	Obligatorio en la oferta (el no cumplimiento, no se tiene en cuenta la oferta), en cumplimiento de la norma ISO 20000 -1.
En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, de la Universidad, el Proveedor en calidad de Tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el Manual de políticas de Seguridad de la Información A-RI- M03 del SIG" y debe firmar el Acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1	

Cordialmente



GERMAN AMEZQUITA BECERRA

Jefe Dirección de Tecnología y Sistemas Información y las Comunicaciones

Elaboró: Germán Amézquita

ESTUDIO DE MERCADOS " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19"

			CONTROLES EMPRESARIALES			UNIPLES		GRUPO IQ			TEKNOSSOM		VENTAS EQUIPOS SAS	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
COMPUTADORES PORTATILES (SEGÚN FICHA TECNICA)	500	UNIDAD		\$ 1.779.900	\$ 889.950.000,00	\$ 2.479.000	\$ 1.239.499.835		\$ 1.699.000	\$ 849.500.000	\$ 1.699.000	\$ 849.500.000	\$ 1.779.000	\$ 889.500.000
					\$ 889.950.000			\$ 1.239.499.835,00				\$ 849.500.000,00		

SEGÚN EVALUACIÓN TÉCNICA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REALIZADA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS COMUNICACIONES, DONDE QUEDO COMO LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE LA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTROLES EMPRESARIALES, SI BIEN SE EVIDENCIA QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE ECONÓMICAMENTE SI ES LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NECESARIAS Y REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE , SEGÚN INFORME PRESENTADO POR DEL COMITÉ TÉCNICO DELEGADO PARA REVISAR LAS PROPUESTAS, DANDO COMO RESULTADO UN PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA COMPRA DE 500 COMPUTADORES POR UN VALOR DE **\$889.950.000,00**

GINNA CACERES R.

8/06/2020

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE BIENES



02-202-2020-000857-00

Aprobación No.	851
Fecha aprobación	08 de junio de 2020
Valor Solicitud	\$889.950.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATO
Solicitante	GERMAN AMEZQUITA BECERRA		
Centro de Costo	Dirección Administrativa y Financiera		
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2020-02-102050
Descripción	PALN DE INVERSIONES 2020

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
1.2.5.2 Equipo de Computación						\$889.950.000,00
1		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19	UN	1,00	\$889.950.000,00	\$889.950.000,00

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$889.950.000,00
3.4.17	10 CSF	Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC - Estampilla Pro-UNAL y demás Universidades	\$889.950.000,00

Solicitante

GERMAN AMEZQUITA BECERRA

Signatario

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

APROBADO - 8 de junio de 2020

Rectoría

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto Administrativa

Suministro de bienes



02-304-2020-001375-00

Certificado No 1375

Fecha 8 de junio de 2020

Total \$ 889.950.000,00

Adquisiciones - Solicitudes No.851 de vigencia 2020

Solicitante OSCAR HERNAN RAMIREZ

Objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID - 19

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión			\$889.950.000,00
3.4.17	10 CSF	Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC - Estampilla Pro-UNAL y demás Universidades	\$889.950.000,00

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

APROBADO - 8 de junio de 2020

Elaboró: YBONILLAC

Departamento de Presupuesto

**JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
(ACUERDO 025 DE 2020 Y RESOLUCIÓN No. 2032 de 2020)**

**OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR
LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19"**

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

ANTECEDENTES

- 1) Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *"Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."* (...)
- 2) El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- 3) Mediante Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano y se adoptaron medidas para hacer frente al coronavirus COVID-19. *"Artículo 1. Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada."* (...)
- 4) La Directiva Presidencial 02 de 12 de marzo de 2020, impartió la directriz de uso de herramientas colaborativas y de trabajo en casa, como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, para ello se determinó(...) *-Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. -Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo. -Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables. (...)*
- 5) La Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 6) En sesión del Comité Consultivo de Planeación realizada el 14 de mayo de 2020, se tomó la decisión de apoyar hasta diez mil (10.000) estudiantes inicialmente, para el acceso a la conectividad de voz e internet móvil, así como adquirir equipos tecnológicos (computadores) para que los estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica pudieran continuar asistiendo a las clases.
- 7) El Director de Planeación y Coordinador del Comité Consultivo de Planeación de la Universidad,

JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS, a través de Oficio DP-2569 de 15 de mayo de 2020, solicitó iniciar el proceso de contratación para "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19", **previo concepto de la oferta más beneficiosa y favorable para** la comunidad estudiantil, según consideración y estudio realizado por la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones de la Universidad. (Se anexa documento)

- 8) La Directiva N° 4 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, asunto: *Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales*, señala:

(...) El pasado 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 y en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

En ese contexto y debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir

entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.

3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.

4. Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad.

5. Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional.

Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decreta que la emergencia sanitaria ha terminado (...)

- 9) En concordancia con lo citado anteriormente, se expidió el Decreto Nacional 749 de 28 de mayo de 2020, mediante el cual se ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el país a partir del 1° de junio de 2020 hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus Covid-19, por lo tanto, continúa aplicándose a la fecha la Directiva n° 4 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.
- 10) Adicional a la normativa ya referida, la presente contratación se soporta en el artículo 209 de la Constitución Política; numerales 7 y 10 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009; sentencia T-743 del 23 de octubre de 2013, Directiva 002 de 2020 expedida por la Presidencia de la República, Circular 21 de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo, el Acuerdo PCSJA20-11518 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Circular 20 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo 024 de 18 de mayo de 2020 expedido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme al procedimiento establecido y a la competencia del Departamento de Contratación en la proyección de la Justificación de factores de selección, se considera:

Por su parte, el Vicerrector Académico, MANUEL RESTREPO DOMÍNGUEZ, mediante oficio de 29 de mayo de 2020, señaló:

(...)En este marco, la Dirección Universitaria ha dado curso a la realización de un primer semestre de 2020, mediante educación remota como respuesta inmediata a la crisis. Por las características socioeconómicas mencionadas, que afecta a buena parte de la población estudiantil, y a propósito de diagnósticos realizados por la Vicerrectoría Académica, con apoyos de Bienestar Universitario, Innovación Académica, Planeación, DTICs y otras instancias, se llegó a la conclusión de que una de las garantías para la realización del semestre en modalidad remota es proporcionarle a los estudiantes que así lo requieren, planes de datos que les permitan desarrollar sus clases sincrónicas y asincrónicas, además de participar de charlas, talleres y otras actividades que la Universidad adelanta durante el semestre.(...)

Las ventajas de este apoyo a la conectividad que se materializa con la contratación tienen que ver con proveer a los estudiantes condiciones para desarrollar su semestre evitando deserción o abandono, dar continuidad a procesos como prácticas, pasantías y opciones de grado y permitir la participación del estudiantado en actividades extracurriculares para su formación como semilleros de investigación, charlas, foros, conferencias, etc. Todo lo anterior contribuye a garantizar el derecho a la educación. (...)

El Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, referente a las ventajas que conlleva la contratación de planes de conectividad, se pronunció a través de oficio de 31 de mayo de 2020, así:

(...) "1. Responder a la necesidad de los estudiantes respecto a la conectividad requeridas en el cumplimiento de sus actividades académicas, dado que por causa de la emergencia Sanitaria provocada por el COVID -19, que obligó a la Universidad a tomar medidas urgentes en aras de continuar con la actividad académica en forma virtual; de esta manera se busca no vulnerar el derecho fundamental a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

2. El Consejo Académico mediante resolución 13 del 14 de abril de 2020, estableció un periodo de planeación institucional con el fin de realizar un análisis diagnóstico mediante la aplicación de encuestas por parte de las Decanaturas, Escuelas, Departamento de Innovación Académica y Bienestar Universitario, generando como resultado la evidencia de un gran número de estudiantes con necesidades y dificultades para continuar con sus estudios académicos debido a la falta de conectividad (internet y equipo de cómputo)." (...) Subrayado fuera del texto.

El Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, radicó solicitud de bienes y servicios el 1 de junio de 2020, en la que se indicó:

Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la para la compra portátiles con destino al comité consultivo de planeación

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Portátil procesador Intel I3 o AMD Ryzen3 según ficha técnica	Unidad	500	

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar (detallar) (Acuerdo 074 de 2010):
Acorde a la declaratoria de emergencia, originada por el coronavirus Covid-19 y la directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, se requiere continuar prestando los servicios públicos de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 024 de 2020, donde se asignaron recursos para este fin y lo establecido por el Comité Consultivo de Planeación realizado el día 14 de Mayo mediante oficio DP-2569, se determinó apoyar a los estudiantes con equipos de cómputo para que puedan ingresar a las plataformas dispuestas por la Universidad y adelantar sus estudios durante el primer semestre de 2020, periodo de cuarentena por COVID-19, con lo cual se apoyan los planes de prevención que el gobierno ha establecido como lo es el aislamiento preventivo obligatorio expedidas por la Presidencia de la República. Por lo anterior se requiere compra de portátiles para entrega a los estudiantes en calidad de préstamo.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Inversión- Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC -Estampilla Pro-Unal y demás Universidades.

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: Unidad Administrativa

CENTRO DE COSTOS: Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones

Así mismo, el Jefe de Departamento de Innovación, EDGAR NELSON LÓPEZ LÓPEZ, concluyó mediante oficio de 1 de junio de 2020:

(...)

En relación con equipo de cómputo, se encontraron los siguientes datos:

- 3.098 estudiantes, es decir el 25,20% no cuentan con computador para el trabajo académico
- 5.690 lo comparten con otros integrantes del núcleo familiar, que equivale al 46,28%.

Por lo anterior, se considera que el facilitar la conectividad que permita a los estudiantes acceder a los entornos electrónicos donde se desarrollará la actividad académica, es fundamental y uno de los requisitos indispensables para que la población con limitaciones económicas puedan participar en las diferentes asignaturas, con los ajustes metodológicos que realicen los docentes y las estrategias definidas para optimizar este canal de acceso para la comunicación y la interacción con el profesorado y sus compañeros. (...)

Adicionalmente, se allegó oficio de 4 de junio de 2020 del Dr. JOSÉ DARÍO, en el que se solicita:

Teniendo en cuenta la declaración de emergencia de la Salud Pública en Colombia mediante Normas y Directivas Nacionales, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ha emitido actos administrativos que regulan y adoptan medidas que permiten desarrollar actividades académicas y administrativas a través de canales virtuales con el fin de asegurar el cumplimiento al calendario académico del Primer semestre del presente año.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud a las Resoluciones 13 y 20 de 2020 expedidas por el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica recomendó al Departamento de Innovación Académica aplicar encuestas diagnósticas a la comunidad estudiantil, con el propósito de evidenciar necesidades de conectividad y equipos de cómputo, las cuales se practicaron durante el periodo comprendido entre el 4 de abril al 31 de mayo, obteniéndose la siguiente información:

CONCEPTO	Número
ESTUDIANTES PREGRADO MATRICULADOS 2020-I	27.485
ENCUESTAS APLICADAS	14.047
PORCENTAJE CARACTERIZADO	51,11%
ESTUDIANTES CON NECESIDAD DE EQUIPO	3.643
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS SIN EQUIPO	25,93%

La Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información de las Comunicaciones delegada por la Rectoría, estableció características mínimas de equipos de cómputo que permitan cumplir con las actividades académicas de nuestros estudiantes y a la vez exploró con las empresas pertinentes, disponibilidad de equipos. Con base en lo anterior, informa la disponibilidad aproximada en el mercado de quinientos (500) equipos de cómputo, sujeta al momento de hacer la adquisición.

La Dirección de Bienestar Universitario recomienda realizar una contratación inicial para adquirir los primeros quinientos (500) computadores portátiles; mitigando con ello la necesidad de equipos que se requieren, los cuales se postularan mediante el desarrollo de la convocatoria.

RELACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA CONTRATACIÓN POR URGENCIA MANIFIESTA

El Acuerdo 025 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la UPTC, estableció la posibilidad para que la Universidad, empleara la contratación directa una vez declarada la urgencia manifiesta, con el propósito de atender y/o mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19. Resulta, así, importante revisar el significado de las acepciones "atender" y "mitigar" definidas por la Real Academia Española (RAE):

“Atender: Dar respuesta favorable a una petición, una necesidad, una queja, etc.” “Tener algo en cuenta o tomarlo en consideración”.

“Mitigar: Moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo riguroso o áspero”.

La Directiva Ministerial N° 4 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior, orientó la forma en que debía continuar el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

(...) De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.

3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.

(...)

Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decreta que la emergencia sanitaria ha terminado (...)

Conforme a lo anterior, la planeación institucional de la UPTC se supeditó en gran medida al comportamiento de la propagación y contención del virus de manera articulada entre autoridades y con el autocuidado de cada persona, de tal modo, que a la fecha la curva del virus ha venido subiendo y la Universidad ha llevado a cabo acciones previas de recopilación de información de los estudiantes a través de sus diferentes dependencias lideradas por la Dirección de Bienestar Universitario en busca de soluciones oportunas en beneficio de la comunidad estudiantil.

Según el Instituto Nacional de Salud¹ para el 2 de junio de 2020 se reportaron 40 muertes, 1340 casos nuevos y en total 31.833 casos de contagio de Covid-19 en Colombia y que la UPTC cuenta con más de 23.000 estudiantes matriculados en pregrado -modalidad presencial- para el primer semestre de 2020, por tal razón, se requiere adoptar las medidas que se estimen convenientes e ineludibles para que los estudiantes desarrollen sus actividades académicas asistidas a través de las herramientas que ofrecen las Tecnologías

¹ <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>

de la Información y las Comunicaciones TICs, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

Dentro de estas medidas, se encuentra la provisión de computadores en calidad de préstamo a los estudiantes que no cuentan en el momento con uno de su propiedad o que no disponen durante las jornadas académicas con uno porque en su núcleo familiar sólo hay un equipo que debe compartirse con otras personas. De tal forma que con este proceso contractual se busca i) materializar el distanciamiento social ordenado por los Gobiernos Nacional, Departamental y municipal y ii) reducir posibles aplazamientos de semestre y en peores escenarios deserción académica por parte de los estudiantes.

Frente a este aspecto, la Organización Mundial de la Salud² ha manifestado en múltiples comunicados por qué este virus es de fácil propagación:

“Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.”

Con base en lo anterior, la Universidad realizó diagnóstico institucional que determinó que algunos estudiantes de la UPTC no cuentan con un equipo a través del cual puedan dar continuidad a sus actividades académicas, o cuentan con tan solo uno en el hogar, que debe ser compartido por diferentes miembros de la familia, dificultando su acceso y conectividad a las dinámicas de la virtualidad en la academia.

En conclusión, es evidente que adquirir equipos de cómputo, para ser prestados a los estudiantes de la Universidad, atiende a la necesidad de mantener el distanciamiento social y disminuye significativamente el riesgo de la comunidad estudiantil de contagiarse del coronavirus COVID-19, permitiendo que los estudiantes permanezcan en sus casas y no se vean afectados los programas académicos presenciales.

OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID -19”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 “por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, establece:

(...) **ARTÍCULO 24. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:
1. (...)
18. **Urgencia Manifiesta.** Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

² <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con la formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro de presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudio previo con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

Conforme a lo anterior, la modalidad de selección a tener en cuenta en la presente contratación es la contratación directa por urgencia manifiesta. Con la adquisición de los equipos, la Universidad está reduciendo el acercamiento social entre la comunidad estudiantil, con el fin de evitar la propagación de virus, y a su vez, garantizando las herramientas necesarias para que los estudiantes reciban una educación de calidad, mediante el préstamo de los equipos, a aquellas personas que según las encuestas aplicada por Bienestar Universitario, solo cuentan con un computador para todo el núcleo familiar.

CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Suministro de Equipos (según tipología de Goobi)

DURACIÓN: El término de ejecución del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.

FORMA DE PAGO: Los pagos del presente contrato se realizarán, mediante pagos mensuales por el servicio prestado según recibido debidamente certificado por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibido parcial por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN: El control, vigilancia y supervisión del presente contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Universidad, realizando seguimiento sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

GARANTÍAS: El artículo 25 del Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 contempla: (...) En los diferentes contratos y convenios que suscriba la universidad esta **podrá determinar** los seguros y amparos a exigir **de acuerdo con el riesgo probable derivado de la actividad y la naturaleza contractual**, así como los montos, vigencias, y deducibles mínimos de los amparos o garantías a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de contratación a realizar y la cuantía se determinarán los siguientes riesgos:

ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES			
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%
PREVISIBLE	Que los bienes no ostenten calidad y no funcionen correctamente.	0%	100%

- **Póliza de amparo de cumplimiento:** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia de un año (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

ESTUDIO DE MERCADO
<p>En el estudio de mercado se presentaron 5 empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TEKNOSUM SAS - VENTA EQUIPOS SAS - UNIPLES - CONTROLES EMPRESARIALES - GRUPO HIQ <p>Ver Anexo 10. Estudio de Mercado</p>
CONDICIONES TÉCNICAS

Para la presente contratación, se tendrá en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el oficio CT-DTICs 2020-0106 de 1 de junio de 2020, suscrito por el ingeniero GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, en su calidad de Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad, solicitante de la contratación, así:

Especificación técnica

Ítem	Computador Portátil
Marca	Toda oferta debe especificar marca para poder ser tenida en cuenta (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)
Modelo o referencia	Toda oferta debe especificar modelo o referencia exacta para poder realizar la verificación en las fichas técnicas. (El no cumplimiento de esta no se tendrá en cuenta la oferta)
URL del fabricante	Especificar exactamente el URL donde se encuentra la ficha para poder verificar lo ofertado (si no se puede verificar lo ofertado no se tendrá en cuenta la oferta)
Características técnicas	Procesador Opciones: <ul style="list-style-type: none"> - Intel Core i3 o superior - AMD Ryzen3 2200U o superior
	Memoria: 4 GB o superior, DDR4-2400. o superior.
	Disco Duro: Sata - 500GB o superior en capacidad, 5400 RPM o superior
	Pantalla: LCD delgada de 14"
	Sistema Operativo: Windows 10 Professional 64 bit o Home 64 bit. Original en español, instalado en fábrica, debidamente licenciado. Debe incluir medios y manuales. -La licencia debe quedar a nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
	Puerto de Red: Conector RJ 45.
	Alfavoces y Micrófono: incluidos
Teclado: Español.	
	Tarjeta Inalámbrica: dual-band (2.4 Gh /5 Gh)
Tiempo de entrega	Máximo 5 días hábiles después de la legalización del contrato
Garantía	Garantía (On Site): Mínimo 1, modalidad 1 x 1 x 1 (en partes, en sitio, en mano de obra), directamente por el fabricante

Observaciones generales	Todas sus partes deben ser nuevas, y ensambladas por el fabricante, en caso que haya partes adicionales, deben ser de la misma marca del equipo, tener el aval del fabricante y mantener la misma garantía.
Acuerdo de nivel de servicio	Obligatorio en la oferta (el no cumplimiento, no se tiene en cuenta la oferta), en cumplimiento de la norma ISO 20000 -1.

En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, de la Universidad, el Proveedor en calidad de Tercero debe comprometerse a firmar el acuerdo de confidencialidad y a cumplir con las políticas de seguridad, contempladas en el Manual de políticas de Seguridad de la Información A-RI- M03 del SIG" y debe firmar el Acuerdo de Nivel de servicio, en cumplimiento de la norma ISO 20000-1

Mediante oficio DTIC – 0075 de fecha 4 de junio de 2020, el ingeniero GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, señaló:

"Referencia: Justificación técnica para la compra de portátiles con destino al préstamo a estudiantes

Acorde al proceso de compra de portátiles, para para atender y mitigar los efectos de pandemia originados por el coronavirus COVID -19, se realizó estudio de mercado, para el cual se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- El uso de los portátiles está orientado a actividades de ofimática.
- La entrega de equipos a la Universidad por parte del proveedor debe ser no mayor a 5 días hábiles.
- Características mínimas en el equipo:
 - o Procesadores: Intel I3 o AMD R3 superior (cualquier opción superior)
 - o Memoria RAM: 4 Gigas o superior
 - o Almacenamiento: 500 GB o superior
 - o Sistema operativo: Windows 10 Home/Pro
 - o Pantalla: 14 pulgadas
 - o Conectividad: Inalámbrica dual-band (2.4 Gh/ 5.0 Gh)
 - o Teclado: español
 - o Altavoces y micrófono
- El precio debería estar por debajo de \$2.000.000 y preferiblemente exentos de IVA.
- El uso que se le dará a los equipos una vez retornen a la Universidad.

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR PRESUPUESTO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (COP \$ 889.950.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1375 del 8 de junio de 2020.

CRITERIOS DE SELECCIÓN



Para el presente proceso de contratación directa y teniendo en cuenta la urgencia de desarrollar las acciones relacionadas como respuesta de la emergencia, la administración adelantara mecanismos expeditos para la contratación, teniendo como factores de selección la relación calidad / precio conforme lo establecido en el Numeral 5 del numeral 16-1 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el acuerdo 064 de 2019 que señala "(...)La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable a la universidad, **teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio** soportados en los puntajes o formas señaladas en el pliego de condiciones **y que representen la mejor relación costo-beneficio**".

Para poder hacer una selección objetiva, se realiza el siguiente análisis, desde dos puntos de vista:

- Técnico
- Económico

1. Análisis técnico: Ventajas Tecnológicas entre tecnologías AMD e INTEL

Entre las propuestas para la adquisición de portátiles, se destacan las siguientes ventajas de los procesadores INTEL:

CARACTERISTICA	Intel i5 8562U	AMD RYZEN 3 3200U
Velocidad Procesador Máxima (Turbo)	3.45 Ghz – 3.9 Ghz	3.3 Ghz – 3.5.Ghz
Núcleos	4	2
Cache	6 MB	4 MB
Tiempo de vida (funcionamiento permanente estimado)	21 Meses	13 meses
Velocidad Efectiva procesador	65.1%	46.5%
Desempeño de manera razonablemente consistente en diferentes condiciones del mundo real.		

Fuentes:

- <https://cpu.userbenchmark.com/Compare/Intel-Core-i5-8265U-vs-AMD-Ryzen-3-3200U/m566107vsm771805>
- https://www.notebookcheck.net/3200U-vs-8265U-vs-3150U_11191_10116_11693.247596.0.html
- https://www.cpu-monkey.com/es/compare_cpu-amd_ryzen_3_3200u-896-vs-intel_core_i5_8265u-892

El procesador Intel i5 8562U presenta mayor ventaja por su tecnología, las pruebas realizadas por organizaciones independientes de ciencia e Ingeniería, destacan el desempeño de este procesador con un promedio del 18.6% mayor de aceptación que AMD RYZER3 3200U en pruebas de juegos, ofimática y puestos de trabajo (Workstation); reflejándose en la aceptación del mercado, el cual es superior:



Fuente: <https://cpu.userbenchmark.com/Compare/Intel-Core-i5-8265U-vs-AMD-Ryzen-3-3200U/m566107vsm771805>

También es importante resaltar, que el Procesador Intel i5 8562U, presenta en su arquitectura, un procesador con mayor número de núcleos, capacidad de memoria Cache y mayor velocidad de procesamiento con tecnología turbo, siendo importantes para optimizar el desempeño de la máquina en cuenta mayor

En cuanto al procesador Celeron presentado por la Empresa GRUPO HIQ, está por debajo de las características mínimas establecidas, dado que sus prestaciones de procesamiento no corresponden a las necesidades de los estudiantes en la casa y mucho menos cuando los equipos se integren al trabajo dentro de los campos Universitarios; por lo tanto no se tendrán en cuenta en los análisis.

-Sistema operativo

Acorde a los sistemas operativos incluidos en las ofertas realizadas por los proveedores, se tienen en cuenta como característica importante, la seguridad al proteger las identidades, los dispositivos y la información de los usuarios.

- **FreeDOS:** Esta característica establece que el equipo no tiene sistema operativo instalado, lo que requiere se adquiera por separado la licencia de Windows, situación que aumenta el precio del equipo y el trabajo adicional para la instalación.
- **Windows 10 Home:** Este sistema no presenta las características integradas de seguridad, productividad y de Administración.
- **Windows 10 Pro:** Sistema operativo que presenta todas las características de integradas de seguridad, productividad y de Administración; además, posee respaldo de Microsoft en la liberación de actualizaciones del sistema.

Como conclusión del análisis técnico presentado a las tecnologías presentadas por los proveedores, **el procesador Intel i5 8265, ofrece las mejores características y supera ampliamente los requisitos mínimos establecidos, mejorando la experiencia de usuario.**

Teniendo en cuenta que una vez los equipos sean retornados a la Universidad, pueden ser reubicados y prestar un buen servicio a la comunidad académica con muy buenas prestaciones de procesamiento de datos por un periodo largo de vida, sin que estos se consideren obsoletos tecnológicamente.

2. Análisis Económico:

- Las propuestas muestran que las empresas UNIPLES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **500GB**, precio unitario \$ 2.479.000) Y CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **1TB**, precio unitario \$ 1.779.900), presentan la misma marca y referencia, la diferencia radica en capacidad de disco duro y en el precio unitario (diferencia entre los precios \$699.100).
- El precio de venta presentada por CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **1TB**, precio unitario \$ 1.779.900), es inferior a los precios del mercado.
- La propuesta presentada por la Empresa TEKOSUM SAS, cumple con las especificaciones mínimas requeridas, sin embargo, desde el punto de vista costo beneficio, y al comparar con la propuesta de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7), la diferencia de precio es \$80.900 por equipo, tenemos:
 - o Tiempo de vida útil sin considerarse obsoleto tecnológicamente para la Universidad
 - o Tiempo de vida (Funcionamiento permanente estimado)
 - o Capacidad en las prestaciones de procesamiento de datos.
 - o Precio unitario.

CONCEPTO	CONTROLES EMPRESARIALES (HP240 G7)	TEKOSUM SAS (Lenovo ideapad S145-14API)
Tiempo Vida útil (no obsoleto para la Universidad) – Procesador	4-5 años	2-3 años
Tiempo de vida Funcionamiento Permanente – Procesador	21 Meses	13 Meses
Capacidad de Prestaciones – superior	18.6%	

Precio- diferencia	\$ 1.779.900 (\$ 80.900)	\$ 1.699.000
--------------------	-----------------------------	--------------

Del cuadro anterior se puede concluir que:

. Por proyección de vida útil, tanto del procesador como por obsolescencia tecnológica, el equipo HP 240 G7 representa la mejor opción.

. La diferencia de precio no es representativa, dado que, terminada la vida útil, principalmente por obsolescencia tecnológica para la Universidad, se deberían reemplazar, lo que implicaría inversiones adicionales; por lo tanto, la inversión en 5 años aproximadamente sería menor con los equipos HP 240 G7.

. Una vez realizado el análisis técnico y económico, me permito recomendar que, se adquieran los 500 portátiles con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES y el HP 240 G7 Notebook - Procesador: i5-8265U, dado que corresponde a las mejores condiciones técnicas y un mejor costo beneficio para la Universidad (...)

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

La Universidad, para la presente selección, ha considerado adecuado determinar la idoneidad del (os) futuro (s) contratista (s), para lo cual conforme a lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, se requiere que además de la inscripción del (os) proveedor (es) dentro del sistema SIPRO, cuente con objeto social que enmarque **Comercio al por mayor de equipos cómputo**, que incluyen: La explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica; además ello cumplir los requisitos de orden jurídico y financiero mínimos, para poder realizar contratación con la Universidad.

Conforme a lo anterior, se tiene requisito previo a la contratación que la empresa ofertante cuenta con los siguiente documentos, que han sido verificados así:

- Inscripción en el SIPRO
- Registro Único Tributario
- Certificado de Existencia y Representación Legal (verificar actividad)
- Certificación paz y salvo en aportes en seguridad social y parafiscales
- Cedula de ciudadanía del Representante legal
- Compromiso de confidencialidad
- Registro Único de Proponentes

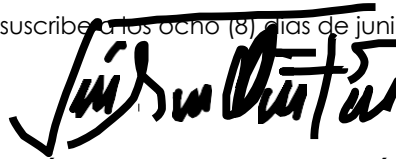
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACION

- Anexo 1- Acta de Comité Consultivo de Planeación realizado el 14 de mayo de 2020.
- Anexo 2- Oficio DP-2569 del Director de Planeación y Coordinador del Comité Consultivo de Planeación de la Universidad, JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS, del 15 de mayo de 2020.
- Anexo 3 – Oficio del Vicerrector Académico, MANUEL RESTREPO DOMÍNGUEZ, del 29 de mayo de 2020.
- Anexo 4- Oficio del Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, del 31 de mayo de 2020
- Anexo 5- Oficio del Jefe del Departamento de Innovación EDGAR NELSON LOPEZ LOPEZ, del 1 de junio de 2020 (14 dispositivas anexas).
- Anexo 6- Solicitud de Bienes y Servicios suscrita por el Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 1 de junio de 2020.
- Anexo 7- Oficio CT- DTICs 2020-0106, del Director de Tecnología y Sistemas de la Información y

de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 1 de junio de 2020.

- Anexo 8- Oficio DTIC-0075 del Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 1 de junio de 2020.
- Anexo 9- Oficio del Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, del 4 de junio de 2020.
- Anexo 10- Estudio de Mercado del 5 de junio de 2020.
- Anexo 11- Solicitud de Bienes y Servicios No. 851 del 8 de junio de 2020
- Anexo 12- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1375 del 8 de junio de 2020.
- Anexo 13- Oficio del Vicerrector Académico, MANUEL RESTREPO DOMÍNGUEZ, del 29 de mayo de 2020.
- Anexo 14- Oficio del Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, del 31 de mayo de 2020.
- Anexo 15- Oficio del Jefe del Departamento de Innovación EDGAR NELSON LOPEZ LOPEZ, del 1 de junio de 2020.
- Anexo 15.1- INFORME SOBRE CONECTIVIDAD DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UPTC – (14 dispositivas anexas).
- Anexo 16- Solicitud de Bienes y Servicios suscrita por el Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 1 de junio de 2020.
- Anexo 17- Oficio CT- DTICs 2020-0106, del Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 1 de junio de 2020.
- Anexo 18 – Cotización UNIPLES S.A. de 2 de junio de 2020.
- Anexo 19 – Cotización VENTA EQUIPOS S.A.S. de 2 de junio de 2020.
- Anexo 20 – Cotización CONTROLES EMPRESARIALES de 3 de junio de 2020.
- Anexo 21 – Cotización GRUPO HIQ de 3 de junio de 2020.
- Anexo 22 – Cotización TEKNOSUM S.A.S. de 3 de junio de 2020.
- Anexo 23 – Oficio TEKNOSUM S.A.S. de 3 de junio de 2020.
- Anexo 24- Oficio DTIC-0075 del Director de Tecnología y Sistemas de la Información y de las Comunicaciones, GERMÁN AMÉZQUITA BECERRA, del 4 de junio de 2020.
- Anexo 25- Oficio del Director de Bienestar Universitario, JOSÉ DARÍO FRAILANDER SIERRA ROBERTO, del 4 de junio de 2020.
- Anexo 26- Estudio de Mercado del 8 de junio de 2020.
- Anexo 27- Solicitud de Bienes y Servicios No. 851 del 8 de junio de 2020
- Anexo 28- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1375 del 8 de junio de 2020.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los ocho (8) días de junio de 2020.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: JAVIER ANDRES CAMACHO/Asesor Externo
Elaboró:
KAREM ESPERANZA ARIAS GIRÓN
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.
ANDREA DEL PILAR OCHOA GIL
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.
ANNA ALVARADO ARFZ
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.
ARLY YANNA ALONSO AVILA
Abogada Contratista Departamento de Contratación
U.P.T.C.





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020

(12 MAR 2020)

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones contenidas en los artículos 69 de la Ley 1753 de 2015, el artículo y 2 8.8 1.4.3 del Decreto 780 de 2016 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *"obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud"*.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho

Que dicha norma, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y de *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

Que, el artículo 598 *ibidem* establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"*.

Que el artículo 489 *ibidem* determina que el Ministerio de Salud y Protección Social, o su entidad delegada, será la autoridad competente para ejecutar *"acciones de vigilancia epidemiológica y de control de saneamiento de áreas portuarias, naves y vehículos. Todas las entidades que participen en el tráfico internacional y en actividades de las áreas portuarias, deberán dar respaldo y prestar su apoyo al Ministerio de Salud o su entidad delegada para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones"*.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud.

Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada".

Que de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados: la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de los expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener los sitios de afluencia de público debidamente esterilizados.

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.

Que, a la fecha, en el país se han detectado nueve casos provenientes del exterior ubicados en Bogotá, Medellín, Buga, Cartagena.

Continuación de la Resolución "Por lo cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

Que este Ministerio, a través de la Resolución 380 de 2020 adoptó las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena respecto de las personas que arribaran a Colombia procedentes de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España y dispuso las acciones para su cumplimiento.

Que la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas extraordinarias, estrictas y urgentes relacionadas con la contención del virus y su mitigación, complementarias a las dadas mediante la Resolución 380 de 2020, así como disponer de los recursos financieros, humanos y logísticos para enfrentar la pandemia.

Que para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.

Que, con el objeto de garantizar la debida protección de la salud de los habitantes del territorio nacional, se hace necesario declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID-19 y establecer disposiciones para su implementación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Declaratoria de emergencia sanitaria. Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Artículo 2°. Medidas sanitarias. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas sanitarias:

- 2.1. Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas. Las autoridades locales tendrán que adelantar las acciones que correspondan para vigilar el cumplimiento de la medida.
- 2.2. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.
- 2.3. Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

- 2.4. Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.
- 2.5. Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.
- 2.6. Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.
- 2.7. Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVID-19.
- 2.8. Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas.
- 2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.
- 2.10. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.11. Se dispondrán de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.
- 2.12. Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

Parágrafo. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 3. Plan de contingencia. El Ministerio adoptará el plan de contingencia para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

Artículo 4. Medidas preventivas de aislamiento y cuarentena. Las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena adoptadas en la Resolución 380 de 2020, serán aplicadas por un término de 14 días.

Para los viajeros que tengan su residencia en el territorio nacional, las medidas serán aplicadas en el lugar de destino final en el país. Si el primer lugar de desembarque no es su destino final, el traslado entre uno y otro lugar se hará con todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

12 MAR 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020 HOJA No 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"

El cumplimiento de esta regla será vigilado por las secretarías de salud departamentales o distritales o quien haga sus veces tanto del lugar del primer desembarque como del lugar de destino. Migración Colombia reportará a estas entidades la información del viajero.

Los viajeros que tengan su residencia en el extranjero, que se encuentren en aislamiento o cuarentena, podrán optar por regresar a su país de origen antes del término de catorce días, siempre y cuando se cumplan todas las medidas de bioseguridad, las cuales serán sufragadas con cargo a los recursos propios del viajero.

Artículo 5. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptas mediante presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Cultura de prevención. Las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben coadyuvar en la implementación de la presente norma y de las disposiciones complementarias que se emitan. En desarrollo del principio de solidaridad y de los postulados de respeto al otro, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y aclara el alcance del artículo 3 de la Resolución 380 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 12 MAR 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Directora Jurídica
Directora de Epidemiología y Demografía
Directora de Promoción y Prevención
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Viceministro de Protección Social



Directiva 02 de 2020 Presidencia de la Republica

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2020

(Marzo 12)

PARA: ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: MEDIDAS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19, A PARTIR DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES -TIC-

FECHA: 12 DE MARZO DE 2020

Como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de las personas que pueda generar el COVID-19 -antes coronavirus-, declarado el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud -OMS- como una pandemia, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, se imparten las siguientes directrices:

I. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde la casa. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones" ¹.

2. USO DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y _____

telepresencial -videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.

2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data.

Por último, se invita a todas las entidades territoriales para que, dentro de sus competencias, acojan las directrices del presente acto administrativo.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(FDO.) IVAN DUQUE MARQUEZ

NOTAS DE PIE DE PAGINA

I. Artículo 6. "Garantías laborales, sindicales y de seguridad social para los teletrabajadores.

[...]

4. Una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará teletrabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual.

[...]"

Fecha y hora de creación: 2020-06-12 18:06:50



ACUERDO PCSJA20-11518

16 de marzo de 2020

“Por el cual se complementan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en sus numerales 16, 24 y 26, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 16 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 11517 de 2020 adoptó medidas transitorias por motivos de salubridad pública para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia como medida de prevención debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las sedes judiciales.

Que se consideró necesario complementar el alcance de las anteriores medidas con el propósito de facilitar su aplicación en todas las sedes judiciales del país.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Suspensión de términos. Mantener las medidas de suspensión de términos procesales en los juzgados, tribunales y Altas Cortes, entre el 16 y el 20 de marzo. Se exceptúan las acciones de tutela y los habeas corpus.

Las audiencias programadas en los juzgados de conocimiento con persona privada de la libertad se realizarán solo si se pueden llevar a cabo por medios virtuales. Así mismo, en relación con los juzgados de control de garantías, se realizarán las diligencias con persona privada de la libertad.

Los jueces de ejecución de penas atenderán solo solicitudes de libertad por pena cumplida, con o sin redención de pena, libertad condicional, prisión domiciliaria y formalización de la reclusión.



ARTÍCULO 2. Trabajo en casa. Mantener la decisión de que los funcionarios y empleados judiciales trabajen desde sus casas. El magistrado, juez o jefe de dependencia, definirá, en relación con su equipo de trabajo, las actividades que cumplirá cada uno de los servidores mientras dura esta medida y controlará su cumplimiento. En los próximos 3 días el CENDOJ verificará que la cuenta de correo electrónico que el Consejo Superior de la Judicatura ha habilitado para cada despacho judicial esté activa.

Parágrafo. Hasta tanto se garantice la activación de estas cuentas de correo electrónico, el juez designará un empleado para asegurar la recepción de documentos. Se deberá tener en cuenta para esta designación; que la persona no sea mayor de 60 años, que no sea una mujer gestante o lactante y que no tenga las enfermedades que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud generan una situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 3. Turnos para control de garantías. Los consejos seccionales de la judicatura, respecto de los juzgados con función de control de garantías, establecerán turnos de trabajo en los siguientes horarios: de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, de acuerdo con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y de los defensores.

Parágrafo 1. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de las direcciones seccionales de administración judicial dotará a los juzgados con función de control de garantías de elementos de bioseguridad para garantizar la salud de los jueces.

Parágrafo 2. Para la realización de audiencias se dispondrá de salas separadas para las partes y el juez, en donde sea posible.

ARTÍCULO 4. Las comunicaciones y notificaciones a los fiscales, defensores y centros penitenciarios y carcelarios se harán por correo electrónico.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD



CIRCULAR No. 020

PARA: Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

DE: Ministra de Educación Nacional

ASUNTO: Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)

FECHA: 16 de marzo de 2020

Con el fin de contener la pandemia del Coronavirus (COVID-19), implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos, el Ministerio de Educación Nacional en trabajo articulado con el Ministerio de Salud y Protección Social, ha realizado un seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del Covid-19, con base en el cual se presentan a continuación medidas adicionales y complementarias a las previstas en la Circular Conjunta número 11 del 9 de marzo de 2020, de los Ministros de Educación Nacional y de Salud y Protección Social y la Circular No. 19 del 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional.

Por las condiciones del momento actual y la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, se hace necesario avanzar en la medida de aislamiento social coherente con la situación, la cual se revierta en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.

Ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y Media

En atención a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, los numerales 5.1. y 5.2. del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto Único del Sector Educativo 1075 de 2015, las Secretarías de Educación del país ajustarán el calendario académico de la siguiente manera:

- 1 Dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo: durante las mismas, los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria.

Se recomienda a los directivos docentes y docentes priorizar el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Como apoyo a este proceso, el Ministerio pone a disposición en la plataforma Colombia Aprende www.colombiaprende.edu.co un banco de materiales digitales denominado "Aprender Digital: contenidos para todos", con la cual se ofrecerán más de 80 mil contenidos educativos innovadores y de calidad, en diversos formatos (audio, video, texto) y con guías de uso para todos los niños, docentes y sus familias y para todos los niveles educativos.



El Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica, al igual que recomendaciones para el trabajo académico en casa.

2. Tres semanas como periodo de vacaciones de los educadores y por lo tanto de receso estudiantil, teniendo en cuenta las semanas programadas que no hayan sido cumplidas en el marco del calendario académico vigente y lo establecido en el artículo 2.4.3 4.1. del Decreto 1075 de 2015. Para esto utilizarán las semanas del 30 de marzo al 19 de abril del 2020 y retomarán a trabajo académico a partir del 20 de abril. Dichos ajustes serán parametrizados a través del Sistema Humano.
3. Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se determinará la forma de continuidad de las jornadas de trabajo académico a partir del 20 de abril, con base en las estrategias preparadas en las semanas de desarrollo institucional.
4. La semana de receso escolar señalada en el Artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto 1075 de 2015, no podrá ser ajustada en su fecha, salvo modificación del Decreto que de manera expresa la estableció.
5. En la modificación del calendario académico, las Entidades Territoriales deberán tener en cuenta el interés superior del niño de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 1098 de 2006 respecto a la prevalencia de sus derechos. Igualmente, respetar los derechos laborales de los docentes y directivos docentes.
6. Para el personal administrativo de los establecimientos educativos, las decisiones deberán estar en el marco de las recomendaciones de horarios flexibles, trabajo en casa y necesidades del servicio, conforme la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo y acorde con las medidas adoptadas por cada Entidad Territorial. En relación con la contratación del personal administrativo y de servicios generales, se deben revisar las necesidades del servicio durante las semanas de desarrollo institucional, vacaciones o receso estudiantil, observando siempre las recomendaciones de la Directiva ya mencionada.
7. Se reitera el llamado a toda la comunidad académica y sus familias, a seguir las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional. En este sentido, **se debe garantizar de manera corresponsable el debido aislamiento social de los niños, niñas y adolescentes acorde con las recomendaciones dadas.**
8. Para los programas que desarrollan estrategias de permanencia como transporte escolar y el Programa de Alimentación Escolar, las Secretarías de Educación, acorde con el ajuste del calendario académico, deberán revisar las condiciones de sus contratos, a fin que puedan tomar medidas contractuales pertinentes, tanto para la suspensión temporal del servicio como para el manejo en corto plazo, de alimentos perecederos ya adquiridos.
9. Las modificaciones del calendario escolar así como las acciones pedagógicas de flexibilización y ajustes curriculares, también aplican para los colegios oficiales.



donde hay atención mediante contratación del servicio educativo con iglesias, confesiones religiosas, autoridades y organizaciones indígenas y operadores de atención para adultos. Así mismo, las secretarías de educación deben adelantar las modificaciones en los calendarios académicos en los establecimientos educativos privados con los que se suscribieron contratos de servicio educativo.

10. Respecto a la oferta educativa ofrecida en las residencias escolares, se recomienda un análisis conjunto con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas que tienen esta oferta, con el fin de determinar bajo el principio de prevalencia de los derechos de los niños y niñas y las condiciones de cada contexto local, cuál debe ser la medida pertinente frente a su calendario.
11. Los colegios privados (tanto el calendario A como el B) conforme a estos lineamientos, ajustarán su calendario académico o utilizarán tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las guías y metodologías desarrolladas por cada colegio, para no realizar clases presenciales.

En conclusión, acorde con lo definido en el Decreto 1075 de 2015, el tiempo de trabajo académico con estudiantes sigue siendo, por ahora, de 40 semanas como lo define la norma, pero se reorganiza el calendario académico en el tiempo respecto al momento en que se suceden semanas de desarrollo institucional y semanas de vacaciones. En cuanto a los estudiantes, la medida define que inician periodo de receso estudiantil desde la presente semana y hasta el 18 de abril, tiempo en el cual los educadores tendrán actividades de desarrollo institucional y vacaciones. A partir del 20 de abril se reactivará el trabajo académico en casa, con metodologías pedagógicas innovadoras y flexibles, apoyados en contenidos digitales y flecos y orientando a la red de cuidadores sobre el manejo de horarios y hábitos académicos, así como el avance en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.

Reiteración de las recomendaciones para mitigar la propagación del COVID-19

Con el fin de prevenir la enfermedad, evitar el contagio o disminuir la propagación, se reiteran las medidas a seguir presentadas en la Circular Conjunta número 11 del 9 de marzo de 2020, de los Ministros de Educación Nacional y de Salud y Protección Social y la Circular No. 19 del 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional, en especial:

- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, con una duración de 40 a 60 segundos al llegar a casa; después de cualquier actividad física; o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y después de ir al baño.
- En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Cuando se estornuda o tose, cubrirse nariz y boca con el antebrazo, o usar un pañuelo desechable e inmediatamente limpiar las manos.



- Si se ha viajado en los últimos días a zonas del brote y/o ha tenido contacto con personas con síntomas respiratorios que estuvieron recientemente en zonas del brote, o presenta síntomas asociados a cuadro respiratorio, comuníquese con la Dirección Territorial de Salud.
- Utilice la aplicación creada por el Gobierno Nacional **CoronApp**.
- Usar tapabocas sólo cuando se presentan síntomas de gripe.
- Utilizar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diaria de áreas comunes.
- No tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- Con respecto a la realización de eventos deportivos en el territorio nacional, atendiendo las directrices del Ministerio del Deporte, a partir de la fecha y hasta el 30 de mayo del año en curso, se suspende la organización y realización de eventos deportivos.
- Socializar entre los distintos miembros de la comunidad educativa las medidas adoptadas.

Con el fin de generar hábitos, comportamientos de autocuidado y apoyo a la familia, se recomienda a los equipos de las Secretarías de Educación que en un trabajo articulado con las organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se oriente a los maestros para que

- Conviertan en una posibilidad educativa la situación actual y desarrollen en los niños de diferentes edades, hábitos y comportamientos saludables que les permita cuidarse, cuidar a los otros y cuidar el ambiente.
- Hagan uso del material disponible en el Ministerio de Educación, para informar sobre las condiciones de la pandemia, las medidas preventivas y las recomendaciones a las familias sobre cuidado, seguridad y bienestar de los niños.
- Definan mecanismos, acorde con sus posibilidades, de acompañamiento y comunicación con las familias y cuidadores para orientarlas sobre las recomendaciones frente a la permanencia de los niños en los hogares, como las iniciativas que pueden desarrollar con ellos en casa.

Así mismo, dentro del marco de la descentralización de la prestación del servicio educativo, las entidades territoriales en donde se han identificado casos de COVID-19, han implementado puestos de mando unificado; práctica que se recomienda adoptar por gobernadores y alcaldes de aquellas entidades territoriales donde no se han reportado casos de Coronavirus, que les permita hacer un monitoreo y seguimiento de la situación en la región, así como la adopción de protocolos y medidas preventivas y de cuidado en la salud de los niños, niñas y adolescentes, de manera articulada con las instituciones y autoridades de salud.


dy





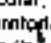
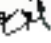




En atención a lo señalado en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, numeral 2.8 del artículo segundo que dice: "Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí impartidas" y artículo quinto "Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptadas mediante el presente acto administrativo, dará lugar a las sanciones penales y pecuniarias previstas en los artículos 368 del Código Penal y 2.8.8.1.4.2.1. del Decreto 780 de 2016, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar" se recuerda a la comunidad educativa que las circulares y directivas expedidas son de obligatorio cumplimiento.

El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto de una serie de apoyos dirigidos a mantener una comunicación permanente y fluida con las entidades territoriales certificadas, así como facilitar la gestión de las mismas frente a las decisiones tomadas. Se dispondrá de una serie de material educativo dirigido a maestros, familias y niños como se dijo anteriormente. Igualmente, un servicio de atención al ciudadano, de forma telefónica y digital, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. todos los días de la semana, en la línea 018000910122, con el fin de responder las inquietudes y orientar a la comunidad educativa y a los padres de familia, y un mecanismo de videoconferencias permanentes entre el equipo del Ministerio y las Secretarías de Educación.

Finalmente, invitamos a todas las autoridades locales, así como a los Secretarios de Educación, a unirse en este gran reto que como país tenemos, para que con liderazgo y responsabilidad logremos mitigar al máximo los riesgos que hoy nuestra población enfrenta y para que desde el sector educativo generemos solidaridad y conciencia por el cuidado propio y el de los demás.


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó:	Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media 
	Heyby Poveda Ferro – Secretaria General 
	Luis Gustavo Fierro Mays – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Daniela María Torres Fuentes – Directora de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media 
	Javier Augusto Medina Parra – Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial 
Proyectó:	Claudia M. Molina Rodríguez – Subdirectora de Fomento de Competencias 
	Oscar Javier Manrique Ladino – Subdirector de Monitoreo y Control 
	Alfredo Olaya Toro – Profesional Subdirección de Fomento de Competencias 



CIRCULAR No. 0021 DE 2020

PARA: EMPLEADORES Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO

DE: MINISTRO DEL TRABAJO

ASUNTO: MEDIDAS DE PROTECCION AL EMPLEO CON OCASIÓN DE LA FASE DE CONTENCIÓN DE COVID-19 Y DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA

17 MAR 2020

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó el virus COVID-19 como una pandemia, lo cual significa que esta enfermedad se ha propagado a nivel mundial, registrándose en este momento más de 120 países afectados.

Este fenómeno de salud pública, tiene el potencial de afectar numerosos aspectos de la vida cotidiana, incluyendo el empleo, por lo cual, este Ministerio presenta los siguientes lineamientos que pueden ser considerados por los empleadores, con el fin de proteger el empleo y la actividad productiva, considerando que se trata de un fenómeno temporal y que el trabajo, conforme lo señala el artículo 25 constitucional, *"es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado."*

El ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral, en efecto, prevé una serie de mecanismos que este Ministerio se permite recordar y exponer:

1. **Trabajo en Casa:** Tratándose de una situación ocasional, temporal y excepcional, es posible que el empleador autorice el trabajo en casa, en cualquier sector de la economía. Esta modalidad ocasional de trabajo es diferente al Teletrabajo, y no exige el lleno de los requisitos establecidos para este. En el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 define como características del Trabajo en Casa que: *"4. Una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará teletrabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual."* Para optar por esta modalidad, debe existir acuerdo entre el empleador y el trabajador.

De esta manera, el trabajo en casa, como situación ocasional, temporal y excepcional, no presenta los requerimientos necesarios para el teletrabajo, y se constituye como una alternativa viable y enmarcada en el ordenamiento legal, para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria.



2. Teletrabajo: Por su parte, el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como *"una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo."* Al teletrabajo, conforme lo señalado en la norma en mención, no le serán aplicables las disposiciones sobre jornada de trabajo, horas extraordinarias y trabajo nocturno, sin que se puedan imponer tampoco, altas cargas de trabajo.

De igual manera, se debe tener en cuenta que el salario del teletrabajador no podrá ser inferior al que se pague por la misma labor, en la misma localidad y por igual rendimiento, al trabajador que preste sus servicios en el centro de trabajo.

La regulación operativa del teletrabajo se encuentra contenida en el Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, que compiló allí el anterior Decreto 884 de 2012 y que especifica las condiciones laborales que rigen el teletrabajo en relación de dependencia, las relaciones entre empleadores y Teletrabajadores, las obligaciones para entidades públicas y privadas, las administradoras de riesgos laborales y la Red de Fomento para el Teletrabajo.

El teletrabajo, tal y como está concebido normativamente, tiene una serie de requerimientos, tales como la visita previa al puesto de trabajo que tiene como objetivo, verificar las condiciones de trabajo, es decir, toda característica física, biológica, ergonómica o psicosocial que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos en la seguridad y salud del trabajador; igualmente, tanto empleador como trabajador deberán contar con la Guía para la Prevención y Actuación en Situaciones de Riesgo que deberá ser suministrada por la respectiva Administradora de Riesgos Laborales; el trámite del formulario de afiliación y novedades adoptado mediante Resolución 3310 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros.

3. Jornada laboral flexible: Como regla general se indica que la jornada laboral puede ser establecida por el empleador o fijarse con los límites establecidos por la ley, la cual señala un máximo de ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) horas semanales, no obstante, el mencionado límite puede ser repartido de manera variable durante la respectiva semana teniendo como mínimo cuatro (4) horas continuas y como máximo hasta diez (10) horas diarias sin lugar a recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6. a. m. a 9 p. m., lo anterior con base en lo dispuesto en el literal d del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo (CST).

En las anteriores condiciones, el empleador tiene la facultad de reducir o ampliar la jornada laboral establecida dependiendo de las necesidades del servicio o necesidades especiales sin que este término sea contabilizado como horas extras.

De igual forma, el empleador puede optar por realizar turnos de trabajo con duración no superior a seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) a la semana, los cuales se pueden realizar en cualquier horario o día de la semana, sin que esta situación genere recargo alguno (Literal c) artículo 161 CST).

Así las cosas, y dados los acontecimientos de salud pública señalados, los empleadores pueden modificar su jornada laboral con la intención de proteger a sus trabajadores acortando sus jornadas



laborales o disponiendo de turnos sucesivos que eviten la aglomeración de los trabajadores en sus instalaciones, en una misma jornada o en los sistemas de transporte masivo.

4. Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas: El trabajador tiene derecho a un descanso remunerado por haber prestado sus servicios durante un (1) año de servicio, consistente en quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, de conformidad con lo señalado en el artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo.

Asimismo, se pueden otorgar vacaciones a los trabajadores antes de causar el derecho, lo cual se conoce como *vacaciones anticipadas*. De otra parte, los empleadores pueden fijar *vacaciones colectivas* de sus trabajadores, inclusive sin que ellos hayan cumplido el año de servicios, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las vacaciones deben ser remuneradas al trabajador con el salario que devengue al momento del disfrute.
2. El trabajador no podrá exigir que se le asigne un nuevo periodo de vacaciones luego de cumplir el año de trabajo.

En cuanto a las *vacaciones colectivas*, el empleador puede dar aviso de ellas, con el fin de contrarrestar bajas de producción o ingresos, como situaciones derivadas de la emergencia sanitaria o en caso de que se ordenen medidas de aislamiento obligatorias por parte del Gobierno nacional, como estrategia de mitigación ante el COVID-19.

De acuerdo con lo anterior y debido a la situación actual aquí descrita, los trabajadores y empleadores, podrán acordar en cualquier momento el inicio del disfrute de *vacaciones acumuladas, anticipadas o colectivas* para enfrentar adecuadamente la etapa de contingencia del COVID -19.

5. Permisos Remunerados - Salario sin prestación del servicio: En virtud de lo señalado en el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, le corresponde al empleador, conceder permisos en casos de grave calamidad doméstica, debidamente comprobada.

5.1. Salario sin prestación del servicio: Esta posibilidad se indica en el artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual señala: *"Durante la vigencia del contrato el trabajador tiene derecho a percibir el salario aun cuando no haya prestación del servicio por disposición o culpa del (empleador)."* Conforme a la norma anterior, es posible que, por disposición del empleador, de manera voluntaria y generosa determine la posibilidad de pagar el salario y de liberar al trabajador de la prestación del servicio.

El "trabajo en casa", los permisos, las jornadas flexibles, el teletrabajo y en general, todas las medidas enunciadas en la presente Circular, no exoneran al empleador de cumplir con sus obligaciones, en particular, el pago del salario, los aportes al Sistema de Seguridad Social y todos aquellos derivados de la relación laboral.



Finalmente, se informa que este Ministerio cuenta con los siguientes canales de atención al ciudadano:

Atención Telefónica: Horario de Atención: lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.; Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2; Línea nacional gratuita 018000 112518; Celular: 120.

Igualmente, vía chat en la página www.mintrabajo.gov.co y respuestas a PQRS en el correo electrónico: solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co.

Atentamente,

17 MAR 2020



ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo

Elaboró: FelipeG / AngelaC
Revisó: AngelaC / ALVib
Aprobó: JCHernandez





DIRECTIVA MINISTERIAL N° 04

PARA: Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.

DE: Ministra de Educación Nacional

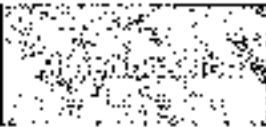
ASUNTO: Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales

FECHA: 22 de marzo de 2020

El pasado 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y la escala de transmisión del virus. Con el fin de poder controlarla, invitó a todos los países a emprender acciones que puedan reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

Como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 395 del 12 de marzo de 2020, en la que declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 y en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.



En ese contexto y debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, el Ministerio de Educación Nacional da las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.
3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.
4. Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad.
5. Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional.

Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decreta que la emergencia sanitaria ha terminado.



La educación
es de todos



Lo anterior con fundamento en las competencias establecidas en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 5012 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015.


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Revisaron: Eloy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior
German Arria Cerdón Guayánbuto, Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Luis Gustavo Fierro Maya Jefe de Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN 13 DE 2020

(14 de abril)

Por la cual se establece un periodo de planeación institucional para el diagnóstico, análisis y modificación del Calendario Académico del primer semestre académico de 2020 para los programas de pregrado presenciales, a distancia o virtuales y posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consignadas en la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus, en todo el territorio colombiano,

Que la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial No. 2 del 12 de marzo de 2020 y en ella señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos (i) el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, (ii) el uso de herramientas colaborativas para minimizar las reuniones presenciales en grupo, (iii) acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier evento masivo (iv) el uso de herramientas tecnológicas para comunicarse y (v) hacer uso de herramientas como e-Learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

Que el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reunido en sesión 04 del 17 de marzo de 2020, una vez analizada la situación de coyuntura nacional y la declaratoria de pandemia provocada por el Covid-19, y en correspondencia con las medidas y protocolos de prevención para contener la expansión del Covid-19, y en especial las que corresponden a instituciones educativas de todos los niveles, atendiendo a las propuestas formuladas por la Dirección de la Universidad expidió recomendaciones mediante comunicado 01 para todos los programas de pregrado, posgrado, programas especiales (Año Cero, articulación), educación continuada, eventos y programas específicos propios y/o en convenio.

Que en el comunicado 01 el Consejo Académico determinó lineamientos académicos para un periodo de tres semanas, comprendidas del 27 de marzo al 4 de abril, convocando al aprestamiento de profesores y estudiantes en la generación de encuentros y reuniones mediante el uso de herramientas tecnológicas de comunicación y uso de herramientas de virtualidad.

Que de allí mismo se preveía que el Consejo Académico, una vez terminado ese periodo, revisaría lo dispuesto con el fin de evaluar la situación y hacer nuevas recomendaciones.

RESOLUCIÓN 13 DE 2020

Que mediante Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, y con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, emitió las siguientes orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020:

1. Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

2. El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.

3. Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.

4. Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberá realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad.

5. Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional. Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decrete que la emergencia sanitaria ha terminado.

Que el Decreto legislativo número 491 de 28 de marzo de 2020 establece:

“Artículo 15. Prestación de servicios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio. Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades dispondrán las medidas necesarias para que los servidores públicos y docentes ocasionales o de hora cátedra de instituciones de educación superior públicas cumplan sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, 'haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En ningún momento la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las medidas que se adopten en desarrollo de las mismas, podrán suspender la remuneración mensual o los honorarios a los que tienen derecho los servidores públicos o

Página 2 de 5

Resolución 13 de 2020

docentes ocasionales o de hora cátedra de instituciones de educación superior pública, respectivamente.

Parágrafo. Cuando las funciones que desempeña un servidor público, un docente ocasional o de hora cátedra no puedan desarrollarse mediante el trabajo en casa, las autoridades competentes podrán disponer que, durante la Emergencia Sanitaria, y excepcionalmente, éstos ejecuten desde su casa actividades similares o equivalentes a la naturaleza del cargo que desempeñan.”

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión del día 31 de marzo de 2020, recomendó la continuidad de las actividades académicas como garantía para que la Universidad permanezca activa, respondiendo a los desafíos del momento y a las demandas de la sociedad. En la misma sesión, determinó la conformación de una comisión de trabajo integrada por el Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, el Representante Profesoral del Consejo Superior, el Representante Profesoral del Consejo Académico, el Representante Estudiantil del Consejo Superior, el Representante Estudiantil del Consejo Académico (por todos los estudiantes), Decanos designados y Vicerrectores, la cual será presidida por el Rector (E), que tiene como fin la construcción colectiva de alternativas que mantengan la Universidad en permanente actitud dialógica, propositiva y deliberante, mediante el adecuado relacionamiento entre sus estamentos y cuerpos colegiados; la caracterización y el diagnóstico del estado de la universidad en cuanto a sus capacidades, necesidades y requerimientos para operar en esta situación de crisis y la elaboración de una hoja de ruta académica que parta de las realidades, necesidades, capacidades y expectativas de la comunidad universitaria.

Que la Dirección de la Universidad, mediante comunicado 07 de 8 de abril de 2020, comunica que acoge y convoca a todos sus estamentos a adoptar las medidas de aislamiento preventivo obligatorio hasta el próximo 26 de abril de 2020 y a seguir las recomendaciones para adoptar estrategias mediadas por el uso de herramientas tecnológicas que garanticen la universidad abierta, dinámica y creativa, sin presencialidad hasta el 31 de mayo.

Que en el mencionado comunicado, la Dirección de la Universidad reconoce que el reto es complejo y valora las distintas comunicaciones, especialmente de estudiantes, reclamando garantías de acceso al derecho a la educación para todos y también valora profundamente el compromiso de profesores y estudiantes, que en medio de la adversidad se han esforzado por promover la búsqueda de encuentros, conversaciones y contactos académicos con otras estrategias. Es por ello, que la construcción de salidas en este momento de aprendizaje colectivo, tiene que ser producto de esas múltiples voces y esfuerzos de todos sus estamentos. En esa búsqueda de salidas comunes, la Rectoría consideró necesario convocar a que, a partir del 13 de abril, la universidad inicie una etapa de 'Reformulación del Calendario Académico' para lo cual se hacen algunas propuestas para ser analizadas y en lo posible ser refrendadas por el Consejo Académico.

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Académico dentro de las cuales se encuentra a) *Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, la investigación, la extensión y el bienestar universitario (...)* y f) *Fijar el calendario académico.*

RESOLUCIÓN 13 DE 2020

Que el Consejo Académico, en sesión virtual 05 del 14 de abril de 2020, determinó establecer un período de planeación institucional para el diagnóstico, análisis y modificación del Calendario Académico del primer semestre académico de 2020 para los programas de pregrado presenciales, a distancia o virtuales y posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer un periodo de planeación institucional, preparación y realización del diagnóstico, análisis y ajuste del calendario académico. En este periodo no se desarrollarán actividades académicas de asignaturas y estará comprendido entre el 14 de abril y el 4 de mayo del 2020. Por lo tanto, no se impartirán clases presenciales, o virtuales, en ningún programa de pregrado en sus modalidades presencial, a distancia o virtual.

ARTÍCULO 2.- Fijar las actividades académicas a desarrollar durante esta etapa:

1. *Planeación.* Los docentes caracterizarán sus cursos según la tipología y definirán, planearán, diseñarán actividades utilizando estrategias para la enseñanza y el aprendizaje de forma remota de sus asignaturas utilizando tecnologías digitales, recomendarán posibles estrategias para lograr los objetivos de aprendizaje, y definirán la metodología de evaluación para los diferentes cursos. De la misma manera, la Universidad ofrecerá actualización en ambientes digitales a los docentes que lo consideren necesario.
2. *Diagnóstico.* Continuar con la fase diagnóstica de potencialidades recursos y faltantes en la capacidad tecnológica instalada de la UPTC, con el fin de plantear escenarios de superación de carencias de corto, mediano y largo plazo; el diagnóstico de identificación de la comunidad estudiantil que carece de conectividad a internet y de dispositivos tecnológicos para acceder a actividades académicas realizadas a través de plataformas digitales; así como el diagnóstico de las competencias de profesores frente al uso de las herramientas de las tecnologías de la información. Para esto, el Consejo Académico conformará una comisión con la participación de sus representaciones estudiantiles y profesoras.
3. *Análisis.* Los Comités de Currículo y los Consejos de Facultad, acorde con el diagnóstico y la planeación de los docentes, analizarán y propondrán ante el Consejo Académico, los lineamientos y criterios para el desarrollo del semestre.
4. El Consejo Académico se reunirá el jueves 30 de abril de 2020 para valorar los criterios e informes que permitan redefinir el Calendario Académico de Primer Semestre de 2020.
5. La Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, con base en las conclusiones del diagnóstico, gestionarán e implementarán alternativas de solución que permitan superar carencias y ofrecer garantías para el acceso a los medios requeridos para el acompañamiento remoto mediante tecnologías digitales, los cuáles se presentarán antes del ajuste al Calendario Académico.

Resolución 13 de 2020

ARTÍCULO 3.- Los docentes deberán establecer contacto con las direcciones de programa y estar en disposición de atender sus llamados y requerimientos, y entregar un informe semanal vía correo electrónico o el medio que la Escuela o Facultad defina. Los directores/as de programa mantendrán informados a los Decanos de Facultad, y estos reportarán un breve informe semanal consolidado a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4.- Las actividades de investigación y extensión continuarán según los cronogramas establecidos en los proyectos aprobados y en ejecución. Los cambios en tiempos de ejecución se harán de común acuerdo con la institución financiadora y la Vicerrectoría de Investigaciones y Extensión.

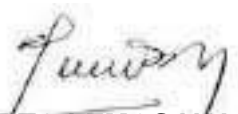
ARTÍCULO 5.- Las actividades académicas de los programas de posgrado seguirán desarrollándose mediante las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con el calendario establecido mediante Resolución 02 de 2020. El Departamento de Posgrados con el apoyo del Comité de Posgrados determinarán los ajustes, las modificaciones o procedimientos para situaciones de excepción en determinados programas y darán trámite ante los respectivos Consejos de Facultad, Consejo Académico y/o Consejo Superior.

ARTÍCULO 6.- Las fechas estipuladas por el calendario académico (Resolución 10 de 2020) para la realización de trámites internos se ajustarán al nuevo calendario académico.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente (E) Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Comisión Consejo Académico

ACTA N° 003 de 2020

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
COMITÉ CONSULTIVO DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

FECHA: 14 de mayo de 2020.

TEMA: Recursos de inversión provenientes de Estampilla ProUNal.

METODOLOGÍA: Reunión Virtual, mediante, plataforma web Meet Google.

TIEMPO DE LA REUNIÓN: 1 horas (04:00 pm – 05: 00 pm).

LUGAR: N/A

A los siete (14) días del mes de mayo, siendo las 04:00 pm se reúnen a través de sesión virtual los miembros del **COMITÉ CONSULTIVO DE PLANEACIÓN**.

LISTADO DE ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Edilberto Rodríguez Araújo	Representante de los Docentes - Honorable Consejo Superior.
Cristian Andrés Guerra	Representante de los Estudiantes - Honorable Consejo Superior.
Jairo Rubio Cuenca	Representante de los Graduados - Honorable Consejo Superior.
Rogelio Zuleta Galindo	Designado del Presidente de la República- Honorable Consejo Superior.
Otto Caro Niño	Representante de las Directivas Académicas - Honorable Consejo Superior.
Alberto Lemos Valencia	Vicerrector Administrativo y Financiero – Rector (E).
Manuel Humberto Restrepo Domínguez	Vicerrector Académico.
Enrique Vera López	Vicerrector de Investigación y Extensión.
Jorge Andrés Sarmiento Rojas	Director de Planeación
Diego Eduardo Jiménez	Funcionario Dirección de Planeación
Claudia Patricia Vargas C.	Funcionario Dirección de Planeación

ORDEN DE LA SESIÓN:

- 1) Saludo y Verificación de quórum.
- 2) Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos de la Estampilla ProUNal en la búsqueda de avanzar en propuestas definitivas frente a acciones a tomar para solucionar las realidades de los estudiantes (Plan de Contingencia ante emergencia educativa).
- 3) Intervención de los asistentes.
- 4) Propositiones y varios.
- 5) Conclusiones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN VIRTUAL

1. Saludo y Verificación de quórum

El director de planeación saluda a los miembros asistentes y una vez verificado el quórum se da inicio a la reunión a las 04:10 p.m. a través de la plataforma web google meet.

2. Análisis y Aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos de la Estampilla ProUNal

El tema de la sesión de Comité Consultivo de planeación está centrado en el análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo de incorporación de recursos provenientes de estampilla ProUNal como una fase inicial que busca avanzar en la realización de acciones inmediatas para solucionar las realidades de los estudiantes en torno al equipamiento y conectividad (Plan de Contingencia ante emergencia educativa).

3. Intervención de los asistentes

- El Vicerrector Académico inicia su intervención con un agradecimiento a todos los miembros por asistir a la reunión. Luego manifiesta que pese la presentación de algunas dificultades por parte del Consejo Superior para tomar la decisión sobre el proyecto de Acuerdo, hace un llamado a los integrantes a dejar las tensiones en cuanto minorías o mayorías, manifestando la importancia es consensuar soluciones a pesar de las diferencias se busque la unión con el propósito como institución sea posible salir adelante en todos sus compromisos y cumplir a los estudiantes en términos de apoyo para superar las carencias de conectividad.

De igual manera expresa que la institución tiene la voluntad, disponibilidad de recursos y capacidad administrativa para realizar esta gestión; sin embargo, es preciso entender que la Universidad tiene otra serie de compromisos en conjunto con la necesidad de reiniciar actividades con alteraciones mínimas de la actividad académica el día 26 de mayo de 2020.

- El representante de Graduados ante el Consejo Superior, Jairo Rubio Cuenca interviene con la precisión del objetivo entorno al objetivo del Comité Consultivo de Planeación desde sesión anterior consiste en buscar salidas que permita solucionar y reiniciar la actividad académicas, manifestando que en la sesión realizada el día 07 de mayo de 2020 se planteó una solución que garantizará un porcentaje próximo al 100% donde los estudiantes pudieran reiniciar sus actividades académicas con equipos y conectividad realizada con un proceso enseñanza/aprendizaje a través de metodología virtual. De la misma manera se presentaron dos rubros correspondientes a Cooperativas y Estampilla Pro UNal, para soluciones específicas a esta coyuntura mediante el ofrecimiento de equipamiento suficiente a los estudiantes incluido conectividad a internet ; por lo anterior, se afirma que es necesario precisar la necesidad, dado que la encuesta realizada en torno a las capacidades de conectividad estudiantil manifiesta una cantidad de estudiantes que no habían sido consultados, sin embargo, se aprobó la primera etapa para la compra de equipos mediante ingresos de inversión por estampilla ProUNal.
- El representante de docentes ante el consejo superior Edilberto Rodríguez Araujo inicia su intervención enfatizando en la importancia de cumplir con los estudiantes; el objetivo central es cumplir a los estudiantes mediante la creación de condiciones propicias para sus actividades académicas en el estado de emergencia educativa, en consecuencia es una situación que no se puede ignorar o minimizar, por el contrario, es necesario establecer su real dimensión porque sin ello no es posible avanzar en términos de actividades académicas no presenciales con herramientas virtuales. El profesor Edilberto hace énfasis en no olvidar que todos los esfuerzos e iniciativas son claramente válidos y justificados reconociendo el papel de la Dirección de la universitaria en estos momentos.

Asimismo, reitera la preocupación el día 14 de mayo a inicios de las actividades académicas todavía no se ha considerado el proyecto de acuerdo para la incorporación de recursos por parte del Consejo Superior a dotación de equipo de cómputo y conectividad para los estudiantes; teniendo en cuenta lo sucedido, es necesario aterrizar los proyectos, por lo que El Consejo Superior aplazó para el día lunes 18 de mayo de 2020 tomar esta decisión; por lo tanto, es necesario analizar los siguientes puntos:

- ¿Cuál es la población objetivo beneficiarios del proyecto de conectividad y equipamiento?
- el plan de equipos requeridos y su adquisición.
- Es necesario no dispersar los recursos en otros proyectos en consecuencia los recursos provenientes de la estampilla ProUNal sean utilizados de manera preferencial en el proyecto de conectividad y equipamiento, con el fin de reiniciar las actividades académicas en condiciones favorables.
- Interviene el representante de estudiantes ante el Consejo Superior Cristián Guerra para comentar que la sesión de Consejo Superior para la consulta Virtual del proyecto de incorporación de recursos de estampilla Pro UNal se aplazó dado que se presentó una duda alrededor de la asignación de recursos en los proyectos de inversión y sus respectivas fuentes de financiación (en particular con la asignación de recursos para el proyecto de Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC por un valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$810.899.793,00 M/CTE)**).
- El director de planeación Jorge Sarmiento Rojas realiza una presentación para aclarar todo lo relacionado a los recursos y las fuentes de financiación, como se expone a continuación:

Recursos de Funcionamiento

- Los recursos de Cooperativas & Cooperativas (la Ley 863 de 2003 estableció que las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo o confederaciones cooperativas invirtieran el 20% de sus excedentes en educación formal, estarían exentas del impuesto a la renta. Esta norma empieza a regir para los recursos generados en el 2004, que se invertirán en el 2005, si la entidad del sector solidario así lo decide) son de funcionamiento, constituyéndose por un valor de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.308.000.000)** donde no hay necesidad de incorporar estos recursos por Acuerdo.
- Se presentan tres escenarios de adquisición de los planes de internet, teniendo en cuenta la encuesta de conectividad efectuada por el Departamento de Innovación Académica presenta que la existencia de 23.500 estudiantes aproximadamente matriculados en el primer semestre de 2020. Asimismo, la encuesta indica que el 43% no tienen acceso a internet. Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por los miembros del comité consultivo de planeación se efectuaron los siguientes escenarios:
 1. Escenario: Para 10.000 estudiantes, 5 meses continuos de internet por un valor de \$2.151.000.000,00 (Adquisición de hasta 10.000 planes de internet).
 2. Escenario: Para 12.000 estudiantes tendría un de \$2.500.000.000,00.
 3. Escenario: Para 15.000 estudiantes sería un costo aproximado de \$2.900.000.000,00.

*Se realiza la aclaración que los recursos de cooperativas no alcanzan, en consecuencia, en una segunda fase se podrían utilizar recursos de funcionamiento (viáticos) para completar las posibles necesidades en planes de internet que permitan acceder a los estudiantes a actividades académicas virtuales.

Recursos de Inversión

- Los recursos de inversión pueden asignarse a proyectos; mediante la resolución 005072 del 02 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional, asignó y transfirió recursos provenientes del de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia para la vigencia 2020 por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO**

CENTAVOS M/CTE (\$4.310.899.793,00). Otros recursos que para la etapa dos y tres podrían ser incorporados y designados en el Plan de Fomento a la calidad, así como recursos producto de traslados o transferencias del plan de inversión.

Asimismo se hace énfasis en la necesidad de actuar de manera pronta en acciones que permitan dar una posible solución al equipamiento y conectividad de los estudiantes; por lo tanto, el proyecto de acuerdo se estructuró con una inversión inicial de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000)** para la compra de equipos (Proyecto de fortalecimiento e Integración de Sistemas de Computación para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC) y la adquisición de software invirtiendo **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (1.000.000.000,00)** para ejecutarlos a través del proyecto Red de Sistematización y Computarización. Finalmente, en el proyecto de Construcción y Dotación Infraestructura Física de la UPTC podrá invertirse un valor de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$810.899.793,00)** permitiendo una ejecución de recursos en otros elementos que en dado caso se requieran.

- Se realiza la aclaración que la Dirección de las Tecnologías y sistemas de Información y de las Telecomunicaciones (DTICS) recomienda la compra de computadores portátiles, ya que las tablets solo permiten conectarse a internet, pero no permite realizar labores académicas; por lo tanto con la inversión de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00)** podrían adquirirse 1240 computadores (2.000.000 por equipo aproximadamente) incluyendo los que actualmente posee la universidad, se puede alcanzar 2000 equipos de cómputo para estudiantes. En consecuencia, o importante es actuar con la adquisición de equipos y conectividad para brindar herramientas a los estudiantes con el fin de reiniciar actividades académicas a cabalidad (fortalecer la conectividad de la población estudiantil) en un cronograma programado hasta el mes diciembre.
- El vicerrector administrativo y financiero (Alberto Lemos) manifiesta que las consideraciones son las siguientes: que hay una primera fase donde se cuentan con unos datos que permiten trabajar, dado que si actualmente se estiman unos 14.000 o 15.000 estudiantes se podría exponer que la meta real y completa de estudiantes es cercana. El vicerrector hace énfasis en que las decisiones deben permitir la solución de conectividad y equipamiento de los estudiantes trabajando en equipo alrededor de un escenario donde hay datos, recursos, estrategias, conceptos técnicos y logísticos, con el único propósito fundamental y directivo de darle a la institución una solución relevante en torno al plan de contingencia ante la emergencia educativa.
- El representante de docentes ante el consejo superior interviene compartiendo el deseo de reiniciar el semestre, sin embargo manifiesta que no es prudente hablar de recurso si no se tiene especificado el número de estudiantes objetivo, con el fin de hacer una delimitación eficiente de recursos; en consecuencia existe la necesidad de hacer un seguimiento para evaluar que las expectativas han sido satisfechas bajo estos supuestos; por lo tanto se manifiesta la posibilidad de que los recursos sean destinados en un solo proyecto con una destinación específica el fortalecimiento de la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas donde esta incorporación se realice sin dispersar recursos.
- De la misma manera el designado del presidente de la República ante el Consejo Superior (Rogelio Zuleta) orienta su intervención en tres mensajes, de la siguiente manera:
 - Teniendo en cuenta la situación de emergencia educativa se hace un llamado a actuar y dejar los análisis paralizantes que son muy propios del sector público cuando hay que hacer un diagnóstico de los errores que se cometieron en este en esta fase.
 - El segundo mensaje es no dejarse caer en el diagnóstico de la situación de emergencia educativa dado que se corre el riesgo de que la universidad se paralice y en consecuencia se genere una ineficiencia por parte de la institución generando que los estudiantes busquen otras opciones.
 - El tercer mensaje va orientado a la necesidad de fortalecer la comunicación y la confianza alrededor de las decisiones. Es importante crear nuevas prácticas para construir esa confianza.

En consecuencia, el representante del Presidente de la República Rogelio Zuleta sugiere que la modificación del Estatuto de Contratación de la Universidad, en el proyecto de Acuerdo se coloque en el Artículo 2. Que este solo tendrá vigencia hasta que finalice la pandemia o el decreto de estado de emergencia. Esto a razón de que no hay que tomar decisiones definitivas en tiempos coyunturales.

- El representante de graduados ante el Consejo Superior (Jairo Rubio) interviene para recomendar que las decisiones tomadas dentro del Comité son de gran responsabilidad, con el fin de aportar a la construcción de soluciones. En consecuencia, sugiere que al momento de proyectar una propuesta de Acuerdo esta debe construirse con base a elementos para los cuales se está buscando solución, en este caso la compra de equipamiento y conectividad para los estudiantes con el fin de avanzar o reactivar la actividad académica. Por lo tanto, los elementos a tener en cuenta en un Acuerdo deben ser claros y conducentes a las actividades que se van a realizar.
- El representante de las directivas Académicas ante el Consejo Superior, el profesor Otto Caro, manifiesta que la participación de los consejeros en este comité busca afrontar y solucionar los inconvenientes de conexión de los estudiantes es necesario enfatizar en la rápida actuación donde la situación está cambiando constantemente y de la misma manera la incertidumbre latente; por lo tanto es necesario inclinar la confianza en decisiones ágiles y dinámicas que afronten el problema no solamente en lo relacionado a la conectividad y coyuntura actual sino en el futuro de la universidad.
- El director de planeación les comunica a los miembros y participantes del comité, la existencia de dos propuestas; la primera, de la administración donde se plantea invertir **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000,00)** en compra de equipo y con la posibilidad de dos proyectos donde se vislumbra la solución de conectividad; la segunda propuesta es la expuesta por el profesor Edilberto donde se sugiere que todos los recursos de estampilla ProUNal queden en un solo proyecto que busque el fortalecimiento en la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas.
- El profesor Edilberto sugiere que, para aumentar la eficacia, es necesario realizar un proyecto sustituto donde los recursos provenientes de estampilla ProUNal se encaucen en un solo proyecto que busque el fortalecimiento en la conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas, reiterando que la fase inicial debe desarrollarse de manera certera y eficaz; por lo tanto, es primordial destinar los recursos preferencialmente en el actual proyecto donde se manifieste explícitamente su ejecución, además es necesario prever el horizonte temporal utilizando mecanismos procedimentales expeditos o transitorios. El propósito es desarrollar las actividades académicas de la institución en condiciones excepcionales y restringidas.
- El representante de graduados, sugiere que se proponga la consolidación de un proyecto de acuerdo general con elementos claros de unidad, con el fin de presentarlo al Consejo Superior.
- Posteriormente el director de planeación atendiendo la recomendación realizada por el representante de graduado, plantea una propuesta intermedia, en donde se asignen recursos por un valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (3.500.000.000,00)** en el proyecto de fortalecimiento de conectividad y equipamiento, y los **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$810.899.793,00)** en el proyecto red sistematización y computarización.
- Finalmente, los miembros del comité consultivo analizan diferentes opciones en torno a la asignación de los recursos de estampilla ProUNal, haciendo consideraciones respecto a los equipos, el software, los planes de datos, la conexión a internet entre otros aspectos. Una vez presentadas las posibilidades, ideas, sugerencias y recomendaciones se define finalmente asignar los recursos a un solo proyecto integral que permita iniciar con las acciones inmediatas tendientes a fortalecer el equipamiento y conectividad dentro del plan de contingencia ante la emergencia educativa.

5. Propuesta de incorporación y asignación de recursos

- El Director de Planeación toma en consideración la intervención de cada uno de los miembros y plantea la propuesta según las conclusiones y recomendaciones definidas, de la siguiente manera: Los recursos provenientes de la Estampilla ProUNal por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.310.899.793,00)** se asignaran a un solo proyecto que permitirá iniciar acciones inmediatas en pro de fortalecer la conectividad y equipamiento a los estudiantes de la universidad.

Nota Aclaratoria: El ingeniero aclara que no es posible planear otras fases o etapas hasta no conocer la llegada de otros recursos.

6. Conclusiones

Una vez expuesta la propuesta por parte del director de planeación en relación a la asignación de los recursos de inversión provenientes de estampilla ProUNal al proyecto de conectividad y equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de la UPTC, ésta es puesta a consideración y votación por parte de cada uno de los miembros del Comité Consultivo de Planeación, obteniéndose una aprobación favorable **unánime**.

Siendo la 06:30 pm se da por finalizada la sesión.

Proyectó: Dirección de Planeación.

Tunja, 15 de mayo de 2020

Al contestar cite:
DP-2569

Ingeniero

GERMÁN AMEZQUITA BECERRA

Director de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

ASUNTO: Solicitud proceso de contratación e información adicional

REFERENCIA: Estrategias de mitigación para la conectividad de la comunidad estudiantil

Cordial saludo,

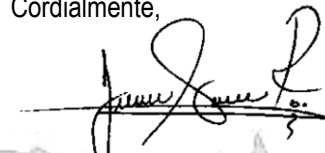
Por medio de la presente, me permito comunicar que en la sesión de Comité Consultivo de Planeación realizada el día 14 del mes en curso se tomó la decisión de apoyar a 10.000 estudiantes de manera inicial para la conectividad del servicio a internet, en relación con la comunicación recibida mediante oficio DTIC-0067, solicito respetuosamente se de inicio de forma inmediata a la contratación de la oferta más conveniente que la Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información y de las Comunicaciones considere en términos de beneficio para la comunidad estudiantil.

En adición, se informa que en la misma sesión de Comité Consultivo de Planeación fueron asignados **\$4.310'899.793,00** para el proyecto de *"Fortalecimiento de la Conectividad y Equipamiento para el Desarrollo de las Actividades Académicas de la UPTC"* para su aprobación ante el Consejo Superior Unversitario, proceso que será liderado por la Dirección de Planeación tomando como referencia las especificaciones técnicas definidas por DTIC'S en el oficio antes citado y como se enuncian a continuación:

- Mínimo 4 Gigas en RAM
- Mínimo 500 Gigas en Disco Duro
- Pantalla de 14 pulgadas
- Sistema operativo Windows pro o Home
- Altavoces, Micrófono
- Interfaz de red (integrada)
- Interfaz de red inalámbrica (integrada)
- Garantía un año
- Tiempo entrega inmediata (no mayor a 10 días)

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS

Director de Planeación – UPTC

Coordinador Comité Consultivo de Planeación

Proyectó: Diego Jiménez

Por el cual se autoriza la adición de unos recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional al presupuesto de inversión, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2020 y se autoriza incluir el proyecto denominado Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC, en el Plan de Inversión de la vigencia fiscal de 2020, Acuerdo 006 de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005 y en el Estatuto Presupuestal Acuerdos 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la universidad como parte de los fundamentos establecidos en el Acuerdo 066 de 2005 requiere la adopción de tecnologías, la promoción del desarrollo regional y local mediante la permanente apropiación de los adelantos tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria.

Que la Ley 1697 de 2013 “Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, estableció en su artículo 4, que los recursos recaudados mediante esta estampilla se destinarán, prioritariamente, a proyectos de inversión, para lo cual el Consejo Superior Universitario definirá los criterios técnicos para la destinación de estos recursos.

Que mediante el Acuerdo 092 de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo 006 de 2020 Por el cual se destinan recursos al Plan de Inversión para la vigencia 2020, se asignan los rubros correspondientes del presupuesto de la vigencia 2020, a proyectos de inversión.

Que mediante la Resolución No. 005072 del 3 de abril de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, asignó y transfirió recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, para la vigencia 2020.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 005072 del 3 de abril de 2020, se asignó y transfirió recursos a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.310.899.793,00)**.

Que mediante la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional,

con el fin de continuar con la prestación del servicio público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, en el que debe respetarse la orden de aislamiento social, permite el desarrollo de las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que, como efecto de esta emergencia sanitaria, la universidad ha tenido que adaptarse, adelantar y resolver actividades en torno a procesos académicos no presenciales (Resoluciones de Consejo Académico No.13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de presente año) a través de metodologías asistidas por herramientas virtuales; por ello, se requiere disponer de acceso a internet y equipos que permitan brindar cobertura al mayor número de estudiantes, con el fin de desarrollar satisfactoriamente las actividades académicas programadas.

Que el artículo 4 del Acuerdo 037 de 2019 estableció dentro de las funciones del Comité Consultivo de Planeación, “Analizar y recomendar los proyectos de inversión de los programas y proyectos concernientes al Plan de Desarrollo Institucional”, por lo que, en consecuencia este comité, reunido de manera virtual el 14 de mayo, aprobó de forma unánime la inclusión del proyecto “**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**” en el Acuerdo 006 de 2020, en el marco del plan de contingencia, orientado a atender los requerimientos de conectividad y equipamiento informático, para el desarrollo de las actividades académicas no presenciales.

Que la universidad necesita incluir en el Plan de Inversión de la vigencia de 2020, el proyecto “**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**”, cuyos recursos provienen del recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia para la vigencia 2020. Para asegurar la continuidad del plan de contingencia, se prevé que los recursos que se obtengan para inversión, se incorporen a este proyecto.

Que es función del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar la adición al presupuesto de ingresos de inversión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2020, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.310.899.793,00)** de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES		\$ 4.310.899.793,00
Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia	\$ 4.310.899.793,00	

ARTÍCULO 2.- Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2020, la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$4.310.899.793,00)** e incluir el proyecto de inversión denominado “**Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para el desarrollo de actividades académicas de la UPTC**”, en el Plan de Inversión de la vigencia fiscal de 2020, Acuerdo 006 de 2020, así:

INVERSIÓN		\$ 4.310.899.793,00
Fortalecimiento de la conectividad y el equipamiento informático para para el desarrollo de Actividades Académicas de la UPTC - Estampilla Pro-UNal y demás Universidades	\$ 4.310.899.793,00	

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)



MÓNICA EDELMIRÁ RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyectó: Dirección de Planeación/Representación profesoral ante el CSU

Por el cual se adiciona y modifica transitoriamente, el artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modificado por el Acuerdo 064 de 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, según las competencias legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 066 de 2005 y según lo establecido en el Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece que *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como **entes universitarios autónomos**, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo. Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.”*

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el **derecho a darse y modificar sus estatutos**, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 13 del Acuerdo 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior Universitario, dentro de las cuales se encuentra la de Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución.

Qué el artículo 3 del Acuerdo 074 de 2010, Estatuto de Contratación de la Universidad, establece los fines de la contratación, contemplando que en todo contrato de la Universidad, *observarán siempre el cumplimiento de los fines universitarios, la continua y eficiente prestación del servicio público de la Educación Superior, de los Objetivos y la Misión para la cual fue creada.*

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Seguridad Social, declaró el estado de emergencia sanitaria, en todo el territorio colombiano, con base la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 y subsiguientes, con el fin de adoptar medidas de carácter temporal, a partir del uso y fomento de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, TICs, *para enfrentar la contingencia generada por el COVID-19.*

Que a través de la Directiva Ministerial 04 de 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional con el fin de continuar con la prestación del servicio *público de educación superior durante el periodo de la emergencia sanitaria, respetando el aislamiento social, permite el desarrollo de actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado de cada programa académico, mediante la inversión de recursos en conectividad y equipamiento informático, para los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Que se hace necesario continuar mejorando la gestión contractual dentro de la Universidad, contemplando aspectos en materia contractual acordes a los lineamientos del sistema de compra pública, que no fueron objeto de regulación por el Acuerdo 074 de 2010 y sus modificaciones y en atención a la crisis generada por el coronavirus Covid-19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Adicionar Transitoriamente al artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Artículo 9 del Acuerdo 064 de 2019, una causal de contratación directa en razón de su naturaleza y **modificar transitoriamente** el parágrafo 1., así:

(...)

ARTÍCULO 24.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1.

(...)

18. Urgencia Manifiesta. Se configura para atención y mitigación, conforme a la declaratoria de emergencia, originada por coronavirus Covid-19.

El Rector de la Universidad, mediante Resolución debidamente motivada declarará la Urgencia Manifiesta, indicando la autorización para iniciar de manera anticipada la ejecución del contrato. Mediante este procedimiento se contratará directamente y de manera inmediata. Para el reconocimiento y pago de la obligación contraída el contratista deberá cumplir con las formalidades que demanda el contrato. Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de esta figura, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto.

PARÁGRAFO 1. Cuando sea necesario la contratación directa deberá soportarse en estudios previos con los requisitos fijados en este estatuto y el análisis del estudio de mercado, excepto para la contratación descrita en el numeral 18 del presente artículo. Todos los procesos de contratación directa serán reglamentados mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia *mientras perdure la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, originada por el Coronavirus Covid- 19.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



ROGELIO ZULETA GALINDO
Presidente (E)



MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica



COMISIONES DE LA REPUBLICA
 ECONOMIA Y FINANZAS
 Revisó _____
 Aprobó **CMC**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 749 DE 2020

28 MAY 2020

"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 4 del artículo 189, artículos 303 y 315, de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al presidente de la República, conservar el orden público en todo el territorio nacional.

Que el artículo 24 de la Constitución Política establece el derecho fundamental a circular libremente por el territorio nacional; sin embargo, no es un derecho absoluto, pues consagra que puede tener limitaciones, tal y como la Honorable Corte Constitucional en sentencia T-483 del 8 de julio de 1999 lo estableció en los siguientes términos:

"El derecho fundamental de circulación puede ser limitado, en virtud de la ley, pero sólo en la medida necesaria e indispensable en una sociedad democrática, con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas, o los derechos y libertades de las demás personas, y en cuanto a la restricción sea igualmente compatible con el ejercicio de los demás derechos fundamentales reconocidos por la Constitución. Pero, como lo ha sostenido la Corte, toda restricción de dicho derecho debe estar acorde con los criterios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad y finalidad; no son admisibles, por lo tanto, las limitaciones que imponga el legislador arbitrariamente, esto es, sin que tengan la debida justificación, a la luz de los principios, valores, derechos y deberes constitucionales" (La negrilla fuera del texto original).

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el artículo 46 de la Constitución Política contempla que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y les garantizará los servicios de seguridad social integral.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 1996, reiterada en la Sentencia C-813 de 2014, precisó:

"En líneas muy generales, según la doctrina nacional, el poder de policía es una de las manifestaciones asociadas al vocablo policía, que se caracteriza por su naturaleza puramente normativa, y por la facultad legítima de regulación de la libertad con actos de carácter general e impersonal, y con fines de convivencia social, en ámbitos ordinarios y dentro de los términos de la salubridad, moralidad, seguridad y tranquilidad públicas que lo componen. Esta facultad que permite limitar en general el ámbito de las libertades públicas en su relación con estos términos, generalmente se encuentra en cabeza del Congreso de la República, en donde es pleno, extenso y preciso, obviamente ajustado a la Constitución, y, excepcionalmente, también en los términos de la Carta Política está radicado en autoridades administrativas a las cuales se les asigna un poder de policía subsidiario o residual como en el caso de la competencia de las asambleas departamentales para expedir disposiciones complementarias a las previstas en la ley.

De otra parte, la función de policía implica la atribución y el ejercicio de competencias concretas asignadas de ordinario y mediante el ejercicio del poder de policía a las autoridades administrativas de policía; en últimas, esta es la gestión administrativa en la que se concreta el poder de policía y debe ser ejercida dentro de los marcos generales impuestos por la ley en el orden nacional. **Su ejercicio compete exclusivamente al presidente de la República, a nivel nacional, según el artículo 189-4 de la Carta, y en las entidades territoriales a los gobernadores y los alcaldes quienes ejercen la función de policía (arts. 303 y 315-2 C.P.), dentro del marco constitucional, legal y reglamentario.**

En síntesis, en el ejercicio del poder de policía y a través de la ley y del reglamento superior se delimitan derechos constitucionales de manera general y abstracta y se establecen las reglas legales que permiten su específica y concreta limitación para garantizar los elementos que componen la noción de orden público policivo, mientras que a través de la función de policía se hacen cumplir jurídicamente y a través de actos administrativos concretos, las disposiciones establecidas en las hipótesis legales, en virtud del ejercicio del poder de policía." (Negrita fuera de texto original)

Que la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-045 de 1996, al pronunciarse sobre el orden público, manifestó:

"5.1 Los derechos fundamentales no son absolutos

Como lo ha señalado esta Corporación en reiterada jurisprudencia, no hay derechos ni libertades absolutos. La razón de ello estriba en la necesaria limitación de los derechos y las libertades dentro de la convivencia pacífica; si el derecho de una persona fuese absoluto, podría pasar por encima de los derechos de los demás, con lo cual el pluralismo, la coexistencia y la igualdad serían inoperantes. También cabe resaltar un argumento homológico, lo cual exige que, en aras de la proporcionalidad sujeto-objeto, este último sea también limitado. ¿Cómo podría un sujeto finito y limitado dominar jurídicamente un objeto absoluto?

En el consenso racional y jurídico cada uno de los asociados, al cooperar con los fines sociales, admite que sus pretensiones no pueden ser ilimitadas, sino que deben ajustarse al orden público y jamás podrán sobrepasar la esfera donde comienzan los derechos y libertades de los demás.

Ahora bien, cabe hacer una distinción con fundamento en la realidad jurídica. Una cosa es que los derechos fundamentales sean inviolables, y otra muy distinta es que sean absolutos. Son inviolables, porque es inviolable la dignidad humana. En efecto, el núcleo esencial de lo que constituye la humanidad del sujeto de derecho, su racionalidad, es inalterable. Pero

Continuación del Decreto "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

el hecho de predicar su inviolabilidad no implica de suyo afirmar que los derechos fundamentales sean absolutos, pues lo razonable es pensar que son adecuables a las circunstancias. Es por esa flexibilidad que son universales, ya que su naturaleza permite que, al amoldarse a las contingencias, siempre están con la persona. De ahí que puede decirse que tales derechos, dentro de sus límites, son inalterables, es decir, que su núcleo esencial es intangible. Por ello la Carta Política señala que ni aún en los estados de excepción se "suspenden" los derechos humanos y que, en todo caso, siempre se estará de conformidad con los principios del derecho internacional humanitario. Se deduce que cuando se afecta el núcleo esencial de un derecho fundamental, éste queda o violado o suspendido.

5.1.2 El orden público como derecho ciudadano

El criterio de ver al mantenimiento del orden público como una restricción de los derechos, es algo ya superado. El orden público, en primer término, es una garantía de los derechos y libertades comprendidos dentro de él. El Estado social de derecho, se fundamenta en el orden (parte estática) y produce un ordenamiento (parte dinámica). En la parte estática entra la seguridad de la sociedad civil dentro del Estado, y en la parte dinámica la acción razonable de las libertades. Luego el orden público supone el ejercicio razonable de la libertad. Es así como el pueblo tiene derecho al orden público, porque éste es de interés general, y como tal, prevalente.

Para la Corte es claro que el orden público no sólo consiste en el mantenimiento de la tranquilidad, sino que, por sobre todo, consiste en la armonía de los derechos, deberes, libertades y poderes dentro del Estado. La visión real del orden público, pues, no es otra que la de ser el garante de las libertades públicas. Consiste, para decirlo con palabras de André Hauriou, en la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad. No hay libertad sin orden y éste no se comprende sin aquella. Libertad significa coordinación, responsabilidad, facultad de obrar con conciencia de las finalidades legítimas, y no desorden, anarquía o atropello. Toda situación de inseguridad, anula la libertad, porque el hombre que se ve sometido a una presión psicológica, que le lleva al miedo de ser agredido por otros, constantemente y sin motivo, no es verdaderamente libre. El orden público, entonces, implica la liberación del hombre, porque le asegura la eficacia de sus derechos, al impedir que otros abusen de los suyos" (Negrilla fuera de texto original)

Que en la sentencia C-225 de 2017 la honorable Corte Constitucional define el concepto de orden público, así:

"La importancia constitucional de la media ambiente sano, elemento necesario para la convivencia social, tal como expresamente lo reconoció la Ley 1801 de 2018, implica reconocer que el concepto clásico de orden público, entendido como "el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos", debe completarse con el medio ambiente sano, como soporte del adecuado desenvolvimiento de la vida en sociedad. En este sentido, el orden público debe definirse como las condiciones de seguridad, tranquilidad y de sanidad medioambiental, necesarias para la convivencia y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana".

Que de conformidad con el artículo 296 de la Constitución Política, para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Que de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento de orden público.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento del orden público."

Que el artículo 315 de la Constitución Política señala como atribución de los alcaldes conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo, y en relación con el orden público, (i) conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador.

Que de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 son autoridades de policía, entre otros, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes distritales o municipales.

Que de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, es atribución del presidente de la República (i) ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y los deberes, de acuerdo a la Constitución y la ley; (ii) tomar las medidas que considere necesarias para garantizar la convivencia en el territorio nacional, en el marco de la Constitución, la ley y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; (iii) impartir instrucciones a los alcaldes y gobernadores para preservar y restablecer la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016, corresponde a los gobernadores y alcaldes ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 1801 de 2016 se entiende por convivencia, la Interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, y señala como categorías jurídicas las siguientes: (i) Seguridad: garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional. (ii) Tranquilidad: lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos. (iii) Ambiente: favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y (iv) Salud Pública: es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que de acuerdo al documento técnico expedido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando 202022000077553 del 7 de marzo de 2020, una epidemia tiene tres fases, a saber: (i) una fase de preparación, que inicia con la alerta de autoridades en salud en la que se realiza el proceso de alistamiento para la posible llegada del virus; (ii) una fase de contención, que inicia con la detección del primer caso, en la cual se debe fortalecer la vigilancia en salud pública, el diagnóstico de casos y el seguimiento de contactos, ya que el objetivo es identificar de la manera más oportuna los casos y sus posibles contactos para evitar la propagación y (iii) una fase de mitigación, que inicia cuando, a raíz del seguimiento de casos, se evidencia que en más del 10% de los mismos no es posible establecer la fuente de infección, en esta etapa, se deben adoptar medidas para reducir el impacto de la enfermedad

Continuación del Decreto: "Por el cual se adoptan instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mejoramiento del orden público."

en términos de morbi-mortalidad, de la presión sobre los servicios de salud y de los efectos sociales y económicos derivados.

Que en Colombia la fase de contención se inició 6 de marzo de 2020 cuando se confirmó la presencia del primer caso en el país, de esta manera, dentro de la fase de contención, el 20 de marzo del mismo año se inició una cuarentena con el fin de controlar la velocidad de aparición de los casos.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Coronavirus COVID-19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: gotas respiratorias al toser y estornudar, ii) contacto indirecto por superficies inanimadas, y iii) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante Resolución 450 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se modificó el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, para suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años, ordenando el aislamiento preventivo para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo de 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:00 p.m.).

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: (i) prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, (ii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020, y (iii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria.

Que mediante Decreto 402 del 13 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las 5:00 a.m. horas del 14 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que mediante Decreto 412 del 16 de marzo de 2020, se ordenó cerrar la frontera terrestre y fluvial con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, y la República Federativa de Brasil a partir de las 00:00 a.m. horas del 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo de 2020.

Continuación del Decreto "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Que de acuerdo con la Organización mundial de la Salud - OMS existe suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus COVID-19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados, y que se hace necesario adoptar medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los Estados limítrofes, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nacional nuevos casos de portadores del COVID-19, que pongan en riesgo el orden público y la salud de la población, hasta tanto se supere la emergencia sanitaria, resulta procedente mantener el cierre de fronteras.

Que mediante Circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por la Ministra de Educación Nacional, dirigida a gobernadores, alcaldes y secretarios de educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1. y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Educación Nacional, ordenó a las secretarías de educación en todo el territorio nacional ajustar el calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media, para retomar el trabajo académico a partir del 20 de abril de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Directivas 03 de 20 de marzo de 2020, 04 de 22 de marzo de 2020 y 06 de 25 de marzo de 2020, ha expedido orientaciones a los establecimientos educativos, instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo, para convocarlos a evitar en todo caso, el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas, y continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa.

Que mediante la Directiva No. 7 del 6 de abril de 2020 y la Directiva 10 del 07 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional se definieron las orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de educación inicial, preescolar, básica y media en colegios e instituciones privadas, en línea con las directrices establecidas en la Directiva 03 del 20 de marzo de 2020, que señalan la continuidad en la prestación del servicio educativo a partir de la implementación de metodologías flexibles aplicables al aprendizaje en casa hasta el 31 de mayo de 2020.

Que mediante la Directiva No. 8 del 6 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, se extendió el alcance hasta el 31 de mayo de 2020 de las medidas tomadas para la atención de la emergencia del COVID-19 en Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, manteniendo la vigencia de lo dispuesto en las Directivas 02, 04 y 06 del 2020, del Ministerio de Educación Nacional.

Que en el mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Directiva No. 09 del 07 de abril de 2020, definió las orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa en los establecimientos educativos oficiales entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y brindó orientaciones para el uso de los recursos de calidad matricula y de calidad gratuidad del Sistema General de Participaciones en Educación a partir de la caracterización eficiente de la población estudiantil de cada una de ellas.

Que tal como lo ha anunciado el Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020, medidas que igualmente se extienden a la Educación Superior, por lo cual estas Instituciones darán inicio en las próximas semanas a la etapa de preparación y evaluación de protocolos para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de junio y julio de 2020.

Continuación del Decreto "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Que mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República

Que en el precitado Decreto 418 de 2020 se estableció que en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las disposiciones de gobernadores y alcaldes las instrucciones, actos, y órdenes del presidente de la República.

Que algunas autoridades territoriales, en uso de sus facultades legales y como medida preventiva han decretado medidas de restricción a la circulación, entre otras, toque de queda u otras medidas en sus circunscripciones territoriales tendientes a mitigar o controlar la extensión del Coronavirus COVID-19.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que mediante el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Que mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.

Que en el artículo 3 del precitado Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 se estableció, que en aras de que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los casos y actividades allí señaladas.

Que mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

Que así mismo, se determinó en el precitado Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, los

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el mismo Decreto 539 del 13 de abril de 2020 en el inciso segundo del artículo 2 señala que la secretaria municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo

Que mediante el Decreto Legislativo 439 del 20 de marzo de 2020, se suspendió el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano de pasajeros provenientes del exterior por vía aérea, por el término de treinta (30) días calendario a partir de las 00:00 horas del lunes 23 de marzo de 2020, permitiendo únicamente el desembarque en caso de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, tripulantes, personal técnico y directivo, y acompañantes de la carga de empresas que transporten carga aérea.

Que así mismo, mediante el artículo 5 del Decreto Legislativo 569 del 15 de abril de 2020, se estableció que durante el término que dure la emergencia sanitaria declarada por el Ministro de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada Coronavirus COVID-19, o durante el término de cualquier emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea, y solo se permitirá el desembarque en caso de emergencia humanitaria, caso fortuito o fuerza mayor, tripulantes, personal técnico y directivo, y acompañantes de la carga de empresas que transporten carga aérea.

Que la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas", afirma que "[...] El Covid-19 tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral. Más allá de la inquietud que provoca a corto plazo para la salud de los trabajadores y de sus familias, el virus y la consiguiente crisis económica repercutirán adversamente en el mundo del trabajo en tres aspectos fundamentales, a saber: 1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral [...]"

Que así mismo la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el referido comunicado estima "[...] un aumento sustancial del desempleo y del subempleo como consecuencia del brote del virus. A tenor de varios casos hipotéticos sobre los efectos del Covid-19 en el aumento del PIB a escala mundial [...], en varias estimaciones preliminares de la OIT se señala un aumento del desempleo mundial que oscila entre 5,3 millones (caso "más favorable") y 24,7 millones de personas (caso "más desfavorable"), con respecto a un valor de referencia de 188 millones de desempleados en 2019. Con arreglo al caso hipotético de incidencia "media", podría registrarse un aumento de 13 millones de desempleados (7,4 millones en los países de ingresos elevados). Si bien esas estimaciones poseen un alto grado de incertidumbre, en todos los casos se pone de relieve un aumento sustancial del desempleo a escala mundial. A título comparativo, la crisis financiera mundial que se produjo en 2008-9 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas".

Que en consecuencia la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en el comunicado del 27 de mayo de 2020 reiteró el llamado a los Estados a adoptar medidas urgentes para (i) estimular la economía y el empleo; (ii) apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos; (iii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y, (iv) buscar soluciones mediante el diálogo social.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Que de acuerdo con el "Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Marzo 2020", de fecha 30 de abril de 2020, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE informó que en marzo de 2020, "la tasa de desempleo en el total nacional fue 12,6%, presentado un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2019 (10,8%)". Adicionalmente, señaló que "la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,4%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto del mismo periodo del 2019 (12,0%)."

Que la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el documento "Proyecciones e impacto en Colombia del COVID-19" de fecha 27 de mayo de 2020, indicó:

"[e]n el mes de marzo, el comercio al por menor cayó 4,8% y se estima que para el final del año la contracción del sector esté entre el 2% y 3% (luego de crecer 6,5% en 2019).

[...] los efectos de las medidas tomadas para contener el COVID-19, empezaron a verse en marzo, mes en el que la producción industrial cayó 8,9%. Se estima que en el mes de abril esta caiga casi el 15% y que al finalizar el año la contracción sea superior al 7%.

En cuanto a las ventas industriales, si bien estas crecieron 4,5% en enero y 3,4% en febrero, en marzo cayeron 8,2%.

[...]

Los ocupados de restaurantes representaron el 6,82% del total de los ocupados en 2019. Se estima que los efectos de la crisis del COVID-19 generarán una contracción en promedio del 37% en el año en esta actividad, con caídas mayores al 60%, entre los meses de junio y octubre."

Que de conformidad con el memorando 2020220000083833 del 21 de abril de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la fecha no existen medidas farmacológicas, como la vacuna y los medicamentos antivirales que permitan combatir con efectividad el Coronavirus COVID-19, ni tratamiento alguno, por lo que se requiere adoptar medidas no farmacológicas que tengan un impacto importante en la disminución del riesgo de transmisión del Coronavirus COVID-19 de humano a humano dentro de las cuales se encuentra la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que han sido recomendadas por la Organización Mundial de la Salud -OMS-.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social reportó el 9 de marzo de 2020 0 muertes y 3 casos confirmados en Colombia.

Que al 17 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social había reportado que en el país se presentaban 75 casos de personas infectadas con el Coronavirus COVID-19 y 0 fallecidos, cifra que ha venido creciendo a nivel país de la siguiente manera: 102 personas contagiadas al 18 de marzo de 2020; 108 personas contagiadas al día 19 de marzo de 2020; 145 personas contagiadas al día 20 de marzo de 2020, 196 personas contagiadas al día 21 de marzo de 2020, 235 personas contagiadas al 22 de marzo de 2020, 306 personas contagiadas al 23 de marzo de 2020; 378 personas contagiadas al día 24 de marzo de 2020; 470 personas contagiadas al día 25 de marzo de 2020, 491 personas contagiadas al día 26 de marzo de 2020, 539 personas contagiadas al día 27 de marzo de 2020, 608 personas contagiadas al 28 de marzo de 2020, 702 personas contagiadas al 29 de marzo de 2020, 798 personas contagiadas al día 30 de marzo de 2020; 906 personas contagiadas al día 31 de marzo de 2020, 1.065 personas contagiadas al día 1 de abril de 2020, 1.161 personas contagiadas al día 2 de abril de 2020, 1.267 personas contagiadas al día 3 de abril de 2020, 1.406 personas contagiadas al día 4 de abril de 2020, 1.485 personas contagiadas

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

al día 5 de abril de 2020, 1.579 personas contagiadas al día 6 de abril de 2020, 1.780 personas contagiadas al 7 de abril de 2020, 2.054 personas contagiadas al 8 de abril de 2020, 2.223 personas contagiadas al 9 de abril de 2020, 2.473 personas contagiadas al día 10 de abril de 2020, 2.709 personas contagiadas al 11 de abril de 2020, 2.776 personas contagiadas al 12 de abril de 2020, 2.852 personas contagiadas al 13 de abril de 2020, 2.979 personas contagiadas al 14 de abril de 2020, 3.105 personas contagiadas al 15 de abril de 2020, 3.233 personas contagiadas al 16 de abril de 2020, 3.439 personas contagiadas al 17 de abril de 2020, 3.621 personas contagiadas al 18 de abril de 2020, 3.792 personas contagiadas al 19 de abril de 2020, 3.977 personas contagiadas al 20 de abril de 2020, 4.149 personas contagiadas al 21 de abril de 2020, 4.356 personas contagiadas al 22 de abril de 2020, 4.561 personas contagiadas al 23 de abril de 2020, 4.881 personas contagiadas al 24 de abril de 2020, 5.142 personas contagiadas al 25 de abril de 2020, 5.379 personas contagiadas al 26 de abril de 2020, 5.597 personas contagiadas al 27 de abril de 2020, 5.949 personas contagiadas al 28 de abril de 2020, 6.211 personas contagiadas al 29 de abril de 2020, 6.507 personas contagiadas al 30 de abril de 2020, 7.006 personas contagiadas al 1 de mayo de 2020, 7.285 personas contagiadas al 2 de mayo de 2020, 7.668 personas contagiadas al 3 de mayo de 2020, 7.973 personas contagiadas al 4 de mayo de 2020, 8.613 personas contagiadas al 5 de mayo de 2020, 8.959 personas contagiadas al 6 de mayo de 2020, 9.456 personas contagiadas al 7 de mayo de 2020, 10.051 personas contagiadas al 8 de mayo de 2020, 10.495 personas contagiadas al 9 de mayo de 2020, 11.063 personas contagiadas al 10 de mayo de 2020, 11.613 personas contagiadas al 11 de mayo de 2020, 12.272 personas contagiadas al 12 de mayo de 2020, 12.930 personas contagiadas al 13 de mayo de 2020, 13.610 personas contagiadas al 14 de mayo de 2020, 14.216 personas contagiadas al 15 de mayo de 2020, 14.939 personas contagiadas al 16 de mayo de 2020, 15.574 personas contagiadas al 17 de mayo de 2020, 16.295 personas contagiadas al 18 de mayo de 2020, 16.935 personas contagiadas al 19 de mayo de 2020, 17.687 personas contagiadas al 20 de mayo de 2020, 18.330 personas contagiadas al 21 de mayo de 2020, 19.131 personas contagiadas al 22 de mayo de 2020, 20.177 personas contagiadas al 23 de mayo de 2020, 21.175 personas contagiadas al 24 de mayo de 2020, 21.981 personas contagiadas al 25 de mayo de 2020, 23.003 personas contagiadas al 26 de mayo de 2020 y setecientos setenta y seis (776) fallecidos.

Que pese a las medidas adoptadas, el Ministerio de Salud y Protección Social (i) reportó el 10 de mayo de 2020 463 muertes y 11.063 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (4.155), Cundinamarca (283), Antioquia (468), Valle del Cauca (1.331), Bolívar (679), Atlántico (970), Magdalena (271), Cesar (72), Norte de Santander (99), Santander (42), Cauca (47), Caldas (100), Risaralda (216), Quindío (67), Huila (178), Tolima (130), Meta (923), Casanare (21), San Andrés y Providencia (6), Nariño (296), Boyacá (67), Córdoba (39), Sucre (4), La Guajira (27), Chocó (28), Caquetá (16) y Amazonas (527); (ii) reportó el 11 de mayo de 2020 479 muertes y 11.613 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (4.305), Cundinamarca (289), Antioquia (474), Valle del Cauca (1.367), Bolívar (742), Atlántico (1.022), Magdalena (284), Cesar (72), Norte de Santander (99), Santander (42), Cauca (51), Caldas (100), Risaralda (216), Quindío (71), Huila (179), Tolima (130), Meta (927), Casanare (21), San Andrés y Providencia (6), Nariño (306), Boyacá (77), Córdoba (39), Sucre (4), La Guajira (27), Chocó (28), Caquetá (16), Amazonas (718), Putumayo (1); y (iii) reportó el 26 de mayo de 2020 776 muertes y 23.003 casos confirmados en Colombia, distribuidos así: Bogotá D.C. (7.743), Cundinamarca (587), Antioquia (933), Valle del Cauca (2.673), Bolívar (2.376), Atlántico (3.019), Magdalena (528), Cesar (101), Norte de Santander (121), Santander (58), Cauca (77), Caldas (130), Risaralda (245), Quindío (94), Huila (241), Tolima (237), Meta (972), Casanare (32), San Andrés y Providencia (15), Nariño (801), Boyacá (166), Córdoba (93), Sucre (7), La Guajira (54), Chocó (121), Caquetá (24), Amazonas (1.534), Putumayo (7), Vaupés (11) y Arauca (1).

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS, se ha reportado la siguiente información: (i) en reporte número 57 de fecha 17 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

[Central European Time Zone] señaló que se encuentran confirmados 179.111 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 7.426 fallecidos, (ii) en reporte número 62 de fecha 21 de marzo de 2020 a las 23:59 p.m. CET señaló que se encuentran confirmados 292.142 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 12.783 fallecidos, (iii) en reporte número 63 de fecha 23 de marzo de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 332.930 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 14.509 fallecidos, (iv) en el reporte número 79 de fecha 8 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET se encuentran confirmados 1.353.361 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 79.235 fallecidos, (v) en el reporte número 80 del 9 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.436.198 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 85.521 fallecidos, (vi) en el reporte número 81 del 10 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.521.252 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 92.798 fallecidos, (vii) en el reporte número 82 del 11 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.610.909 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 99.690 muertes, (viii) en el reporte número 83 del 12 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.696.588 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 105.952 fallecidos, (ix) en el reporte número 84 del 13 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.773.084 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 111.652 fallecidos, (x) en el reporte número 85 del 14 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.844.863 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 117.021 fallecidos, (xi) en el reporte número 86 del 15 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CET señaló que se encuentran confirmados 1.914.916 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 123.010 fallecidos, (xii) en el reporte número 87 del 16 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST [Central European Summer Time] señaló que se encuentran confirmados 1.991.582 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 130.885 fallecidos, (xiii) en el reporte número 88 del 17 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.074.529 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 139.378 fallecidos, (xiv) en el reporte número 89 del 18 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.160.207 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 146.088 fallecidos, (xv) en el reporte número 90 del 19 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.241.778 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 152.551 fallecidos, (xvi) en el reporte número 91 del 20 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.314.621 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 157.847 fallecidos y (xvii) en el reporte número 92 del 21 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.397.217 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 162.956 fallecidos, (xviii) en el reporte número 93 del 22 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.471.136 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 169.006 fallecidos, (xix) en el reporte número 94 del 23 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.544.792 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 175.694 fallecidos, (xx) en el reporte número 95 del 24 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.626.321 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 181.938 fallecidos, (xxi) en el reporte número 96 del 25 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.719.896 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 187.705 fallecidos, (xxii) en el reporte número 97 del 26 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.804.796 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 193.710 fallecidos, (xxiii) en el reporte número 98 del 27 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.878.196 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 198.668 fallecidos, (xxiv) en el reporte número 99 del 28 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 2.954.222 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 202.597 fallecidos, (xxv) en el reporte número 100 del 29 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.018.952 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 207.973 fallecidos, (xxvi) en el reporte número 101 del 30 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.090.445 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 217.769 fallecidos, (xxvii) en el reporte número 102 del 1 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.175.207 casos del nuevo coronavirus

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

COVID-19 y 224.172 fallecidos, (xxviii) en el reporte número 103 del 2 de mayo de 2020 a las 3.267.184 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 229.971 fallecidos, (xxix) en el reporte número 104 del 3 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.349.786 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 238.628 fallecidos, (xxx) en el reporte número 105 del 4 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.435.894 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 239.604 fallecidos, (xxxi) en el reporte número 106 del 5 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.517.345 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 243.401 fallecidos, (xxxii) en el reporte número 107 del 6 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.588.773 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 247.503 fallecidos, (xxxiii) en el reporte número 108 del 7 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.672.238 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 254.045 fallecidos, (xxxiv) en el reporte número 109 del 8 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.759.967 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 259.474 fallecidos, (xxxv) en el reporte número 110 del 9 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.855.788 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 265.862 fallecidos, (xxxvi) en el reporte número 111 del 10 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 3.917.366 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 274.361 fallecidos, (xxxvii) en el reporte número 112 del 11 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.006.257 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 278.892 fallecidos, (xxxviii) en el reporte número 113 del 12 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.088.848 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 283.153 fallecidos, (xxxix) en el reporte número 114 del 13 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.170.424 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 287.399 fallecidos, (xl) en el reporte número 115 del 14 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.248.389 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 294.046 fallecidos, (xli) en el reporte número 116 del 15 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.338.658 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 297.119 fallecidos, (xlii) en el reporte número 117 del 16 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.425.485 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 302.059 fallecidos, (xliii) en el reporte número 118 del 17 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.525.497 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 307.395 fallecidos, (xliv) en el reporte número 119 del 18 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.618.821 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 311.847 fallecidos, (xlv) en el reporte número 120 del 19 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.731.458 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 316.169 fallecidos, (xlvi) en el reporte número 121 del 20 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.789.205 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 318.789 fallecidos, (xlvii) en el reporte número 122 del 21 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. CEST señaló que se encuentran confirmados 4.893.186 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 323.256 fallecidos, (xlviii) en el reporte número 123 del 22 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 4.993.470 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 327.738 fallecidos, (xlix) en el reporte número 124 del 23 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.103.006 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 333.401 fallecidos, (l) en el reporte número 125 del 24 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.204.508 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 337.687 fallecidos, (li) en el reporte número 126 del 25 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmadas 5.304.772 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 342.029 fallecidos, (lii) en el reporte número 127 del 26 de mayo de 2020 señaló que se encuentran confirmados 5.404.512 casos del nuevo coronavirus COVID-19 y 343.514 fallecidos.

Que según la Organización Mundial de la Salud – OMS (i) en reporte de fecha 10 de mayo de 2020 a las 19:00 GMT-5, - hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados

Continuación del Decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público."

4.006.257 casos, 278.892 fallecidos y 215 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19; (ii) en reporte de fecha 11 de mayo de 2020 a las 19:00 GMT-5, - hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados 4.088.848 casos, 283.153 fallecidos y 215 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19; y (iii) en reporte de fecha 26 de mayo de 2020 a las 19:00 GMT-5, - hora del Meridiano de Greenwich-, se encuentran confirmados 5.451.532 casos, 345.752 fallecidos y 217 países, áreas o territorios con casos del nuevo coronavirus COVID-19".

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, emitió un documento con acciones de preparación y respuesta para COVID-19 que deben adoptar los Estados, con el fin de minimizar el impacto de la epidemia en los sistemas de salud, los servicios sociales y la actividad económica, que van desde la vigilancia en ausencia de casos, hasta el control una vez se ha presentado el brote. En este documento se recomienda como respuesta a la propagación comunitaria del Coronavirus COVID-19, entre otras, la adopción de medidas de distanciamiento social.

Que de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante memorando 202022000077553 del 7 de abril de 2020, el 31 de marzo de 2020 se alcanzó un total de 906 casos de contagio en el país, de los cuales 144 (15.8%) se encontraban en estudio, fecha para la cual se evidenció que en ese seguimiento en más del 10% de los casos, no fue posible establecer la fuente de infección, por lo cual el país, finalizó la etapa de contención e inició la etapa de mitigación de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000086563 de 24 de abril de 2020, señaló:

"El comportamiento del Coronavirus COVID-19 en Colombia a 23 de abril, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud, muestra que se han confirmado 4561 casos, 927 se han recuperado y 215 han fallecido. A su vez, de los casos confirmados la mayoría, 87,8% se encuentra en manejo domiciliario, debido a su baja severidad, 4,9% se encuentra bajo manejo hospitalario y solo 2,6% se encuentran en unidades de cuidado intensivo.

Como resultado del análisis de la evolución de casos confirmados, según fecha de inicio de síntomas es posible identificar una disminución en el número de casos por día (gráfica 1) y en el número de muertes por día (gráfica 2). La letalidad en Colombia es de 4,25%, menor a la mundial de 7,06%".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000095703 del 6 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, el número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra en 1,3.

El promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2020 es de 154. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos a 5 de mayo de 2020 es de 4,4%. La tasa de letalidad global es de 7,4%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; transcurridas 9 semanas, este valor es de 10,62 días.

Continuación del Decreto "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7.2% para el 4 de mayo de 2020"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020, señaló:

"De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7.2% para el 4 de mayo de 2020"

Que por lo anterior y dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus COVID-19, garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad y servicios, las actividades que por su misma naturaleza no deben interrumpirse so pena de afectar el derecho a la vida, a la salud, y la supervivencia de los habitantes, así como atender las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, es necesario ordenar un "aislamiento preventivo obligatorio" para todos los habitantes de la República de Colombia, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en los artículos 3 y 4 del presente Decreto.

Artículo 2. Ejecución de la medida de aislamiento. De conformidad con lo establecido en los artículos 296 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 1 del literal b) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 199 de la Ley 1801 de 2016, ordenar a los gobernadores y alcaldes para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adopten las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, adoptada en el artículo anterior.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Artículo 3. Garantías para la medida de aislamiento. Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

1. Asistencia y prestación de servicios de salud.
2. Adquisición y pago de bienes y servicios.
3. Asistencia y cuidado a niños, niñas, adolescentes, personas mayores de 70 años, personas con discapacidad y enfermos con tratamientos especiales que requieren asistencia de personal capacitado.
4. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Las labores de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud - OPS- y de todos los organismos internacionales humanitarios y de salud en conexidad con la vida, la prestación de los servicios profesionales, administrativos, operativos y técnicos de salud públicos y privados.
6. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud.

El funcionamiento de establecimientos y locales comerciales para la comercialización de los medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, equipos y dispositivos de tecnologías en salud.
7. Las actividades relacionadas con los servicios de emergencia, incluidas las emergencias veterinarias.
8. Los servicios funerarios, entierros y cremaciones.
9. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes de primera necesidad; (ii) bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población-, (iii) reactivos de laboratorio, y (iv) alimentos, medicinas y demás productos para mascotas, así como los elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes.
10. La cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: semillas, insumos y productos agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y agroquímicos -fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas-, y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades. Así mismo, las actividades de mantenimiento de embarcaciones y maquinaria agrícola o pesquera.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

11. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en, abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al detal en establecimientos y locales comerciales a nivel nacional, y podrán comercializar sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o para entrega a domicilio.
12. Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado.
13. Las actividades del personal de las misiones diplomáticas y consulares debidamente acreditadas ante el Estado colombiano, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
14. Las actividades de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y organismos de seguridad del Estado, así como de la industria militar y de defensa, y los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
15. Las actividades de los puertos de servicio público y privado, exclusivamente para transporte de carga.
16. Las actividades de dragado marítimo y fluvial.
17. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.
18. Las actividades del sector de la construcción, ejecución de obras civiles y la remodelación en inmuebles, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.
19. La operación aérea y aeroportuaria de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del presente decreto, y su respectivo mantenimiento.
20. La comercialización de los productos de los establecimientos y locales gastronómicos, incluyendo los ubicados en hoteles, mediante plataformas de comercio electrónico, por entrega a domicilio y por entrega para llevar.
21. Las actividades de la industria hotelera para atender a sus huéspedes, estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
22. El funcionamiento de la infraestructura crítica -computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información- cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.
23. El funcionamiento y operación de los centros de llamadas, los centros de contactos, los centros de soporte técnico y los centros de procesamiento de datos que presten servicios en el territorio nacional y de las plataformas de comercio electrónico.
24. El funcionamiento de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, los servicios carcelarios y penitenciarios.
25. El servicio de limpieza y aseo, incluido el doméstico y servicio de lavandería.

Continuación del Decreto. "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público."

26. Las actividades necesarias para garantizar la operación, mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de la prestación de: (i) servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aseo (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, reciclaje, incluyendo los residuos biológicos o sanitarios) y recuperación de materiales; (ii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de hidrocarburos, combustibles líquidos, biocombustibles, gas natural, gas licuado de petróleo -GLP-, (iii) de la cadena logística de insumos, suministros para la producción, el abastecimiento, importación, exportación y suministro de minerales, así como la operación y mantenimiento de minas, y (iv) el servicio de internet y telefonía.

27. La prestación de servicios: (i) bancarios, (ii) financieros, (iii) de operadores postales de pago, (iv) profesionales de compra y venta de divisas, (v) operaciones de juegos de suerte y azar en la modalidad de novedosos y territoriales de apuestas permanentes, (vi) chance y lotería, (vii) centrales de riesgo, (viii) transporte de valores, (ix) actividades notariales y de registro de instrumentos públicos, (x) expedición licencias urbanísticas.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios y turnos, en los cuales se prestarán los servicios notariales, garantizando la prestación del servicio a las personas más vulnerables y a las personas de especial protección constitucional.

El Superintendente de Notariado y Registro determinará los horarios, turnos en los cuales se prestarán los servicios por parte de las oficinas de registro de instrumentos públicos.

28. El funcionamiento de los servicios postales, de mensajería, radio, televisión, prensa y distribución de los medios de comunicación.

29. El abastecimiento y distribución de bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población- en virtud de programas sociales del Estado y de personas privadas.

30. Las actividades del sector interreligioso relacionadas con los programas institucionales de emergencia, ayuda humanitaria, espiritual y psicológica.

31. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte y distribución de las industrias manufactureras.

32. Comercio al por mayor y al por menor, incluido el funcionamiento de centros comerciales y actividades inmobiliarias.

33. Las actividades de los operadores de pagos de salarios, honorarios, pensiones, prestaciones económicas públicos y privados; beneficios económicos periódicos sociales -BEPS-, y los correspondientes a los sistemas y subsistemas de Seguridad Social y Protección Social

34. El desplazamiento estrictamente necesario del personal directivo y docente de las instituciones educativas públicas y privadas, para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

35. De acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales, y en todo caso con sujeción a los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan, se permitirá:

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 69 años, por un período máximo de dos (2) horas diarias.

Continuación del Decreto "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños mayores de 6 años, tres (3) veces a la semana, una (1) hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños entre dos (2) y cinco (5) años, tres (3) veces a la semana, media hora al día.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, tres (3) veces a la semana, media hora al día.

36. La realización de avalúos de bienes y realización de estudios de títulos que tengan por objeto la constitución de garantías, ante entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

37. El funcionamiento de las comisarias de familia e inspecciones de policía, así como los usuarios de estas.

38. La fabricación, reparación, mantenimiento y compra y venta de repuestos y accesorios de bicicletas convencionales y eléctricas.

39. Parqueaderos públicos para vehículos.

40. Museos y bibliotecas.

41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

42. Actividades profesionales, técnicas y de servicios en general.

43. Servicios de peluquería.

Parágrafo 1. Las personas que desarrollen las actividades antes mencionadas deberán estar acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones o actividades.

Parágrafo 2. Se permitirá la circulación de una sola persona por núcleo familiar para realizar las actividades descritas en el numeral 2.

Parágrafo 3. Cuando una persona de las relacionadas en el numeral 3 deba salir de su lugar de residencia o aislamiento, podrá hacerlo acompañado de una persona que le sirva de apoyo.

Parágrafo 4. Con el fin de proteger la integridad de las personas, mascotas y animales de compañía, y en atención a medidas fitosanitarias, solo una persona por núcleo familiar podrá sacar a las mascotas o animales de compañía.

Parágrafo 5. Las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente artículo, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 6. Las excepciones que se consideren necesarias adicionar por parte de los gobernadores y alcaldes deben ser previamente informadas y coordinadas con el Ministerio del Interior.

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

Parágrafo 7. Los alcaldes con la debida autorización del Ministerio del Interior podrán suspender las actividades o casos establecidos en el presente artículo.

Cuando un municipio presente una variación negativa en el comportamiento de la epidemia del Coronavirus COVID-19 que genere un riesgo excepcional a criterio del Ministerio de Salud y Protección Social, esta entidad enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades o casos que estarían permitidos para ese municipio, con base en lo cual, el Ministerio del interior ordenará al alcalde el cierre de las actividades o casos respectivos.

Artículo 4. Medidas para municipios sin afectación del Coronavirus COVID-19. Los alcaldes de municipios sin afectación del Coronavirus COVID-19, podrán solicitar al Ministerio del Interior el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio en su territorio. Para tal efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá haber informado la condición de municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19. Verificado que se trata de un municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19, el Ministerio del Interior podrá autorizar el levantamiento de la medida de aislamiento preventivo obligatorio.

Parágrafo 1. En todo caso, para iniciar cualquier actividad, se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Parágrafo 2. Las personas que se encuentren en los municipios sin afectación del Coronavirus COVID-19, solamente podrán entrar o salir del respectivo municipio con ocasión de los casos o actividades descritos en el artículo 3 del presente decreto, debidamente acreditadas o identificadas en el ejercicio de sus funciones.

Parágrafo 3. El Ministerio de Salud y Protección Social definirá el criterio para determinar cuándo un municipio pierde la condición de ser un municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19.

Parágrafo 4. Cuando un municipio que haya obtenido la autorización del Ministerio del Interior de que trata el inciso primero de este artículo, pierda la condición de ser un municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19, de acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social en su página web, el municipio quedará sometido a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y solamente podrá permitir las actividades establecidas en el artículo 3 del presente decreto. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá determinar el cierre de alguna o algunas de esas actividades dependiendo del análisis del comportamiento epidemiológico del municipio correspondiente.

Para tal efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social enviará al Ministerio del Interior un informe que contenga la descripción de la situación epidemiológica del municipio relacionada con el Coronavirus COVID-19 y las actividades o casos que estarán restringidos, con base en lo cual el Ministerio del Interior ordenará al alcalde el cierre de las demás actividades o casos.

Artículo 5. Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Continuación del Decreto. "Por el cual se imponen instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

2. Los establecimientos y locales comerciales de esparcimiento y diversión, bares, discotecas de baile, ocio y entretenimiento y de juegos de azar y apuestas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video.
3. Los establecimientos y locales gastronómicos permanecerán cerrados y solo podrán ofrecer sus productos a través de comercio electrónico, por entrega a domicilio o por entrega para llevar.
4. Gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, polideportivos, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles
5. Cines y teatros.
6. La práctica deportiva y ejercicio grupal en parques públicos y áreas de recreación, deportes de contacto o que se practiquen en conjunto
7. Servicios religiosos que impliquen aglomeraciones o reuniones.

Artículo 6. *Teletrabajo y trabajo en casa.* Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Artículo 7. *Movilidad.* Se deberá garantizar el servicio público de transporte terrestre, por cable, fluvial y marítimo de pasajeros, de servicios postales y distribución de paquetería, en el territorio nacional, que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y las actividades permitidas en el artículo 3.

Se deberá garantizar el transporte de carga, el almacenamiento y logística para la carga.

Artículo 8. *Suspensión de transporte doméstico por vía aérea.* Suspender el transporte doméstico por vía aérea, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 am) del día 1 de julio de 2020.

Sólo se permitirá el transporte doméstico por vía aérea, en los siguientes casos:

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Artículo 9. *Cierre de Fronteras.* Cerrar los pasos marítimos, terrestres y fluviales de frontera con la República de Panamá, República del Ecuador, República del Perú, República Federativa de Brasil y República Bolivariana de Venezuela, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 31 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020.

Se exceptúan del cierre de frontera, las siguientes actividades.

1. Emergencia humanitaria.
2. El transporte de carga y mercancía.
3. Caso fortuito o fuerza mayor.

Continuación del Decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19, y el mantenimiento del orden público."

4. La salida del territorio nacional de ciudadanos extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes.

Parágrafo 1. Quienes desarrollen las excepciones establecidas en el presente artículo deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control del Coronavirus COVID-19 y deberán atender las instrucciones que, para evitar su propagación, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Artículo 10. Prohibición de consumo de bebidas embriagantes. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que en el marco de sus competencias constitucionales y legales prohíban, dentro de su circunscripción territorial, el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Artículo 11. Garantías para el personal médico y del sector salud. Los gobernadores y alcaldes, en el marco de sus competencias, velarán para que no se impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos del personal médico y demás vinculados con la prestación del servicio de salud, ni se ejerzan actos de discriminación en su contra.

Artículo 12. Inobservancia de las medidas. La violación e inobservancia de las medidas adoptadas e instrucciones dadas mediante el presente Decreto, darán lugar a la sanción penal prevista en el artículo 368 del Código Penal y a las multas previstas en artículo 2.6.8.1.4.21 del Decreto 780 de 2016, o la norma que sustituya, modifique o derogue.

Los gobernadores y alcaldes que omitan el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, serán sujetos de las sanciones a que haya lugar.

Artículo 13. Vigencia. La medida de cierre de fronteras dispuesta en el artículo 9 del presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 31 de mayo de 2020, y deroga los decretos 402 del 13 de marzo de 2020 y 412 del 16 de marzo 2020.

Las demás medidas dispuestas en el presente Decreto rigen a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, y deroga los decretos 636 del 6 de mayo de 2020 y 689 de 22 de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los,

28 MAY 2020

LA MINISTRA DEL INTERIOR,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

Continuación del Decreto. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público."

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

28 MAY 2020



CLAUDIA BLUM DE BARBERI

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,



MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,



RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO

Continuación del Decreto: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

28 MAY 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ

EL MINISTRO DE TRABAJO,



ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,



MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,



JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ

Continuación del Decreto: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público."

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES,

28 MAY 2020


Karen A.

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,


ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

EL MINISTRO DEL DEPORTE,


ERNESTO LUCENA BARRERA

LA MINISTRA DE CULTURA,


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

VA- 058

Tunja. 29 de mayo de 2020.

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E)

UPTC

Respetado Doctor Lemos:

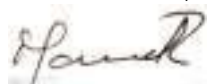
En respuesta a comunicación y solicitud del Departamento de Contratación, respecto a ventajas de contratación y apoyo a estudiantes en conectividad en el marco de lña emergencia sanitaria declarada y con miras a ofrecer garantías institucionales, para la efectiva prestación del servicio público de educación a cargo de la Universidad durante el segundo semestre académico de 2020 me permito señalar que

Es imperativo el compromiso de la universidad con el apoyo a sus estudiantes, tratandose de una universidad publica, a la que acuden jovenes procendentes de familias con de condiciones economicas dicifiles, producto de las inequidades y desigualdad en que viven las mayorias de poblacion. En ese sentido la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, obliga a la universidad a ofrecer alternativas de contacto academico, no presenciales que permitan mantenerla abierta, deliberativa, en construcción de soluciones y dando curso a su misión de formar ciudadanos y profesionales.

En este marco, la Dirección Universitaria ha dado curso a la realización de un primer semestre de 2020, mediante educación remota como respuesta inmediata a la crisis. Por las características socioeconómicas mencionadas, que afecta a buena parte de la población estudiantil, y a propósito de diagnósticos realizados por la Vicerrectoría Académica, con apoyos de Binestar Universitario, Innovacion Academica, Planeacion, Dtics y otras instancias, se llegò a la conclusión de que una de las garantías para la realización del semestre en modalidad remota es proporcionarle a los estudiantes que así lo requieren, planes de datos que les permitan desarrollar sus clases sincrónicas y asincrónicas, además de participar de charlas, talleres y otras actividades que la Universidad adelanta durante el semestre.

Las ventajas de este apoyo a la conectividad que se materializa con la contratación tienen que ver con proveer a los estudiantes condiciones para desarrollar su semestre evitando deserción o abandono, dar continuidad a procesos como prácticas, pasantías y opciones de grado y permitir la participación del estudiantado en actividades extracurriculares para su formación como semilleros de investigación, charlas, foros, conferencias, etc. Todo lo anterior contribuye a garantizar el derecho a la educación.

Cordialmente,



MANUEL HUMBERTO RESTREPO DOMINGUEZ

Vicerrector Académico

Copia: Jesús Ariel Cifuentes Mogollón, Jefe Departamento Contratación.

Tunja, treinta y uno (31) de mayo de 2020

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (e)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Ref.: Respuesta a solicitud de información

Respetado doctor Valencia.

En atención a su solicitud de fecha 29 de mayo de los corrientes, me permito enunciar las ventajas que conllevan la contratación de Planes de Conectividad, bajo los siguientes términos:

1. Responder a la necesidad de los estudiantes respecto a la conectividad requeridas en el cumplimiento de sus actividades académicas, dado que por causa de la emergencia Sanitaria provocada por el COVID -19, obligó a la Universidad tomar medidas urgentes en aras de continuar con la actividad académica en forma virtual; de esta manera se busca no vulnerar el derecho fundamental a la educación, consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.
2. El Consejo Académico mediante resolución 13 del 14 de abril de 2020, estableció un periodo de planeación institucional con el fin de realizar un análisis diagnóstico mediante la aplicación de encuestas por parte de las Decanaturas, Escuelas, Departamento de Innovación Académica y Bienestar Universitario, generando como resultado la evidencia de un gran número de estudiantes con necesidades y dificultades para continuar con sus estudios académicos debido a la falta de conectividad (internet y equipo de cómputo).

Cordialmente,



JOSE DARIO SIERRA ROBERTO

Director de Bienestar Universitario

Proyecto: Israel Cetina Molina/Jesús David Hernández Martínez

c.c: Dr. JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/Jefe Dpto. Contratación
Dr. Alex Eduardo Rojas Figueredo, Abogado Oficina Jurídica
Dr. Arlyn Dayanna Valencia Ávila / Abogada Contratista

DIA-06

Tunja, 1 de junio de 2020

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E)

UPTC

Distinguido doctor Lemos

De acuerdo con su solicitud del pasado 29 de mayo, relacionada con el beneficio que ofrecerá la contratación de los planes de datos inicialmente proyectados para la población estudiantil que presenta mayor vulnerabilidad socioeconómica y la emergencia sanitaria declarada en la actualidad, informo lo que se considera para el desarrollo del primer semestre de 2020:

En la pandemia que se vive actualmente y el aislamiento preventivo obligatorio, la única posibilidad inicial para el desarrollo de la actividad académica, es lo que comúnmente se ha llamado docencia no presencial de emergencia, que se realiza principalmente vía Internet. En este sentido, vale la pena aclarar que a pesar que este se da a través de medios electrónicos, no cuenta con la organización y planeación que tiene un programa virtual, pues la situación ha exigido de manera intempestiva la acción y ajuste que deben realizar los docentes de programas presenciales para llevar la información a los estudiantes a través de recursos digitales como documentos existentes, videos y otros materiales, buscando estrategias de enseñanza / aprendizaje y formas para realizar la evaluación y valoración del cumplimiento de los objetivos trazados en cada curso en un tiempo muy reducido, y sin el apoyo técnico y pedagógico que reciben en los programas en modalidad virtual. De igual manera, cada estudiante requiere como un elemento indispensable el acceso a Internet, con cierta capacidad y un dispositivo que le permita recibir o descargar la información y preparar los trabajos y demás tareas solicitadas por el profesorado.

En este sentido vale la pena mencionar, que, con el fin de realizar el diagnóstico de la conectividad y la disponibilidad de computador de los estudiantes, se invitó a esta población a diligenciar un formulario electrónico, aplicado entre el 4 y el 27 de abril en una primera fase, el cual fue procesado por el Departamento de Innovación Académica. Allí se analizaron los datos de 12.294 estudiantes de pregrado con asignaturas inscritas, de los 23.504 en total, en esta situación, lo que corresponde al 52% de la población total. Allí se destacan algunas cifras como:

- El 57.1% de la población que diligenció la encuesta, cuenta con conexión de banda ancha, es decir 7.024 estudiantes
- 4.624 estudiantes manifestaron no contar con planes de datos permanente, equivalente al 37.6%

Aunque en el tema de conectividad se mencionan otras dificultades, como no disponer de teléfono móvil, o contar con un celular básico que no les permite instalar software o compartir

el internet para un computador, el número de estudiantes en esta situación fue mucho más reducido, cerca del 3%.

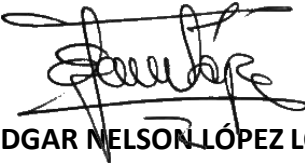
En relación con equipo de cómputo, se encontraron los siguientes datos:

- 3.098 estudiantes, es decir el 25.20% no cuentan con computador para el trabajo académico
- 5.690 lo comparten con otros integrantes del núcleo familiar, que equivale al 46.28%.

Por lo anterior, se considera que el facilitar la conectividad que permita a los estudiantes acceder a los entornos electrónicos donde se desarrollará la actividad académica, es fundamental y uno de los requisitos indispensables para que la población con limitaciones económicas puedan participar en las diferentes asignaturas, con los ajustes metodológicos que realicen los docentes y las estrategias definidas para optimizar este canal de acceso para la comunicación y la interacción con el profesorado y sus compañeros.

A manera de ilustración, se adjunta el informe presentado a la Vicerrectoría Académica del instrumento mencionado, donde se pueden realizar otros análisis de las diferentes cifras.

Atentamente,



EDGAR NELSON LÓPEZ LÓPEZ

Jefe Departamento de Innovación Académica

Anexos: Uno (14 diapositivas)

DTIC – 0075

Tunja, 4 de junio de 2020

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector(E)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Justificación técnica para la compra de portátiles con destino al préstamo a estudiantes

Acorde al proceso de compra de portátiles, para atender y mitigar los efectos de pandemia originados por el coronavirus COVID-19, se realizó estudio de mercado, para el cual se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- El uso de los portátiles está orientado a actividades de ofimática.
- La entrega de equipos a la Universidad por parte del proveedor debe ser no mayor a 5 días hábiles.
- Características mínimas en el equipo:
 - o Procesadores: Intel I3 o AMD R3 superior (cualquier opción superior)
 - o Memoria RAM: 4 Gigas o superior
 - o Almacenamiento: 500 GB o superior
 - o Sistema operativo: Windows 10 Home/Pro
 - o Pantalla: 14 pulgadas
 - o Conectividad: Inalámbrica dual-band (2.4 Gh/ 5.0 Gh)
 - o Teclado: español
 - o Altavoces y micrófono
- El precio debería estar por debajo de \$2.000.000 y preferiblemente exentos de IVA.
- El uso que se le dará a los equipos una vez retornen a la Universidad.

En el estudio de mercado se presentaron 5 empresas:

- TEKNOSUM SAS
- VENTA EQUIPOS SAS
- UNIPLES
- CONTROLES EMPRESARIALES
- GRUPO HIQ

El siguiente cuadro resume las propuestas presentadas por los proveedores.

EMPRESA	MARCA Y REFERENCIA	PRECIO	IVA	TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
TEKNOSUM SAS	Lenovo ideapad S145-14API - Procesador: AMD R3 3200U - Pantalla: 14 Pulgadas - Sistema Operativo: Windows 10 Home - RAM: 4GB- Disco Duro: 1TB -ETHERNET : NO	\$ 1.699.000	0	\$ 1.699.000	340	\$ 577.660.000
VENTA EQUIPOS SAS	Lenovo NB S145-14API Notebook - Procesador: AMD Ryzen3 3200U - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo: Free-DOS - Memoria RAM: 8GB - Disco duro: SSD 512GB. - ETHERNET : ETHERNET : NO	\$ 1.593.000	0	\$ 2.158.250	369	\$ 796.394.250
	WIN HOME 10 32-BIT/64-BIT ALL (ESD, equipo nuevo o usado y transferible)	\$ 475.000	\$ 90.250			
VENTA EQUIPOS SAS	Lenovo NB S145-14IIL Notebook - Procesador: INTEL I5 10ma - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo: Free-DOS - Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SATA 1TB -ETHERNET : ETHERNET : NO	\$ 1.779.000	0	\$ 2.344.250	343	\$ 804.077.750
	WIN HOME 10 32-BIT/64-BIT ALL (ESD, equipo nuevo o usado y transferible)	\$ 475.000	\$ 90.250			
UNIPLES	Hp 240 G7 Intel Core i5-8265U - Procesador: INTEL I5 10ma - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo: Windows 10 - Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SATA 500GB - ETHERNET : ETHERNET : NO	\$ 2.083.193	\$ 395.807	\$ 2.479.000	500	\$ 1.239.499.835
CONTROLES EMPRESARIALES	HP 240 G7 Notebook - Procesador: i5-8265U - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo Windows10 Pro/64 Español - Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SATAd1TB -ETHERNET : ETHERNET : SI	\$ 1.779.900	\$ 0	\$ 1.779.900	500	\$ 889.950.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONTROLES EMPRESARIALES	HP 245 G7 (8ZD95LT) - Procesador: APU AMD Ryzen™3 2200U - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo: Windows 10 pro - Memoria RAM: 8GB - Disco duro: SATA 500GB - ETHERNET : ETHERNET : SI	\$ 1.750.000	\$ 0	\$ 1.750.000	65	\$ 113.750.000
GRUPO HIQ	Lenovo N4000 - Procesador: inter Celeron - Pantalla: 14 pulgadas - Sistema Operativo: Windows 10 Home -Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SATA 500GB - ETHERNET : ETHERNET : SI	\$ 1.699.000	\$ 0	\$ 1.699.000	500	\$ 849.500.000

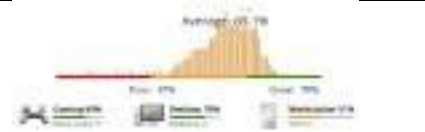

Para poder hacer una selección objetiva, se realiza el siguiente análisis, desde dos puntos de vista:

- Técnico
- Económico

1. Análisis técnico:

- Ventajas Tecnológicas entre tecnologías AMD e INTEL

Entre las propuestas para la adquisición de portátiles, se destacan las siguientes ventajas de los procesadores INTEL:

CARACTERISTICA	Intel i5 8562U	AMD RYZEN 3 3200U
Velocidad Procesador Máxima (Turbo)	3.45 Ghz – 3.9 Ghz	3.3 Ghz – 3.5.Ghz
Núcleos	4	2
Cache	6 MB	4 MB
Tiempo de vida (funcionamiento permanente estimado)	21 Meses	13 meses
Velocidad Efectiva procesador	65.1%	46.5%
Desempeño de manera razonablemente consistente en diferentes condiciones del mundo real.		

Fuentes:

<https://cpu.userbenchmark.com/Compare/Intel-Core-i5-8265U-vs-AMD-Ryzen-3-3200U/m566107vsm771805>

https://www.notebookcheck.net/3200U-vs-8265U-vs-3150U_11191_10116_11693.247596.0.html

https://www.cpu-monkey.com/es/compare_cpu-amd_ryzen_3_3200u-896-vs-intel_core_i5_8265u-892

El procesador Intel i5 8562U presenta mayor ventaja por su tecnología, las pruebas realizadas por organizaciones independientes de ciencia e Ingeniería, destacan el desempeño de este procesador con un promedio del 18.6% mayor de aceptación que AMD RYZER3 3200U en pruebas de juegos, ofimática y puestos de trabajo (Workstation); reflejándose en la aceptación del mercado, el cual es superior:



Fuente: <https://cpu.userbenchmark.com/Compare/Intel-Core-i5-8265U-vs-AMD-Ryzen-3-3200U/m566107vsm771805>

También es importante resaltar, que el Procesador Intel i5 8562U, presenta en su arquitectura, un procesador con mayor número de núcleos, capacidad de memoria Cache y mayor velocidad de procesamiento con tecnología turbo, siendo importantes para optimizar el desempeño de la máquina en cuanto mayor capacidad de procesamiento de datos, velocidad del procesador y número de instrucciones a manejar.

En cuanto al procesador Celeron presentado por la Empresa GRUPO HIQ, está por debajo de las características mínimas establecidas, dado que sus prestaciones de procesamiento no corresponden a las necesidades de los estudiantes en la casa y mucho menos cuando los equipos se integren al trabajo dentro de los campos Universitarios; por lo tanto no se tendrán en cuenta en los análisis.

- Sistema operativo

Acorde a los sistemas operativos incluidos en las ofertas realizadas por los proveedores, se tienen en cuenta como característica importante la seguridad al proteger las identidades, los dispositivos y la información de los usuarios.

- o **FreeDOS:** Esta característica establece que el equipo no tiene sistema operativo instalado, lo que requiere se adquiera por separado la licencia de Windows, situación que aumenta el precio del equipo y el trabajo adicional para la instalación.
- o **Windows 10 Home:** Este sistema no presenta las características integradas de seguridad, productividad y de Administración.
- o **Windows 10 Pro:** Sistema operativo que presenta todas las características de integradas de seguridad, productividad y de Administración; además, posee respaldo de Microsoft en la liberación de actualizaciones del sistema.

Como conclusión del análisis técnico presentado a las tecnologías presentadas por los proveedores, el procesador Intel i5 8265, ofrece las mejores características y supera ampliamente los requisitos mínimos establecidos, mejorando la experiencia de usuario.

Teniendo en cuenta que una vez los equipos sean retornados a la Universidad, pueden ser reubicados y prestar un buen servicio a la comunidad académica con muy buenas prestaciones de procesamiento de datos por un periodo largo de vida, sin que estos se consideren obsoletos tecnológicamente.

2. Análisis Económico:

- Las propuestas muestran que las empresas UNIPLES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **500GB**, precio unitario \$ 2.479.000) Y CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **1TB**, precio unitario \$ 1.779.900), presentan la misma marca y referencia, la diferencia radica en capacidad de disco duro y en el precio unitario (diferencia entre los precios \$ 699.100).
- El precio de venta presentada por CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7, Disco Duro: **1TB**, precio unitario \$ 1.779.900), es inferior a los precios del mercado.
- La propuesta presentada por la Empresa TEKNOSUM SAS, cumple con las especificaciones mínimas requeridas, sin embargo, desde el punto de vista costo beneficio, y al comparar con la propuesta de la empresa CONTROLES EMPRESARIALES (modelo: HP 240 G7), la diferencia de precio es \$80.900 por equipo, tenemos:
 - o Tiempo de vida útil sin considerarse obsoleto tecnológicamente para la Universidad
 - o Tiempo de vida (Funcionamiento permanente estimado)
 - o Capacidad en las prestaciones de procesamiento de datos.
 - o Precio unitario.

CONCEPTO	CONTROLES EMPRESARIALES (HP 240 G7)	TEKNOSUM SAS (Lenovo ideapad S145-14API)
Tiempo Vida útil (no obsoleto para la Universidad) - Procesador	4-5 años	2-3 años
Tiempo de vida Funcionamiento Permanente - Procesador	21 Meses	13 Meses
Capacidad de Prestaciones - superior	18.6%	
Precio- diferencia	\$ 1.779.900 (\$ 80.900)	\$ 1.699.000

Del cuadro anterior se puede concluir que:

- o Por proyección de vida útil, tanto del procesador como por obsolescencia tecnológica, el equipo HP 240 G7 representa la mejor opción.
- o La diferencia de precio no es representativa, dado que, terminada la vida útil, principalmente por obsolescencia tecnológica para la Universidad, se deberían reemplazar. Lo que implicaría inversiones adicionales; por lo tanto, la inversión en 5 años aproximadamente sería menor con los equipos HP 240 G7

Una vez realizado el análisis técnico y económico, me permito recomendar que, se adquieran los 500 portátiles con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES y el HP 240 G7 Notebook - Procesador: i5-8265U, dado que corresponde a las mejores condiciones técnicas y un mejor costo beneficio para la Universidad.

Sin otro particular,



GERMAN AMEZQUITA BECERRA

Director de las Tecnologías y Sistemas de información y de las Comunicaciones.

Tunja, cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la declaración de emergencia de la Salud Pública en Colombia mediante Normas y Directivas Nacionales, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ha emitido actos administrativos que regulan y adoptan medidas que permiten desarrollar actividades académicas y administrativas a través de canales virtuales con el fin de asegurar el cumplimiento al calendario académico del Primer semestre del presente año.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud a las Resoluciones 13 y 20 de 2020 expedidas por el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica recomendó al Departamento de Innovación Académica aplicar encuestas diagnósticas a la comunidad estudiantil, con el propósito de evidenciar necesidades de conectividad y equipos de cómputo, las cuales se practicaron durante el periodo comprendido entre el 4 de abril al 31 de mayo, obteniéndose la siguiente información:

CONCEPTO	Número
ESTUDIANTES PREGRADO MATRICULADOS 2020-I	27.485
ENCUESTAS APLICADAS	14.047
PORCENTAJE CARACTERIZADO	51.11%
ESTUDIANTES CON NECESIDAD DE EQUIPO	3.643
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS SIN EQUIPO	25.93%

La Dirección de las Tecnologías y Sistemas de Información de las Comunicaciones delegada por la Rectoría, estableció características mínimas de equipos de cómputo que permitan cumplir con las actividades académicas de nuestros estudiantes y a la vez explorar con las empresas pertinentes, disponibilidad de equipos. Con base en lo anterior, informa la disponibilidad aproximada en el mercado de quinientos (500) equipos de cómputo, sujeta al momento de hacer la adquisición.

La Dirección de Bienestar Universitario recomienda realizar una contratación inicial para adquirir los primeros quinientos (500) computadores portátiles; mitigando con ello la necesidad de equipos que se requieren, los cuales se postularán mediante el desarrollo de la convocatoria.

Cordialmente,



JOSE DARIO SIERRA ROBERTO

Director de Bienestar Universitario



**EL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada de manera virtual, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos, en Sesión del **ocho (08) de junio de 2020**, revisó, estudio y recomendó la realización de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA según lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Resolución No. 2032 del 22 de mayo de 2020 por medio de la cual se CONTRATA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID-19, con la empresa CONTROLES EMPRESARIALES CON NIT 800.058.607 por valor de \$889.950.000 y cantidad de 500 Unidades

Dado a los ocho (08) de junio de 2020

ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente Comité de Contratación

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Secretario Comité

COMUNICACIÓN ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA
“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE
ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID-
19.”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, ocho (08) de junio de 2020

Señores:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NIT. 800058607-2

Referencia: Contratación Directa por Urgencia Manifiesta

Asunto: Comunicación de Adjudicación

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una configurados los documentos previos que soportan la necesidad y justificación, existiendo recomendación del Comité de Licitaciones y contratos, acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020, para el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID19**", se le ha adjudicado a usted, por Valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$889´.950.000)**. y por un término de duración de **OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.**

Cordialmente,



OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa

Tunja, ocho (08) de junio de 2020

Doctor:

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el comité de Licitaciones y contratos la adjudicación al operador **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con **NIT. 800058607-2** para culminar el procedimiento de Contratación Directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID19**" por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$889´.950.000)**. y por un término de duración de **OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.**



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /DC. ANDREA OCHOA 

Tunja, ocho (08) de junio de 2020

Doctor:

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

DIRECTOR JURIDICO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

Referencia: **Solicitud elaboración de Contrato**

Respetado Doctor; reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicarle, que se encuentran configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo 025 de 18 de mayo de 2020 y recomendado por el Comité de Licitaciones y Contratos, por lo cual solicito se elabore y suscriba contrato cuyo objeto sea **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID19”** con el operador **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** identificada con **NIT. 800058607-2**, por Valor de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$889´.950.000)**. y por un término de duración de **OCHO (8) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad.**



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia



Revisó: Dr. Jesús Ariel Cifuentes Mogollón

Proy /DC. Andrea Ochoa

Huy

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ACTAS

Adjudicación de proveedor



01-221-2020-000723-00

Aprobación No.	718
Fecha aprobación	8 de junio de 2020
Valor	\$889.950.000,00

Contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Identificación	800058607
Fecha actuación	8 de junio de 2020	Valorvigencia	\$889.950.000,00
Justificación	SE ADJUDICA CON FORME A DOCUMENTOS PREVIOS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CORONAVIRUS COVID-19; PREVIA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS		

REFERENCIAS

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVA

Solicitud de contratación	851	8 de junio de 2020	Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de solicitud	CONTRATO	Tipología	SUMINISTRO DE BIENES	
2020-02-102050 PALN DE INVERSIONES 2020				
Certificado de disponibilidad	1375	8 de junio de 2020		


OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector

APROBADO - 8 de junio de 2020

Rectoría

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

**CONTRATO: No. 077 DE 2020
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL
FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL
CORONAVIRUS COVID-19**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC,
con NIT. **891800330-1**; y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S,** con
identificación NIT. 800058607-2, sociedad representada
legalmente por el señor MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS,
identificado con C.C. No. 79539870,

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

**CONTRATO: No. 077 DE 2020
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON EL
FIN DE ATENDER Y MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL
CORONAVIRUS COVID-19**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC,
con NIT. **891800330-1**; y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S,** con
identificación NIT. 800058607-2, sociedad representada
legalmente por el señor MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS,
identificado con C.C. No. 79539870,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378DE646

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

N.I.T. : 800.058.607-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00363325 DEL 9 DE MARZO DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE MAYO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 106,799,146,732

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DHERNANDEZ@COEM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 16A NO. 75-50

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : DHERNANDEZ@COEM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018,

INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.492075
4491	25-IX-1996	20 STAFE BTA	26-IX -1996 NO.556520

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0008346	2002/12/26	NOTARIA 20	2003/01/31	00864321
0007421	2003/11/26	NOTARIA 20	2003/11/28	00908557
0005358	2004/09/10	NOTARIA 20	2004/09/23	00954255
41	2009/01/14	NOTARIA 40	2009/03/24	01284521
4031	2009/12/16	NOTARIA 40	2009/12/28	01350795
2675	2010/08/26	NOTARIA 40	2010/10/29	01425174
2675	2010/08/26	NOTARIA 40	2010/10/29	01425177
4052	2017/10/05	NOTARIA 48	2017/10/06	02265824
116	2018/03/24	JUNTA DE SOCIOS	2018/06/01	02346042

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, AUNQUE NO EXCLUSIVAMENTE, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), Y POR LO TANTO, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. PODRÁ, ENTRE OTRAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIONES, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHS EQUIPOS Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE INSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL, EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378DE646

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIA, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUÍAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORÍA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. LA ASESORÍA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. EL DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS. J. EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), CALI CENTER Y/O CONTACT CENTER, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O POR INVITACIÓN DIRECTA, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIO O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, LNTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. O. EN GENERAL EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR CUALQUIER GÉNERO DE CONTRATOS Y ACTOS CIVILES, COMERCIALES,

INDUSTRIALES, BANCARIOS O FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS AL LOGRO DE SUS PROPIOS FINES TAL COMO QUEDAN DESCRITOS ANTERIORMENTE. P. LA COMPAÑÍA PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, PODRÁ HACER ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR O DISPONER Y EXPLOTAR\TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y EN GENERAL CELEBRAR POR TODO CONCEPTO CONTRATOS PARA EJECUTAR TODO ACTO LICITO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD MERCANTIL LÍCITA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$6,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 6,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS

C.C. 000000079539870



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378DE646

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MARQUEZ PARDO ADRIANA

C.C. 000000051967655

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO

C.C. 000000079566932

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMIENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O

NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL CARDONA ARIAS FIDEL	C.C. 000000015956433

QUE POR ACTA NO. 121 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02407288 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ARDILA CAMPOS CARLOS ANDRES	C.C. 000001122123936

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02369637 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COEM EXPRESS S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2018-04-26

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE MAYO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378DE646

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

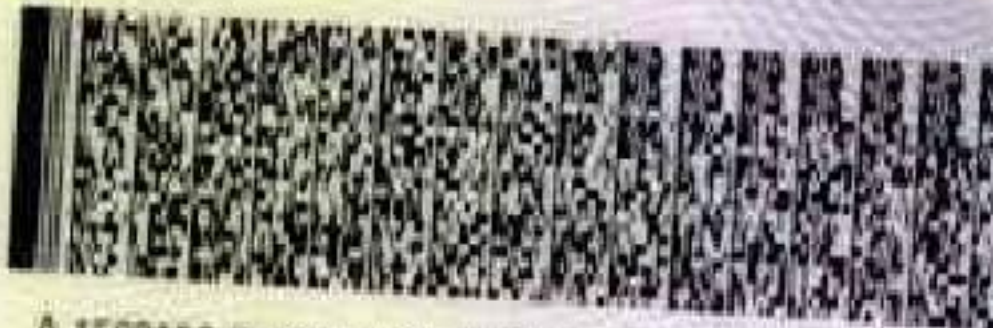
1.64

ESTATURA

A
G.S.

02-MAR-1989 BOGO

FECHA Y LUGAR DE EXP



A-1500150-00181331-M-0079539870-20090928

00

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



IQNet®

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Carrera 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Consultoría, integración e implementación de proyectos informáticos que incluyen software operativo y aplicativo y comunicaciones.

Soporte y mantenimiento a la infraestructura informática.

Comercialización de software y hardware

Consultancy, integration and implementation of information technology projects that include applicative and operative software and networking. Support and maintenance of information technology infrastructure. Commercialization of hardware and software

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2003 12 19

Expires on: 2021 01 30

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC1934-1



Michael Drechsel
President of IQNet



Roberto Enrique Montoya Villa
Executive Director of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vincotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JOA Japan KPO Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Carrera 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

**Consultoría, integración e implementación de proyectos informáticos
que incluyen software operativo y aplicativo y comunicaciones.
Soporte y mantenimiento a la infraestructura informática.
Comercialización de software y hardware**

**Consultancy, integration and implementation of information
technology projects that include applicative and operative software
and networking. Support and maintenance of information technology
infrastructure. Commercialization of hardware and software**

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los
requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the
specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC1934-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2003 12 19
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2018 07 13
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2021 01 30
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO



ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001



ISSUE 01

CONTEC INTERNACIONAL S.A.S. Calle 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

CONTEC INTERNACIONAL S.A.S. Calle 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

Rev. 01/11/17/02



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Carrera 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Consultoría, integración e implementación de proyectos informáticos que incluyen software operativo y aplicativo y comunicaciones. Soporte y mantenimiento a la infraestructura informática. Comercialización de software y hardware

Consultancy, integration and implementation of information technology projects that include applicative and operative software and networking. Support and maintenance of information technology infrastructure. Commercialization of hardware and software

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC1934-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2003 12 19
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2018 07 13
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2021 01 30
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO



ISO/IEC 9001-1:2015
DS-LSG-001





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Carrera 16A No. 75 - 50 Bogotá D.C., Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Consultoría, integración e implementación de proyectos informáticos que incluyen software operativo y aplicativo y comunicaciones. Soporte y mantenimiento a la infraestructura informática. Comercialización de software y hardware

Consultancy, integration and implementation of information technology projects that include applicative and operative software and networking. Support and maintenance of information technology infrastructure. Commercialization of hardware and software

which fulfils the requirements of the following standard

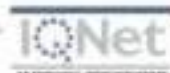
ISO 9001:2015

Issued on: 2003 12 19

Expires on: 2021 01 30

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC1934-1




Michael Drechsel
President of IQNet


Roberto Enrique Montoya Villa
Executive Director of ICONTEC



IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JOA Japan KFO Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de junio de 2020, a las 22:43:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	800058607
Código de Verificación	800058607200608224317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



El suscrito Revisor Fiscal FIDEL CARDONA ARIAS con Cédula de Ciudadanía No. 15.956.433 de Salamina (Caldas) y Tarjeta Profesional No. 37248-T expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (4) días del mes de mayo de 2020, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente



Nombre FIDEL CARDONA ARIAS
C.C. 15.956.433 de Salamina (Caldas)
T.P. 37248-T



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:48:25 horas del 08/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79539870**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145974811



WEB
22:46:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79539870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Certificado de Membresía



Efectivo desde: 1 de Mayo de 2020, hasta el 31 de Octubre de 2020

CONTROLES EMPRESARIALES

COLOMBIA

Es un miembro HP Partner First y actualmente cuenta con las siguientes designaciones:

Platinum

Partner First Platinum Personal Systems Partner

Gold

Partner First Gold Imaging and Printing Partner

Partner First Gold Supplies Partner

Specializations

Partner First DaaS Specialist

Partner First Retail Solutions Specialist

Partner First Thin Client Specialist

Partner First Managed Print Specialist Select

Partner First Services Specialist Sales



Ernesto Aguilar

Head of Channel Sales

HP Inc. Latin America



© Copyright 2018 HP Inc. La información contenida en este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Uso restringido de HP 2018. Este documento contiene información confidencial o con privilegios legales. Se pretende solamente para uso interno de HP y de sus Socios de Negocio. El Socio debe generar nuevamente el documento si su status cambia.



Controles
Empresariales

Presentación Portafolio



Controles Empresariales

En el 2018 seguimos con nuestro liderazgo



Según el Vademécum de las **10.000 empresas** con más ventas en Colombia, publicado por **LA NOTA ECONÓMICA** en su versión 2018

Somos la **compañía #1** en materia de ventas de servicios **tecnológicos** y de **informática**

 **Controles
Empresariales**

LA NOTA
ECONÓMICA

NOS ADAPTAMOS al presente

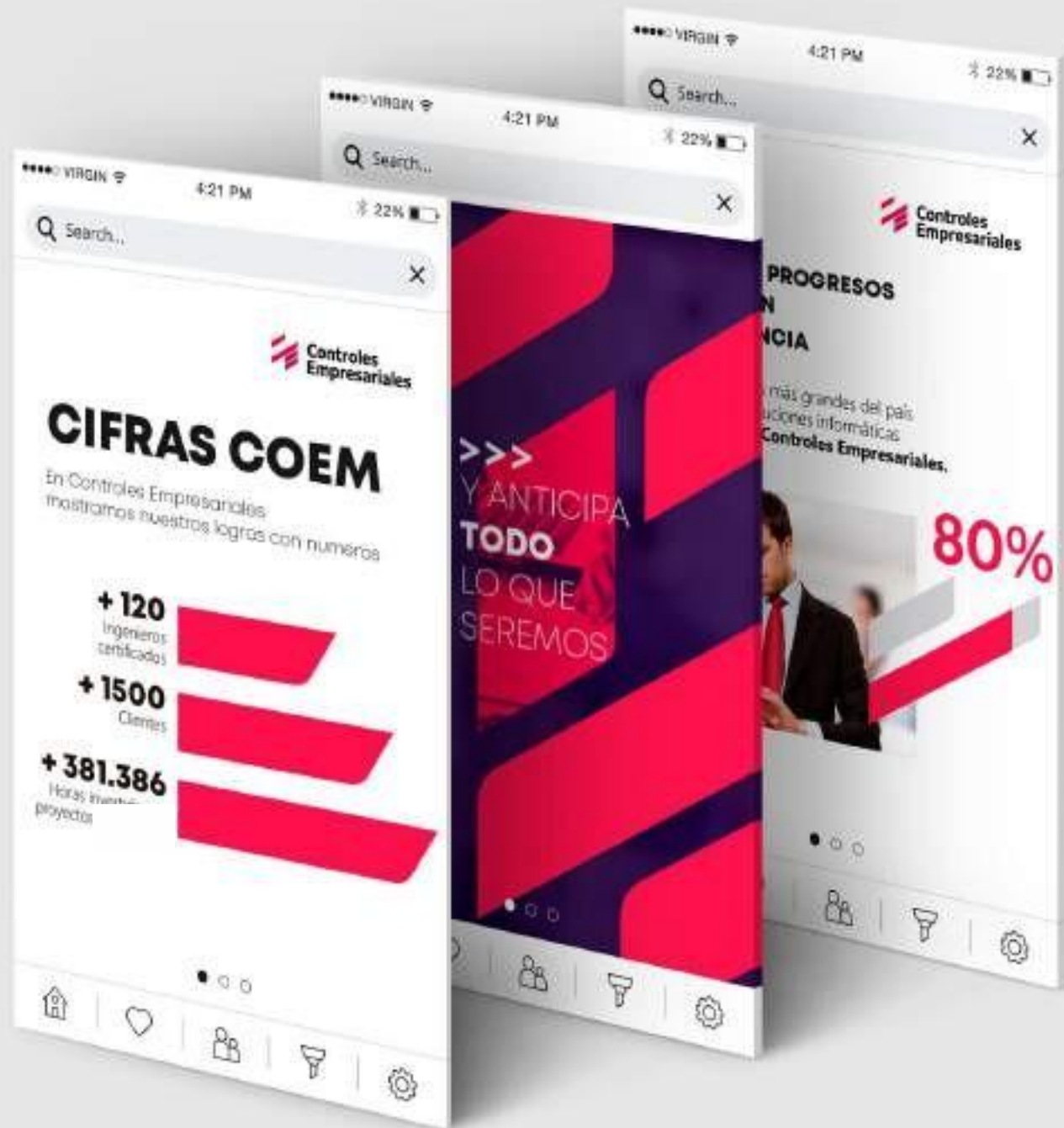
+1.500
Clientes

+95
Servicios

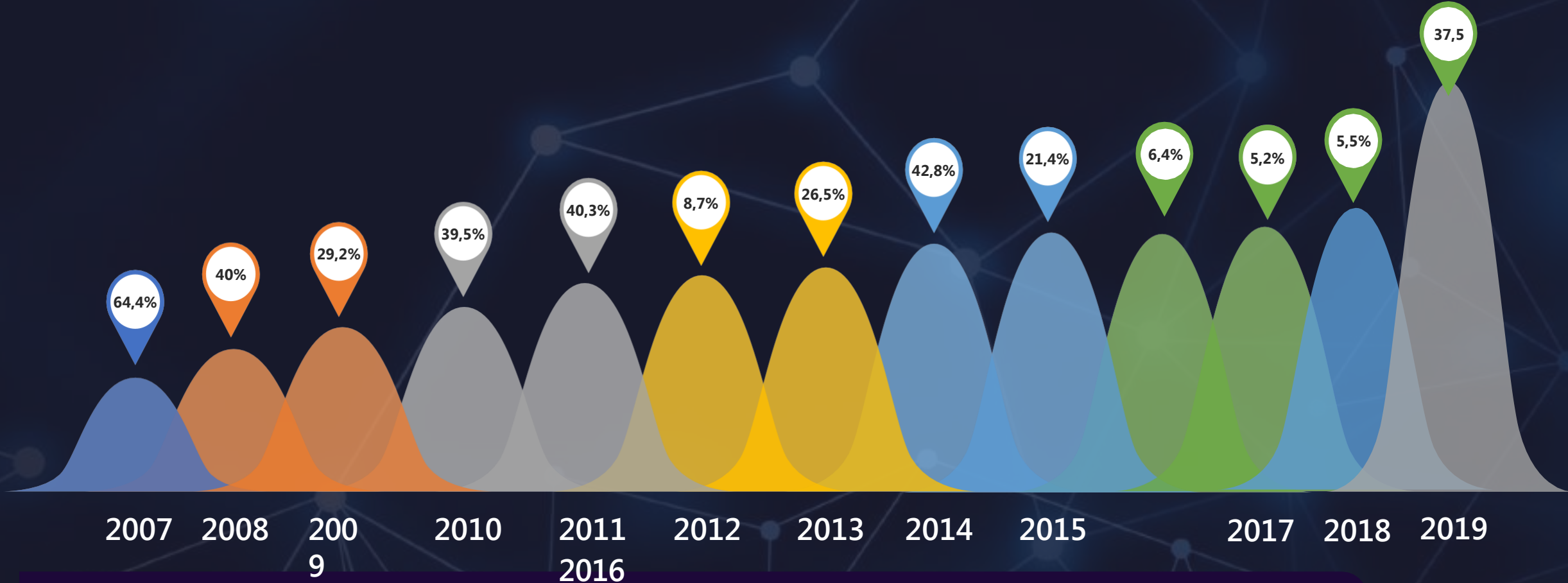
+70
Comerciales

+361
Empleados

\$88M
(USD)
Ventas en 2018



Crecimiento Sostenido - Colombia



2019 (USD \$110 Millones en

Nuestra cobertura

Bogotá

PBX: (+57 1) 546 2727

Medellín

PBX: (+57 4) 444 2012

Barranquilla

PBX: (+57 5) 360 6906

Pereira

PBX: (+57 6) 344 3845

Neiva

PBX: (+57 8) 872 1667 - (57+8) 872 1668

Cali

PBX: (+57 2) 403 7850

Bucaramanga

PBX: (+57 7) 658 2567

Cartagena

PBX: (+57 5) 646 3227

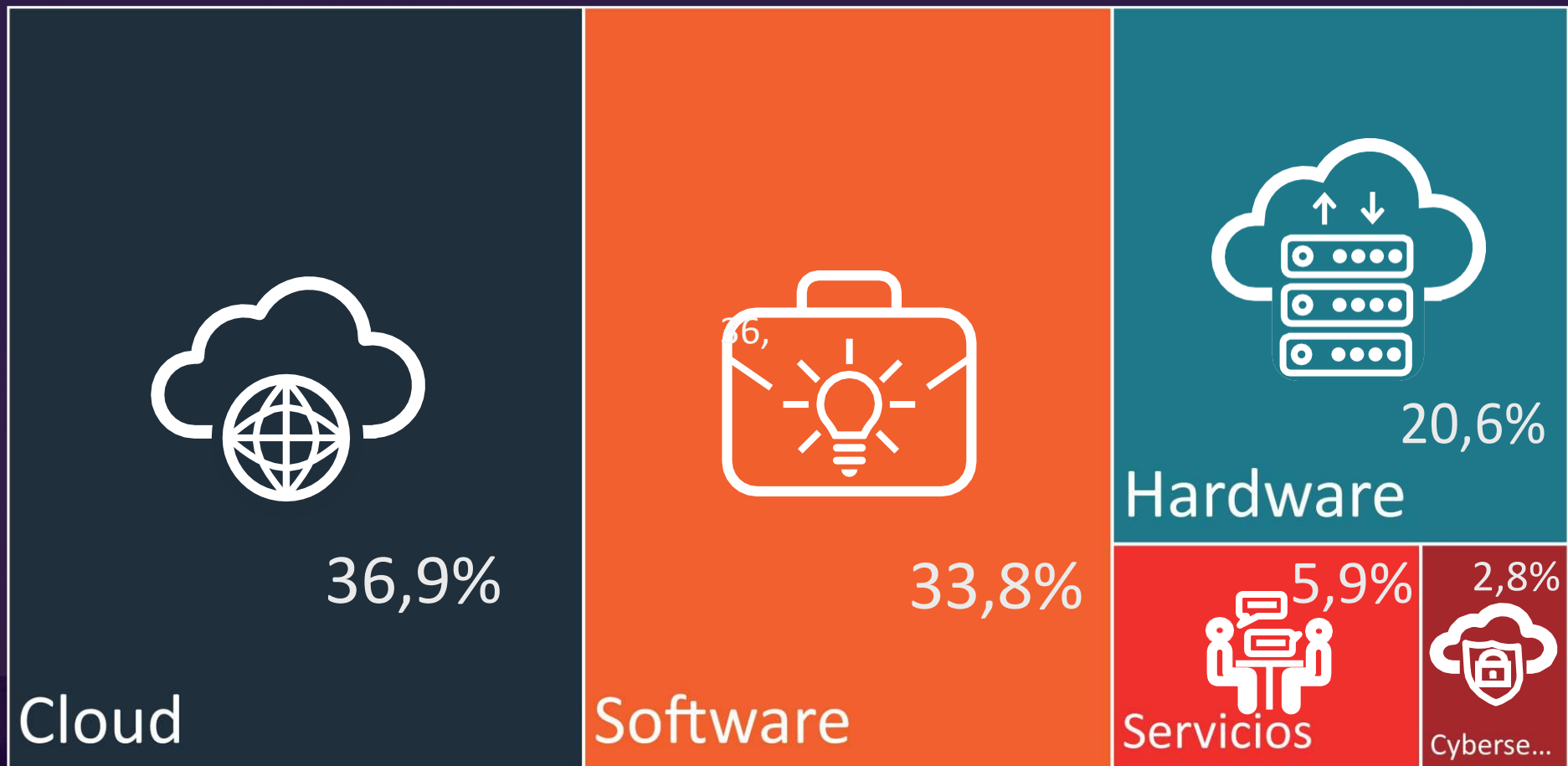
Lima

PBX: (+51 1) 745 9456 - (51+1) 745 9457



Composición de los ingresos

Título del gráfico



Nuestros Aliados





cloudera[®]
Ask Bigger Questions

vmware[®]

 **SIEMON**[™]

COMMSCOPE[®]

logyca 

AMP[®]
NETCONNECT

APC[®]
by Schneider Electric



1-800SAP

KASPERSKY[®] **lab**

Crecimiento – Nuevas Alianzas

Cisco <

Veritas <

= Servicios

Nuestras Prioridades

Microsoft

MIT Analysis



BCG Analysis



McKinsey DCI
matrix



PointSource



Etapas del Cloud Journey

El marco de adopción de nube tiene las siguientes etapas:





NUBE PÚBLICA



TI HÍBRIDA Y BORDE INTELIGENTE



Microsoft



Hewlett Pack
Enterprise



HUAWEI



IBM

Lenovo

vmware®



CIBERSEGURIDAD



DATA

Microsoft



IDENTIDAD, GESTIÓN DE ACCESO Y RESPUESTA A INCIDENTES

Microsoft



MÓVIL

Microsoft

vmware

Microsoft Intune



PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA AMENAZAS - AT



websense



FRAUDE / INTELIGENCIA



Trusteer
an IBM Company



CLOUD



Microsoft Azure





XAAS

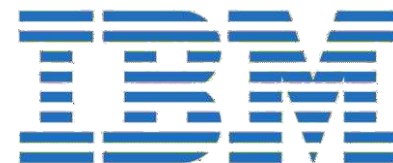


**Hewlett Pack
Enterprise**



HUAWEI

Lenovo



Servicios Profesionales (Base)



Servicios Administrados

Arquitectura

Diseño

Configuraciones

Implementaciones

Migraciones

Alistamiento

Mantenimiento

Soporte

Arrendamiento

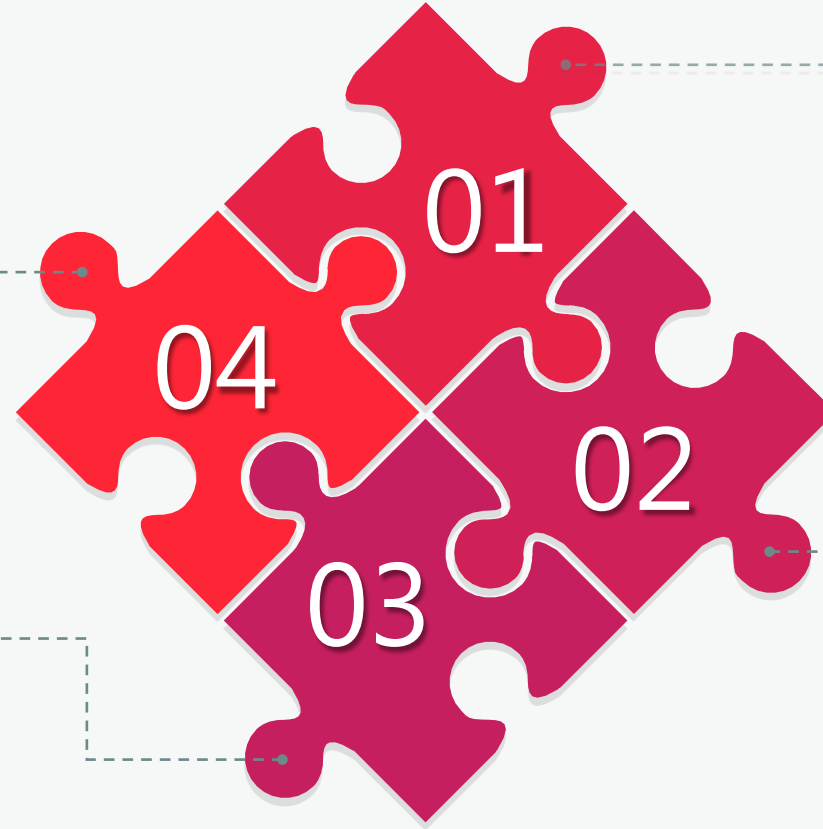
Servicios Consultivos

Estrategia Servicios en la Nube

- Determinación de Escenarios
- Evaluación de Riesgos
- Mapa de Ruta
- Habilitación de Servicios Cloud

Gestión Empresarial

- Estrategia Digital
- Transformación Digital
- Gestión del Cambio
- Adopción Tecnológica



Marcos y Normativas de Referencia

- TOGAF (Arquitectura Empresarial)
- PETIC
- ITIL
- Cobit
- GEL (Gobierno en Línea)
- CMMI
- ISO 27001
- ISO 20000

Inteligencia y Analítica de Negocios

- Big Data
- Explotación de Datos
- Analítica Avanzada
- Integración y Gobierno de Datos
- Machine Learning

Servicios Administrados

Diagnóstico

Implementaciones

Auditoría

Aseguramiento del Modelo

Diseños

Adopción

Medición de Madurez del Modelo

Mejora Continua

Definición Mapa de Ruta

Servicios de Negocio

Dynamics 365

- Marketing
- Ventas
- Atención al Cliente



ERP

- Cuentas por Cobrar (RM)
- Procesamiento de Pedidos de Ventas (SOP)
- Cuentas por Pagar (PM)
- Procesamiento de Ordenes de Compra (POP)
- Financiero (GL)
- Inventario (INV)
- Activos Fijos
- Manufactura
- Contabilidad de Proyectos
- Contabilidad Analítica
- Manejo de Requisiciones
- Business Portal

Desmaterialización e Inmaterialización de Procesos o Documentos (Con Valor Probatorio)

- Proceso de Vinculaciones
- Proceso de Certificados Digitales
- Proceso de Contratos Digitales
- Proceso de Pagares Electrónicos
- Proceso de Pólizas Electrónicas



Explotación de Datos y Analítica Avanzada

- Análisis rápidos
- Facilidad de uso (Funcional)
- Dashboards inteligentes
- Analítica Predictiva (Lo que va a pasar)
- Analítica Descriptiva (Lo que Sucedió)

Servicios F5

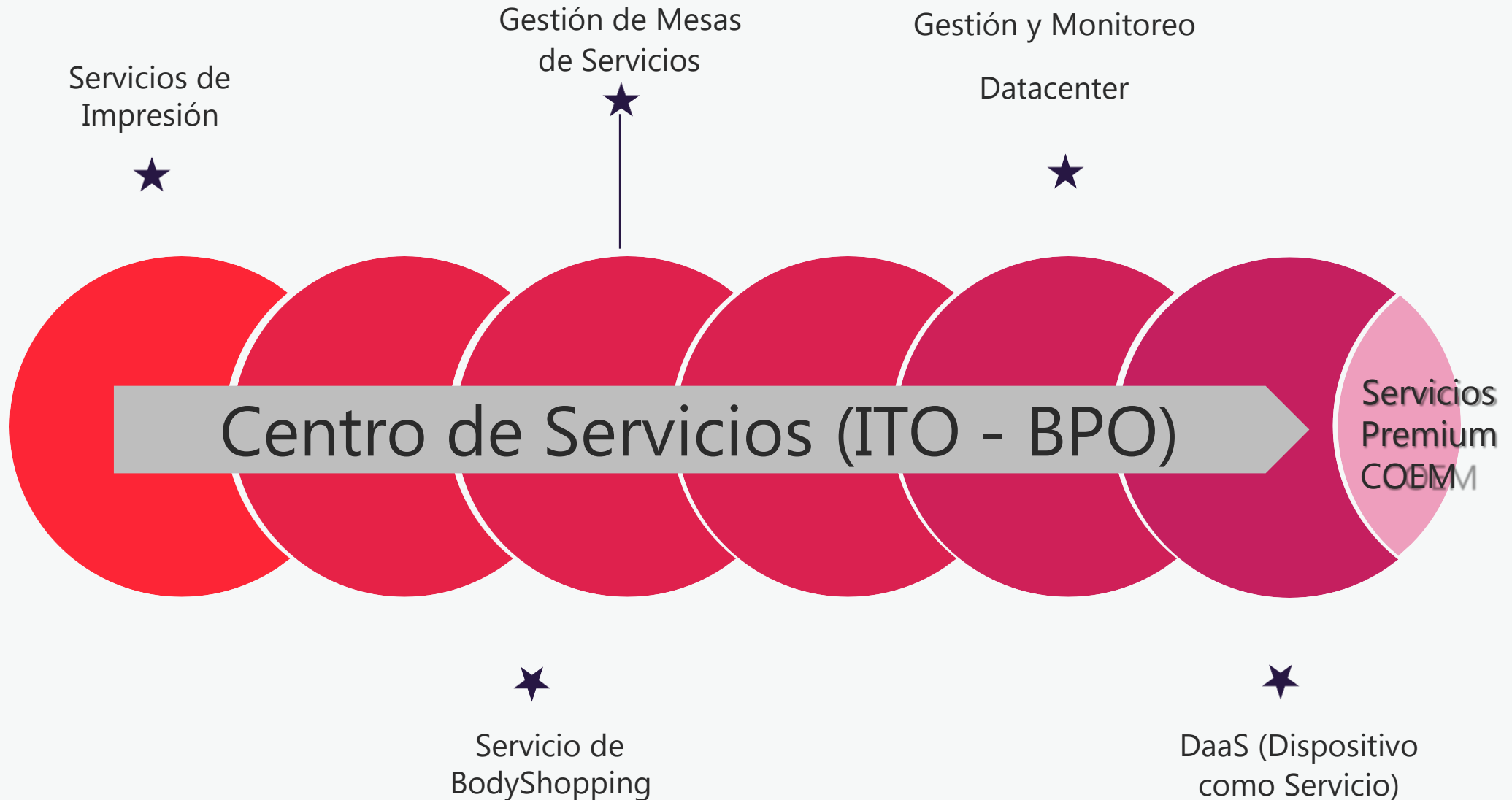
F5 en COEM – Línea Integral



Servicios

5x8	7x24	Soporte en Sitio	Soporte 7 X 24	Strong Box
Soporte en Sitio 2 días 4 horas	Servicio requerido por demanda	5 x 8 Asesoría y soporte Plataforma casos priorizados	Solución de Fallas o Requerimientos: <ul style="list-style-type: none">• Plataforma de F5, Incidentes Críticos• Diagnostico de los equipos, ocupación de los mismos.• Rendimiento y balanceo de Aplicaciones• Indisponibilidad de la plataforma	Viprion Chasis 2400 Blade 2100 Blade 2150
		Asesoría en la Administración y actualizar la plataforma actual de F5 incluyendo solución de Fallas y configuraciones		Plataforma de Aplicaciones 2 BIG-IP 2000 (4200)
		Bitácora actualizada Backup Plataforma Informes de Control		

Servicios Administrados



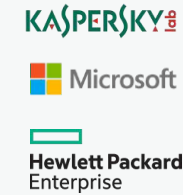
Servicios By CoEm

COEM Premium Support



Solución Unificada a Nuestros Cliente

Servicios Administrados – Cont...



	Básico	Premium	Enterprise
Acceso al portal de soporte 24 horas al día, 7 días a la semana	●	●	●
Comunidad de clientes 24 horas al día, 7 días a la semana	●	●	●
Actualizaciones de productos	●	●	●
Soporte en horario 7X24		●	●
Gerente técnico de cuentas (TAM)			●
Revisiones de cuenta mensuales	●	●	●
Revisiones de servicio de soporte anuales			2
Sesiones de capacitación en línea		2	2

Servicios Datacenter

Construcción Dacenter

- Datacenter físico
- Aires
- UPS

Seguridad Datacenter

- Seguridad Perimetral
- Fraude / Antifraude

Traslados

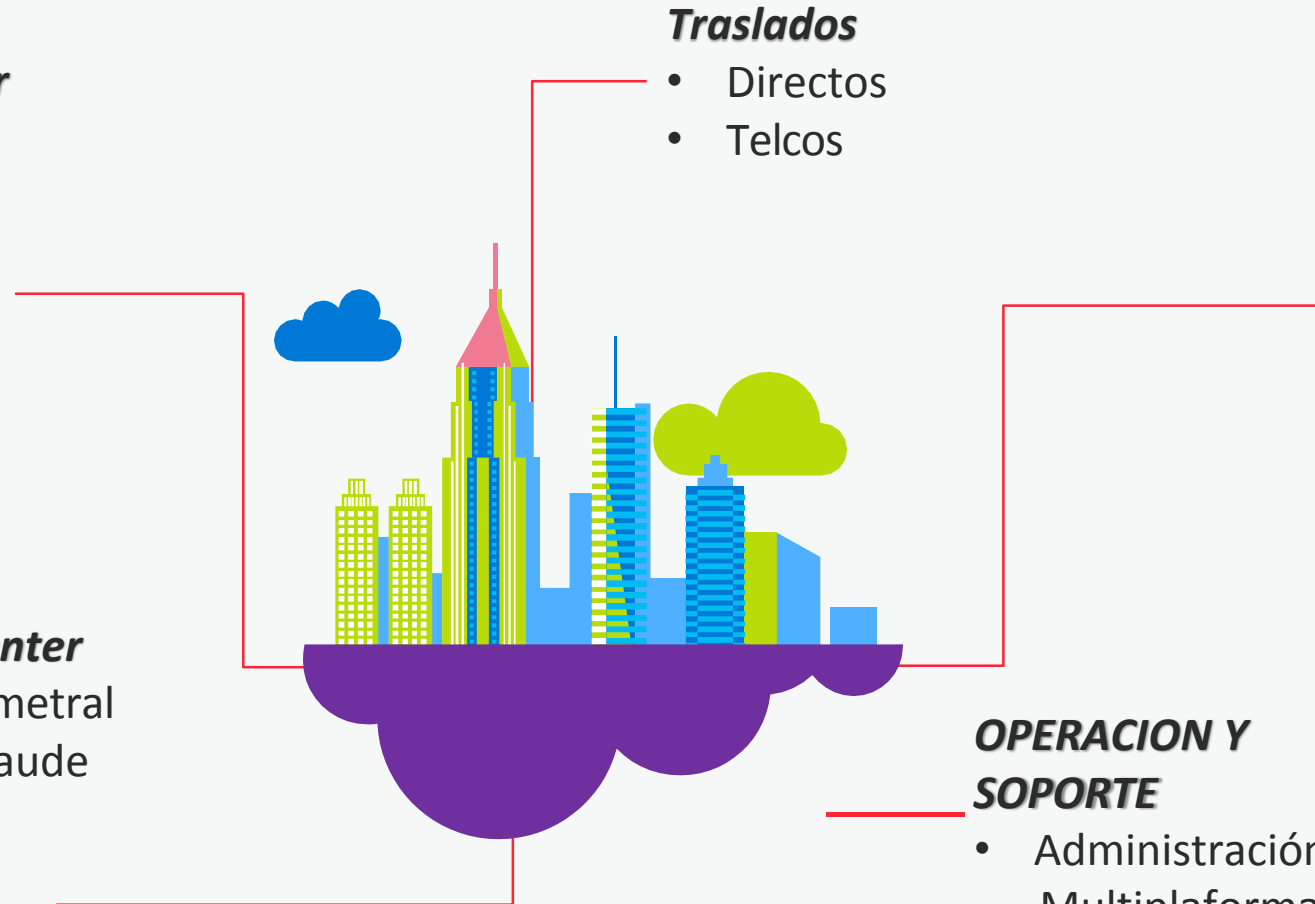
- Directos
- Telcos

Diseños / Certificación

- Certificación Nivel Tier
- Diseños Datacenter

OPERACION Y SOPORTE

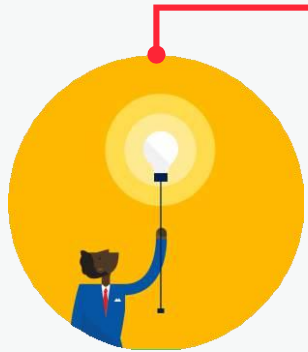
- Administración y Gestión Datacenter Multiplataforma





Estrategía de Adopción

Medir los resultados, adaptar e iterar



Formación



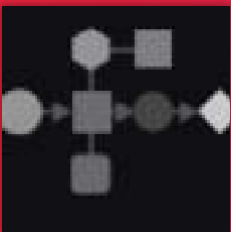
Medición,

plan de adopción

Fase de incorporación

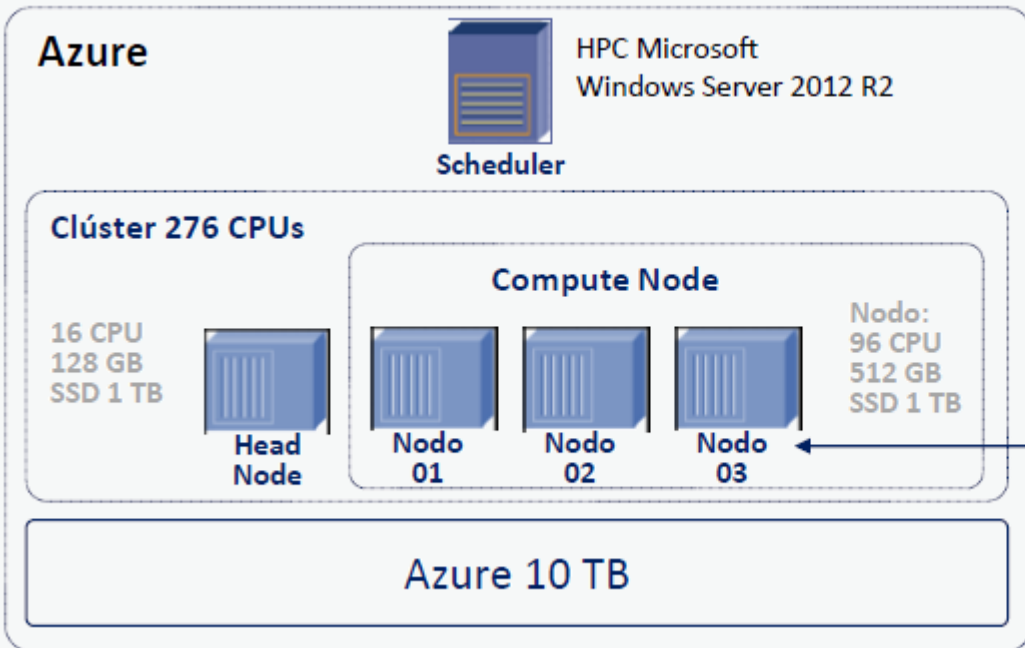
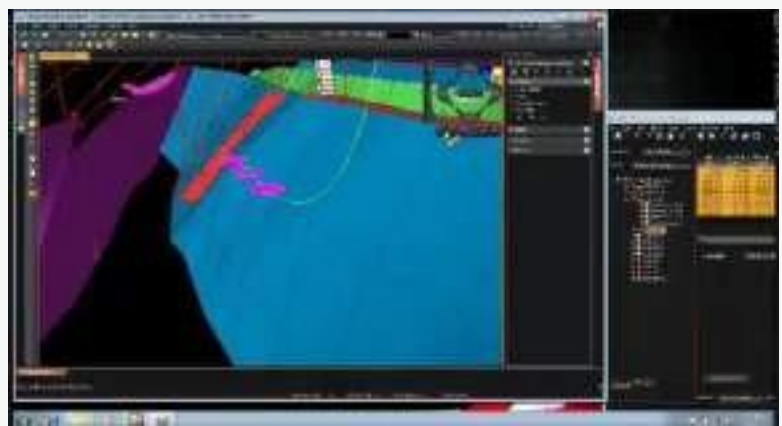
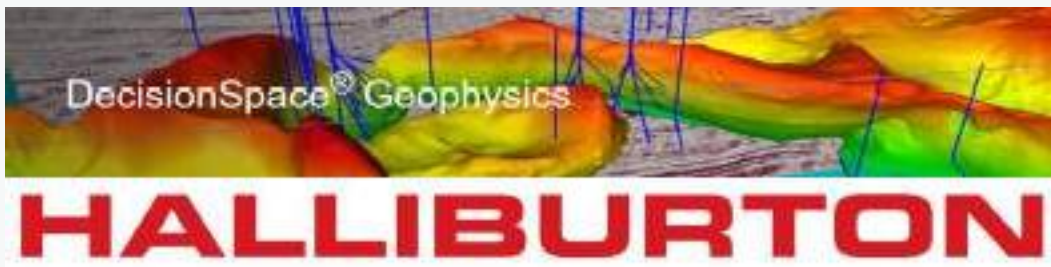
Estado de ejecución





HPC en AZURE

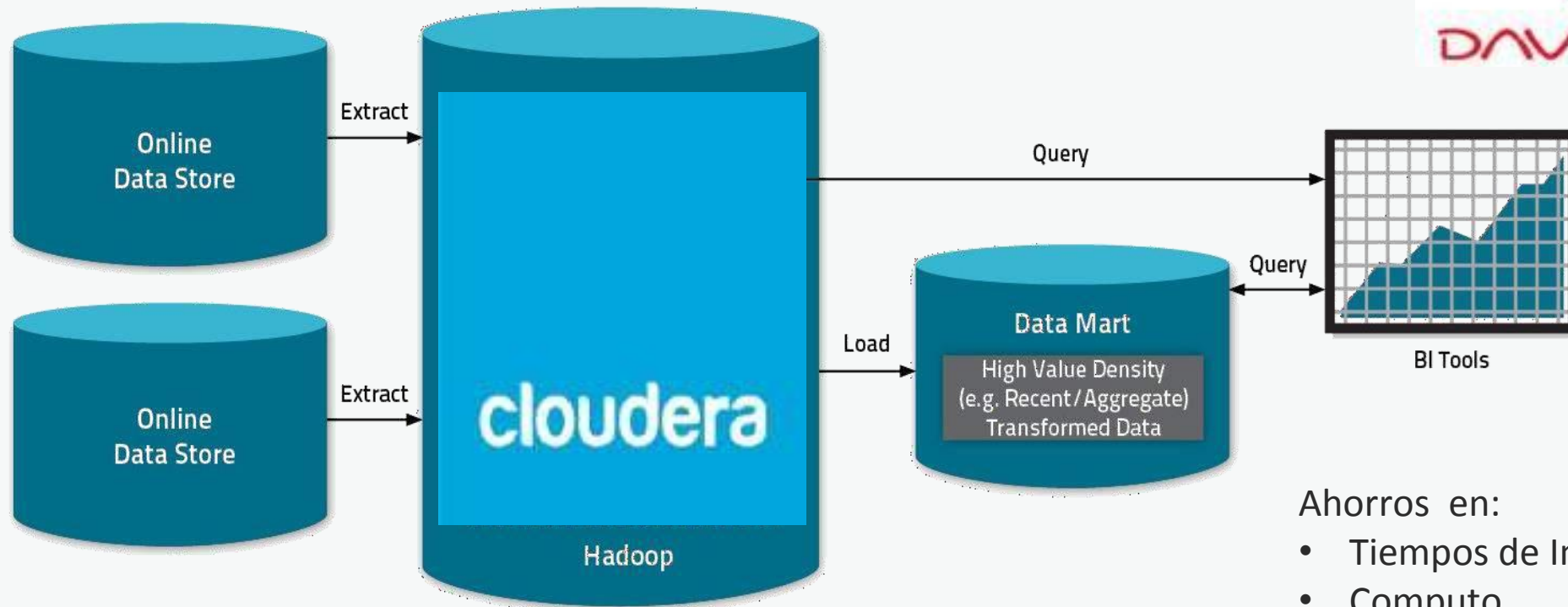
Ahorros en computo para la industria



Nodos de Computo Azure:
• Availability Set

- Ahorros en:
- Tiempos de Implementación
 - Computo
 - Almacenamiento
 - Comunicaciones

Big Data en AZURE

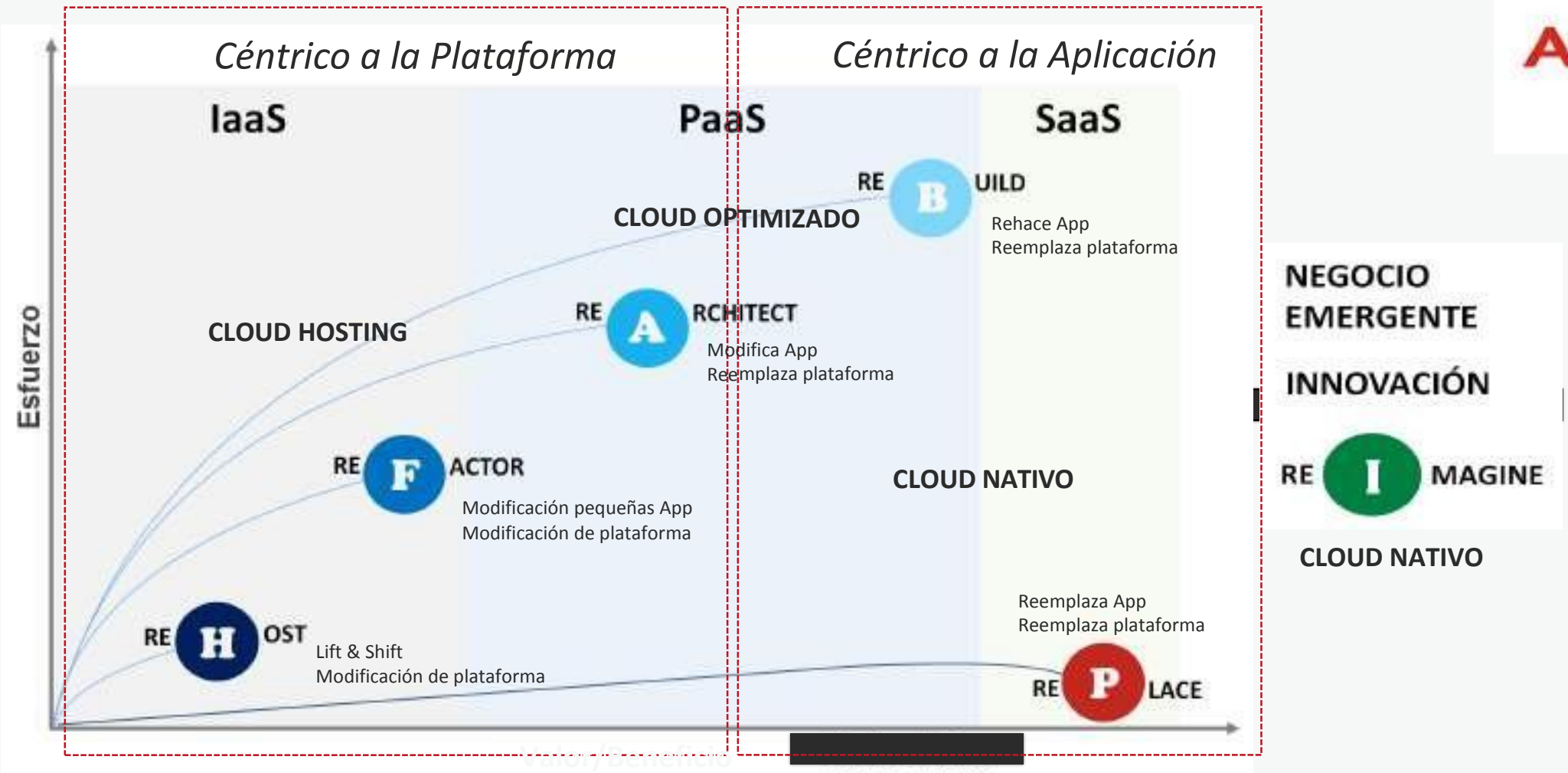


Ahorros en:

- Tiempos de Implementación
- Computo
- Almacenamiento
- Escalabilidad



Modernización de Aplicaciones





Cloud Journey

Su camino hacia la nube



Estrategia Planificación



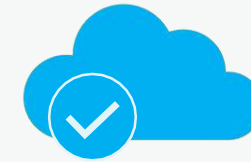
Diseño Migración

OFFERTAS de NUBE

Soporte Gestión



Renovar las aplicaciones legacy



Productos y Soluciones sobre Nube

Soluciones Cross & Verticales



Práctica de Nube – MARCO DE ADOPCIÓN



Proceso de Desarrollo de Productos y Soluciones



Cyber Security



Arquitectura Empresarial



Gobierno



Servicios MDS



Soluciones Híbridas



Ecosistema

COEM – CLOUD JOURNEY

Algunas de las organizaciones las cuales COEM apoya bajo el CJ en distintas etapas

DAVIVIENDA

- Arquitectura de iniciativas
- Ejecución de despliegues
- Optimización de despliegues
- Soporte de despliegues

SIIGO

- Arquitectura de iniciativas
- Optimización de despliegue

PUERTO BAHIA

- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

CORFERIAS

- Arquitectura de iniciativas
- Optimización de despliegue

GAS NATURAL

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de iniciativas
- Migración de cargas
- Optimización de cargas

AVIANCA

- Optimización de despliegues

GRUPO CORBETA

- Gobierno de Nube
- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

ECOPETROL & FILIALES

- Arquitectura de Nube
- Políticas y gobierno de Nube
- Arquitectura de iniciativas
- Arquitectura Upstream
- Migración de cargas
- Optimización de cargas

GRUPO CORBETA

Alkosto

- Gobierno de Nube
- Arquitectura de Nube
- Optimización de despliegues

COLSUBSIDIO & CAFAM

- Optimización de despliegues

AVIATUR

- Arquitectura de Nube
- Migración de cargas
- Optimización de despliegues

ITAU

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de Nube

UNAL & EAFIT

- Cloud Envisioning
- Arquitectura de Nube



COEM Marketing for Retail

Crear campañas de forma rápida y efectiva

Studio F.



Integraciones para automatización

COEM Customer Journey se integra con las plataformas ICOM Marketing (para E-mail Marketing) y Masivian (para SMS) para la automatización y seguimiento de los envíos.

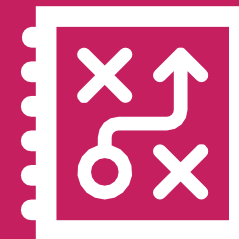
Integración con



Microsoft
Dynamics 365
CRM

Simplicidad

Las soluciones están diseñadas para simplificar los procesos a los usuarios, minimizando los errores y el tiempo requerido en parametrización y programación.



Segmentación efectiva

COEM SimpList facilita la creación de listas de mercadeo con una segmentación más precisa, utilizando todas las variables que desee.

Usabilidad

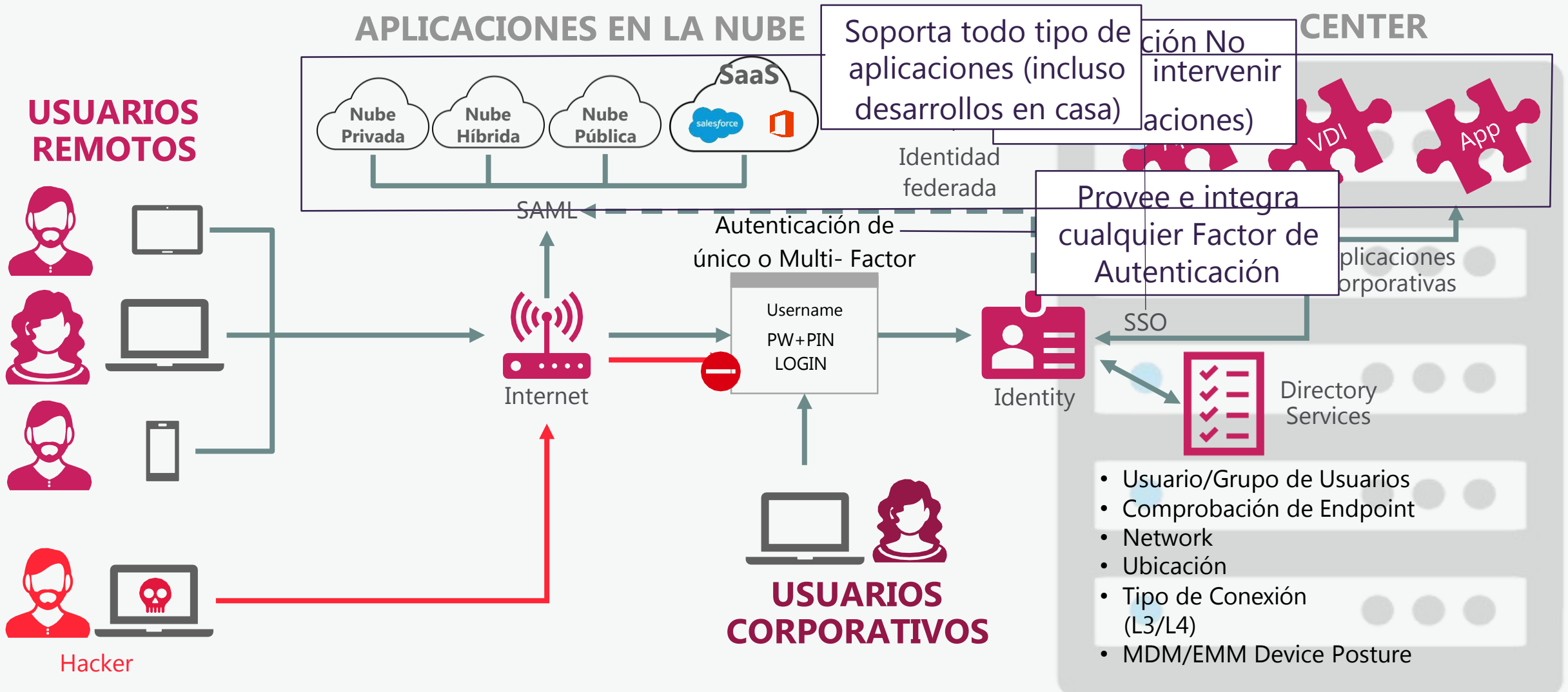
Todas las soluciones están diseñadas para facilidad de los usuarios (como "drag-and-drop").





Enterprise Lobby

Acceso seguro a todas sus aplicaciones corporativas desde un solo portal



Algunos de Nuestros Clientes



Gracias

Cota, 5 de mayo de 2020

Señores
A TODA HORA S A
Cota

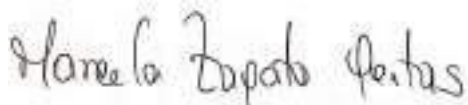
Apreciados Señores:

Por medio de la presente **MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.**, se permite certificar a **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** Con **NIT. 800058607**, como distribuidor autorizado de nuestra compañía de las líneas a continuación relacionadas de nuestro portafolio de productos desde el 1/08/1996.

- **HARDWARE: HEWLETT PACKARD, ACER, LENOVO, ASUS, DELL.**
- **IMPRESIÓN: HEWLETT PACKARD, EPSON, XEROX.**
- **MONITORES: SAMSUNG, LG.**
- **ESCANER: HEWLETT PACKARD, EPSON, KODAK ALARIS.**
- **SOFTWARE: MICROSOFT, MCAFFEE, ACRONIS, ADOBE, SUSE, ARC SERVE.**
- **MEMORIAS: KINGSTON, ADATA.**
- **REDES Y COMUNICACIONES: CISCO, HP NETWORKING, TP-LINK.**
- **UPS Y REGULADORES: APC, CDP, VERTIV, TRIPP LITE.**
- **VIDEO PROYECTORES: EPSON, BENQ, LG.**
- **ACCESORIOS: LOGITECH, GENIUS, APPLE.**
- **SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO: LENOVO, HEWLETT PACKARD, DELL.**
- **AIRES ACONDICIONADOS: LG, SAMSUNG**
- **AUDIO Y VIDEO: SONY, SAMSUNG, LG, BOSE.**
- **TABLET: TOUCH+, SAMSUNG, LENOVO.**
- **MOVILIDAD: LENOVO, TOUCH+, SAMSUNG, ZTE, MOTOROLA, ASUS, NOKIA, NEFFOS.**
- **SERVICIOS: MPS PLUS, CLOUD BY MPS.**
- **DRONES: DJI**

En su calidad de distribuidor autorizado de las marcas que representamos, cuenta con todo nuestro soporte y respaldo.

Cordialmente,



MARCELA ZAPATA HUERTAS
Director Comercial Corporativo

CONSECUTIVO: 4373

Señor(es):

A TODA HORA S A

Ciudad

SED International de Colombia S.A.S., como distribuidor mayorista de: ABLEREX, ABSOLUTE, ADATA, ARANDA, ARUBA, BARCO, BITDEFENDER, BENQ, CAIXUN, D-LINK, DELL, EPSON, EXCLUSIV, HORUS, HP, HP ENTERPRISE, HITACHI, INTEL, INVGATE, LENOVO DCG, LENOVO, LG, MICROSOFT, PANASONIC, PLAYSTATION, PRODYGYTEK, QPCOM, RICOH, SAMSUNG, TRIPPLITE, VERTIV certifica que la empresa:

CONTROLES EMPRESARIALES SAS Identificada con número de nit **800058607-2** es distribuidor autorizado de todas las referencias de la marcas en mención y mantiene relaciones comerciales con nosotros.

Fecha de Inicio : **Junio de 1999**

Forma de Pago : **Transferencia a 60 Dias**

Se expide la anterior certificación, a solicitud del interesado a los **5 días** del mes de **Mayo** de **2020**.

Cordialmente,



Alexander Díaz R.
Analista de Crédito

Teléfono 1-8614000 ext. 2637

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 1 DE 101

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NIT: 00000800058607-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00002132

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/05

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 496, NOTARIA 31 DE BOGOTA DEL 7 DE FEBRERO DE 1.989, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 1.989 BAJO EL NUMERO 259383 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: " CONTROLES EMPRESARIALES LTDA ".-
QUE POR ACTA NO. 116 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDEN AL GERENTE Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL A SUS SUPLENTE. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 116 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02346042 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS	C.C. 000000079539870
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
MARQUEZ PARDO ADRIANA	C.C. 000000051967655
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
SAAVEDRA LOPEZ ALBERTO	C.C. 000000079566932

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTA CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y EL PRESIDENTE. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 5. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. SOMETER A ARBITRAMENTO, TRANSIGIR O INTERPONER ACCIONES Y EJERCER DERECHOS, POR LA VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LAS DIFERENCIAS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, NACIONALES O MUNICIPALES O DE ADUANAS SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, OTORGAR MANDATOS A APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O POLICIVAS. 9. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SEAN NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. 10. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DEL PRESIDENTE, CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 2 DE 101

* * * * *

CUALQUIER FORMA GRAVAR BIENES INMUEBLES O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTÍA. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO SOBRE EL ESTADO DE RESULTADOS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 12. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 13. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN, LOS ESTATUTOS, EL PRESIDENTE O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LA LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 15. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O COLABORACIONES EMPRESARIALES SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 16. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LAS DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 5462727
CORREO ELECTRONICO: DHERNANDEZ@COEM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 16A NO. 75-50
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL LAGO
TELEFONO 1: 5462727
CORREO ELECTRONICO: DHERNANDEZ@COEM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$68.763.635.020,00
ACTIVO TOTAL:	\$85.191.188.657,00
PASIVO CORRIENTE:	\$43.618.888.169,00
PASIVO TOTAL:	\$58.882.946.386,00
PATRIMONIO:	\$26.308.242.271,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$3.213.534.184,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.560.505.282,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,57
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,69
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	2,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,03

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 3 DE 101

* * * * *

20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM
				PONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D
				E LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN
				DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR
				IOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID
				AD
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ
				N DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC
				TRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 4 DE 101

* * * * *

43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO	
				S	
=====					
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D	
				E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS	
=====					
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
=====					
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA	
=====					
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
=====					
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	
=====					
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA	
=====					
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE	
				REDES MÓVILES Y DIGITALES	
=====					
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL	
=====					
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE	
				CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	
=====					
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
=====					
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE	
				SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	
=====					
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDO	
				S	
=====					
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
=====					
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
=====					
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
=====					
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	
=====					
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA	
=====					
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED	
=====					
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	

43 23 29 00 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 17 00 ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 29 00 ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 31 00 SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA DORA
44 11 19 00 TABLEROS
45 11 16 00 PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 12 15 00 CÁMARAS
46 17 16 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 21 00 EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 19 15 00 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 EQUIPO CONTRA INCENDIOS
51 10 15 00 ANTIBIÓTICOS
52 16 15 00 EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 10 15 00 MUEBLES
56 11 17 00 CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 20 00 MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 13 00 ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENE RALES
71 15 11 00 SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PE TROLÍFERO
71 16 16 00 OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETR OLEROS
72 10 15 00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 5 DE 101

* * * * *

72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INFRAESTRUCTURA	
72 12 10 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU	
	STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
	PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72 14 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
	UNICACIÓN	
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
	URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72 15 18 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
	NCRETO	
73 15 21 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	EQUIPO DE MANUFACTURA	
80 10 15 00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
	NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80 10 17 00	GERENCIA INDUSTRIAL	
80 11 15 00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80 16 15 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80 16 18 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	

				UIPO DE OFICINA	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET	
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR	
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR	
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO	
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA	
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA	
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA	
82	12	15	00	IMPRESIÓN	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 6 DE 101

* * * * *

82	12	17	00	FOTOCOPIADO	
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO	
				CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU	
				ILADA	
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL	
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES	
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M	
				AÑO DE OBRA	
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA	
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS	
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD	
				MINISTRACIÓN	
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	
93	12	15	00	DIPLOMACIA	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES -
CORFERIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.109,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	23	23	00	43	23	29	00
81	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.169,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.203,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	32	00	43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.444,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00	43	20	20	00	43	21	17	00
43	21	21	00	44	11	19	00	45	11	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 7 DE 101

* * * * *

| 45 | 12 | 15 | 00 | | 52 | 16 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTRANET AEROCIVIL 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 875,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 39 | 12 | 10 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.945,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====
| 43 | 23 | 21 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 655,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

43 23 21 00	43 23 24 00	43 23 32 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====
| 43 | 23 | 35 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.106,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

43 22 26 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.339,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====

81 11 18 00	73 15 21 00	81 11 15 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 16 17 00	43 19 15 00
43 20 18 00	43 22 15 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 22 31 00	43 23 32 00	43 23 34 00

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 8 DE 101

* * * * *

```

=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.279,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

```

```

| 43 | 21 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORANTIOQUIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.951,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

```

```

| 43 | 20 | 18 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====

```

```

| 43 | 23 | 34 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO SALUDCOOP EPS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.123,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====

```

```

=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES - COASMEDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.056,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES -
 COEDUCADORES BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 39 | 12 | 13 | 00 | | 39 | 12 | 16 | 00 | | 39 | 13 | 17 | 00 |
=====
| 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 16 | 00 | | 40 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 46 | 18 | 21 | 00 | | 56 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
 IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.015,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====

```




CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 9 DE 101

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.396,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	86	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.938,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.640,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 10 DE 101

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONTROLES EMPRESARIALES - DINAMICA IT

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OFFICE 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.039,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	37	00
81	11	25	00	81	16	16	00				

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 832,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	81	16	16	00	81	16	18	00
83	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 905,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	81	11	21	00	81	11	25	00
81	16	16	00	81	16	18	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NACION - POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 570,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 11 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECTV COLOMBIA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract AA20534378.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCES CONSULTANTS INC, SUCURSAL COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.486,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) for contract AA20534378.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 592,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	22	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.408,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	21	00
81	11	19	00	83	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 894,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	27	00	43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	82	14	15	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 12 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 80 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC RUBIALES ENERGY
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.542,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	23	00		43	23	27	00
43	23	28	00		43	23	32	00		43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.148,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00		43	23	21	00		43	23	23	00
43	23	24	00		43	23	27	00		43	23	32	00
81	11	18	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A. E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.165,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	23	21	00
43	23	27	00	43	23	32	00	43	23	35	00
44	10	31	00	81	11	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 569,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	23	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 13 DE 101

* * * * *

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MIGRACION PROCURADURIA 2011
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.064,00
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPLEMEDICOS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.113,60
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 16 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: POTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.202,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00	43	23	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS - COLVATEL S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.091,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAPRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 753,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	18	00	43	22	33	00	72	15	16	00
81	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 842,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 14 DE 101

* * * * *

```

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. - CAVIPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.145,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.781,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.271,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.535,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	18	00
43	21	21	00	43	23	21	00	43	23	28	00
43	23	30	00	44	10	29	00	44	10	31	00
72	15	16	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 15 DE 101

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.904,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 54.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: META PETROLEUM CORP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.671,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 55.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.078,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 56.

```

=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 |
=====
| 45 | 11 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 837,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y
CREDITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 16 DE 101

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 887,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 671,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 982,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	25	00				

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.282,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BEXTECHNOLOGY-CONTROLES EMPRESARIALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.861,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	35	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 17 DE 101

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 39 | 12 | 10 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONECTIVIDAD MINISTERIO DE TRANSPORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.131,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRIGORIFICOS COLOMBIANOS S.A. COLFRIGOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.141,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SATRACK S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	22	00
81	11	22	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA EL ROSARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 767,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	23	15	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00	72	15	16	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 18 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HEON S.A.- GRUPO SALUCCOOP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.219,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 43 | 21 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOFASA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00		43	23	28	00		43	23	29	00
43	23	30	00		81	11	17	00		81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 410,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00		43	20	20	00		43	23	15	00
43	23	32	00		81	11	18	00					

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LAFAYETTE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA-SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	30	00	43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO LA SALLE - BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 593,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00	40	10	15	00	40	10	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 19 DE 101

* * * * *

43 21 15 00	43 22 26 00	43 23 30 00
43 23 32 00	81 10 17 00	81 11 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 35 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 24 00	43 23 27 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL HUILA -SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 239,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 965,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	26	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CEIS 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.110,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 20 DE 101

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00
72	15	16	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------

```
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 388,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 22 | 28 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 313,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 21 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.261,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-REGIONAL DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 473,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 | | 83 | 12 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 786,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 22 DE 101

* * * * *

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 25 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 32 00	43 23 35 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CONTROLES EMPRESARIALES ELECTROSISTEMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.302,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.647,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 20 14 00	43 20 19 00	43 20 22 00
=====	=====	=====
43 22 15 00	43 22 25 00	43 22 26 00
=====	=====	=====
43 22 32 00	43 23 15 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 35 00
=====	=====	=====

43 23 37 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 16 15 00	81 16 16 00
=====	=====	=====
81 16 18 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.249,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 22 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 35 00	80 10 16 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 16 16 00	81 16 18 00
83 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 23 DE 101

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	32	00	80	10	16	00	81	11	18	00
81	11	25	00	81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	18	00	83	11	22	00	83	12	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.218,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 342,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	23	28	00	72	15	16	00
80	10	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 156,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 24 DE 101

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IAC ACCION Y PROGRESSO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00	39	12	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00	40	10	17	00
46	17	16	00	46	18	21	00	56	10	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HEON S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00	39	12	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00	40	10	17	00
46	17	16	00	46	18	21	00	56	10	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.683,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	30	00	43	23	32	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 25 DE 101

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	72	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.749,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	30	00
43	23	32	00	45	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -
IDEA -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00

| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
===== |
| 83 | 12 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCICIL -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== |
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
===== |
| 81 | 16 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCICIL -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== |
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 16 | 15 | 00 |
===== |
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 493,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

===== |
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
===== |
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 21 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378 PÁGINA: 26 DE 101

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain classification codes like | 43 | 20 | 14 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 524,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain classification codes like | 43 | 21 | 15 | 00 |.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.591,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain classification codes like | 43 | 23 | 15 | 00 |.

43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 25 00	81 16 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 365,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 21 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 16 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 309,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 28 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 28 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 27 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 529,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	32	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUX COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	25	00	81	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	20	00	81	16	16	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO PHOENIX (MULTIDIMENSIONALES)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 43 | 21 | 22 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 265,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 43 | 20 | 16 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |

=====

| 81 | 16 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.798,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 |

=====

| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 232,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 28 DE 101

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	16	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	17	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	28	00	43	23	32	00	80	10	16	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.976,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00	26	12	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	16	00	39	12	19	00

39 12 22 00	39 13 17 00	40 10 15 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	43 20 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 15 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 23 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 18 00	81 11 19 00
=====	=====	=====
81 11 20 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 541,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 21 15 00	43 21 17 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 22 26 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 29 DE 101

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	34	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.360,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00	30	16	15	00	39	12	10	00
39	12	13	00	39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00	43	23	28	00
46	19	15	00	72	10	15	00	72	12	10	00
72	15	15	00	72	15	16	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
46	18	21	00	72	15	17	00	72	10	33	00
46	17	16	00	39	13	17	00	39	10	16	00
39	11	15	00	46	19	16	00	81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.581,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	21	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	26	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	25	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00	81	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 30 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain values like 43, 23, 15, 00, 21, 00, 29, 00, 30, 00, 81, 11, 22, 00, 25, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.799,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain values like 43, 23, 15, 00, 21, 00, 29, 00, 30, 00, 81, 11, 22, 00, 25, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.060,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain values like 43, 23, 15, 00, 21, 00, 29, 00, 30, 00, 81, 11, 22, 00, 25, 00.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.313,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	22	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DOMINA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.125,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	34	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,32



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 32 DE 101

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	27	00	43	23	30	00
43	23	32	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINIO COLOMBIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.268,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	32	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	81	16	16	00	81	16	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 33 DE 101

* * * * *

43 23 21 00	43 23 27 00	43 23 28 00
81 11 25 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOOP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 876,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	83 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 540,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION ROA FLORHUILA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.427,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	22	00	43	23	23	00
43	23	32	00	43	23	34	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.150,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	16	00	43	22	15	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	37	00
72	15	15	00	72	15	18	00	80	10	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 34 DE 101

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COEM - STS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.696,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	26	00	43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	35	00
72	15	16	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: IMPOCOMA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00	39	12	16	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00	40	10	16	00

46 17 16 00	46 18 21 00	56 10 15 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.118,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
39 12 10 00	80 10 16 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIANA CORPORACION S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 16 15 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 22 25 00	43 22 26 00	43 23 15 00
=====	=====	=====
43 23 32 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 35 DE 101

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	13	00	39	12	16	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00	40	10	16	00
46	17	16	00	46	18	21	00	56	10	15	00
72	14	11	00	72	15	16	00	72	15	17	00
80	10	16	00	81	11	17	00	81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 559,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00	81	11	25	00	43	23	22	00
43	23	30	00	43	23	29	00	43	23	15	00
43	23	35	00	43	23	21	00	81	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 731,19
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	27	00	43	23	15	00
43	23	30	00	43	23	35	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 561,95
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
32	13	10	00	43	21	15	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	23	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 538,15
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	21	15	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	23	23	00	45	11	16	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-INCOLDEXT LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 36 DE 101

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	32	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL-INCOLDEXT LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.581,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00	43	23	22	00	43	23	34	00
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	18	00	43	20	14	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00	43	21	21	00
43	22	15	00	43	22	16	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	26	00	43	23	37	00	80	10	16	00
81	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULTRACEM S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: "INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION - INDER"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	30	00
43	23	35	00	80	10	16	00	81	11	25	00
81	16	16	00	81	16	18	00				

43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 27 00	43 23 15 00	43 23 30 00
=====	=====	=====
43 23 35 00	81 11 22 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 24 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 20 15 00	43 21 15 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
81 16 15 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 883,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 23 23 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
43 23 34 00	80 10 16 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 25 00
=====	=====	=====

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 35 00	80 10 16 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.442,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 35 00	80 10 16 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.040,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 26 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 35 00	43 23 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.112,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

43 23 15 00	43 23 26 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 35 00	43 23 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 39 DE 101

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 30 00
43 23 32 00	43 23 35 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	81 11 25 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.351,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 22 00	43 22 26 00
43 22 33 00	43 23 23 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS INTEGRALES JOHN URIBE SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 984,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	22	00	43	23	23	00	43	23	32	00
43	23	34	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.090,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	43	23	15	00	43	23	26	00
43	23	29	00	43	23	35	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	35	00
81	11	22	00	81	11	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	43	23	22	00	43	23	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 40 DE 101

* * * * *

```

=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 43 | 23 | 34 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EDUCA DIGITAL - CONTROLES EMPRESARIALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.195,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,95%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 83 | 11 | 26 | 00 | | 81 | 11 | 19 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 83 | 11 | 24 | 00 |
=====

```

83 12 17 00	83 11 22 00	43 22 26 00
83 11 25 00	43 21 15 00	26 11 17 00
24 10 16 00	39 12 11 00	81 16 15 00
43 23 34 00	43 22 17 00	43 22 15 00
26 12 16 00	26 12 15 00	56 12 13 00
56 11 20 00	56 11 17 00	72 15 16 00
72 10 33 00	56 10 15 00	43 23 22 00
43 22 25 00	43 22 31 00	43 22 33 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL - CAVIPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 546,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 24 00	81 11 25 00	81 16 18 00
43 21 15 00	80 16 18 00	81 11 23 00
81 11 22 00	72 10 33 00	72 15 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.560,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 24 00	43 23 35 00	81 11 25 00
43 23 29 00	81 16 16 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 41 DE 101

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.466,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	81	16	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 988,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	22	00	43	23	21	00
43	23	30	00	43	23	32	00	43	23	23	00
43	23	35	00	43	23	27	00	81	11	22	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	16	16	00
80	10	16	00	43	23	24	00	43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.846,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	81	16	16	00	43	23	23	00
43	23	24	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.104,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	81	16	16	00	43	23	23	00
43	23	24	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00	43	22	26	00	81	11	22	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APIROS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	81	11	24	00	81	16	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 42 DE 101

* * * * *

```

=====
| 80 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 15 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.973,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JGB S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.670,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

```
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 19 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 869,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 20 | 18 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 37 | 00 | | 81 | 16 | 15 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 43 DE 101

* * * * *

43 23 15 00	43 23 28 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	43 23 24 00	43 23 29 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 27 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 906,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 15 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 22 26 00	43 23 37 00
=====	=====	=====
81 16 15 00	43 23 15 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	80 10 16 00	43 23 24 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 810,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 21 15 00	43 21 22 00
=====	=====	=====

81 11 18 00	81 11 15 00	81 11 22 00
43 21 17 00	43 22 26 00	43 23 37 00
81 16 15 00	43 23 15 00	80 10 16 00
43 23 28 00	43 23 27 00	72 15 16 00
43 23 24 00	43 23 29 00	43 23 30 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 22 00	81 11 23 00	43 20 18 00
43 21 15 00	81 11 15 00	81 11 18 00
43 21 22 00	43 22 26 00	43 23 27 00
80 10 16 00	43 23 30 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAS NATURAL S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 25 00	81 11 22 00	43 23 15 00
81 11 18 00	81 11 15 00	43 23 30 00
81 11 23 00	43 20 18 00	43 21 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,37



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 44 DE 101

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	43	23	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	32	00
80	10	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 459,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	32	00
80	10	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	32	00
80	10	16	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	81	16	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIANA CORPORACION S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	17	00	81	11	18	00
43	23	28	00	80	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 45 DE 101

* * * * *

81 11 25 00	43 23 15 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERRANUM DESARROLLO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 23 00	81 11 15 00
81 11 16 00	80 10 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 25 00	43 23 15 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.541,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.825,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.256,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 24 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 80 | 16 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 46 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VALOREM S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.350,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	35	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO VALOREM S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.929,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	23	00	43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	81	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.163,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LITOPLAS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.138,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	22	00	43	23	34	00
43	23	23	00	81	11	15	00	81	11	18	00
43	22	26	00	43	23	29	00	43	23	28	00
80	10	16	00	43	23	30	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIBANCO S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 702,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	22	25	00	43	23	32	00
81	11	18	00	80	10	16	00	81	11	15	00
43	23	15	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.547,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	43	23	27	00	43	23	15	00
43	23	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 47 DE 101

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.689,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00	81	16	15	00	81	11	22	00
81	11	18	00	81	11	17	00	80	10	16	00
81	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BIOENERGY S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	15	00	81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	80	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 228,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	17	00	81	11	18	00	43	23	23	00

| 86 | 13 | 20 | 00 | | 86 | 11 | 16 | 00 | | 86 | 14 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.017,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	81 11 18 00	43 21 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 32 00	81 11 18 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.263,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 29 00
43 23 30 00	81 11 25 00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 661,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 48 DE 101

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	30	00	43	23	29	00
43	23	27	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00	80	10	16	00	81	11	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 399,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	25	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00	26	12	16	00	39	11	18	00
39	13	17	00	72	15	16	00	43	20	16	00
72	10	15	00	81	11	18	00	39	12	10	00
39	12	16	00	39	12	19	00	81	10	17	00
81	11	20	00	39	12	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTOGERMANA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 952,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	23	00
86	13	20	00	80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 248

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00	80	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 249

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,91



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 49 DE 101

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	22	25	00	43	23	32	00
81	11	18	00	43	23	30	00	80	10	16	00
81	11	15	00	43	23	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 250

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.027,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	32	00	43	23	27	00	43	23	15	00
43	23	26	00	43	23	30	00	43	23	35	00
43	23	37	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 251

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00	43	23	15	00	43	22	26	00

43 22 17 00	43 22 25 00	43 23 28 00
43 23 27 00	43 23 32 00	81 11 18 00
80 10 16 00	81 11 15 00	43 23 30 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 15 00	26 12 16 00	39 11 18 00
39 13 17 00	72 15 16 00	43 20 16 00
72 10 15 00	81 11 18 00	39 12 10 00
39 12 16 00	39 12 19 00	81 10 17 00
81 11 20 00	39 12 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.419,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 16 15 00	81 16 17 00	81 11 25 00
81 11 23 00	43 20 18 00	43 22 26 00
43 22 31 00	72 10 33 00	81 16 16 00
43 22 17 00	43 23 28 00	43 23 32 00
80 10 16 00	81 11 15 00	81 11 24 00
43 23 15 00	43 22 25 00	43 23 29 00
43 23 34 00	80 16 15 00	

43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 24 00	43 23 27 00
43 23 28 00	43 23 29 00	43 23 32 00
43 23 35 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 883,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 26 00	81 11 16 00	43 23 32 00
43 23 30 00	81 11 15 00	43 20 20 00
43 21 17 00	43 21 21 00	81 11 19 00
83 12 16 00	72 15 16 00	81 11 22 00
43 20 18 00	43 21 22 00	81 11 25 00
81 11 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 829,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 21 00	43 23 21 00
43 23 27 00	43 23 32 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 22 00	81 11 23 00
43 20 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 51 DE 101

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 223,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	23	23	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	22	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	11	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 672,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	46	17	16	00
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	18	00	80	10	16	00	81	11	15	00
43	23	15	00	81	11	22	00				

81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	43 23 15 00	43 23 32 00
43 20 18 00	81 11 19 00	43 21 22 00
81 11 17 00	43 23 34 00	43 23 23 00
43 23 37 00	44 10 29 00	81 11 23 00
80 10 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION ORGANIZACION VID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 271

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TIGO UNE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.369,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 20 00	81 11 23 00	43 23 34 00
43 20 18 00	43 20 22 00	43 22 26 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.385,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 34 00	43 20 18 00	43 20 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 53 DE 101

* * * * *

```

=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 20 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LEONISA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	20	15	00	81	16	15	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA MOVIL S A E S P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.495,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	20	15	00	81	16	15	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 277
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.342,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 278
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	35	00	43	23	26	00	43	23	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 54 DE 101

* * * * *

43 23 21 00	43 23 27 00	43 23 28 00
81 11 25 00	81 11 22 00	81 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 32 00	43 22 26 00	80 10 16 00
81 11 15 00	43 23 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 24 00	81 11 15 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 27 00
81 11 18 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 990,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	16	00	81	11	20	00	81	11	22	00
43	23	15	00	43	23	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO - UTRAHUILCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 459,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	81	11	18	00	81	11	15	00
43	22	33	00	80	10	16	00	43	22	25	00
43	23	32	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	81	11	18	00	43	22	33	00
81	11	15	00	80	10	16	00	43	22	25	00
43	23	32	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 55 DE 101

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO SERFINANZA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.172,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NEC DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	16	00	81	11	18	00	43	21	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.333,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	24	00	81	11	25	00
43	23	30	00	43	23	27	00	80	10	16	00
81	11	15	00	43	23	29	00	81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	26	00	43	23	28	00	43	21	15	00
43	20	15	00	81	16	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.241,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 56 DE 101

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 25 00	80 10 16 00
43 23 27 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 24 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

IDENTIFICACION: 000008000586072

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLADA:

NOMBRE: COEM EXPRESS SAS

IDENTIFICACION: 00009011762483

DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00333681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00364843 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00369718 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2011.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00403256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00410708 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00440880 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444278 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00448062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE JULIO DE 2013.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00468999 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00488506 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 57 DE 101

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499283 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00513078 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00533587 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557691 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598490 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00609950 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00634415 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00677150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00686744 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE JULIO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: 1620

FECHA DE ADJUDICACION: 2016/12/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.296.487.292,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583158

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1041-CEITE-DITEJ-2012

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/11/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 234.526.509,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428677

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1068-CEITE-DITEJ-2013

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/09/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.839.825,00

CLASIFICACION CONTRATO

32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456592

ENTIDAD CONTRATANTE: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 263-CEIE-DITEJ-2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/04/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.372.637,00

CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 58 DE 101

* * * * *

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324702

ENTIDAD CONTRATANTE: EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 378-CEITE-DITEJ-2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 649.788.764,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329649

ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 716-CEITE-DITEJ-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/07/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.504.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

9512 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493847

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 100207220-178-873-2014

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/09/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.953.895.163,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498868

ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 164-19

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/06/05

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 542.128.329,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00685125

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 090-CNT2002-38
FECHA DE ADJUDICACION: 2020/02/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 482.624.995,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00702662
ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 159
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/03/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 99.648.852,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526596
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 203 DE 2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.291.417,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00508294
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 308 DE 2018
FECHA DE ADJUDICACION: 2018/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 570.835.166,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657709
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 290
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/06/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.750.040,00
CLASIFICACION CONTRATO
10101 PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332339
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 041000-534-0-2012



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 59 DE 101

* * * * *

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428082
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 120000-535-0-2012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428083
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 140364-0-2014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 938.994.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503609
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTRO-1880-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/12/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.399.039.659,00
CLASIFICACION CONTRATO
32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389540
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-S-15-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 45.307.444,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329325
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20232011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/11/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.015.082.017,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00389256
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 33202014
FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.133.510.188,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00499723
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34302012
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.780.500.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430203
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 35072013
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/10/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.715.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460281
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 170-00-A-COFAC-DITIN-2015
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/09/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 446.538.213,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547439
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 239-00-A-COFAC-DITIN-2015
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/11/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 145.932.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 60 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00547513
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-087-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/11/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392082
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 46
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.483.176,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00611051
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/09/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 48.868.379,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621872
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 71
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.403.225,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546745
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 75
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.338.707,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621885
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 95

FECHA DE ADJUDICACION: 2017/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.991.578,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621905
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 126

FECHA DE ADJUDICACION: 2013/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 120.975.510,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453145

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 175

FECHA INICIO: 2015/06/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 112.136.887,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530782
ENTIDAD CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CON13-137DG
FECHA INICIO: 2013/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.190.730.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453747
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 44777-2020
FECHA INICIO: 2020/02/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 686.010.050,00

CLASIFICACION CONTRATO

90121500 AGENTES DE VIAJES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703016
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 61 DE 101

* * * * *

COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 44855-2020

FECHA INICIO: 2020/02/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.952.066.087,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/03/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00703019

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 43557 DE 2019

FECHA INICIO: 2019/12/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 387.559.752,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00701897

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10058-14

FECHA INICIO: 2014/07/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.446.475.595,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503109

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10086-15

FECHA INICIO: 2015/07/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 133.690.413,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532700

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 41519

FECHA INICIO: 2019/10/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 111.218.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699809
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES ANDRES MARIA DIAZ DIAZ
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 021K-ESUFA-2010
FECHA INICIO: 2010/04/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 42.880.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325425
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA
COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ
MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 043-00-K-ESUFA-GRUAC-2017
FECHA INICIO: 2017/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 72.204.612,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609364
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE PADILLA\
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 075 CLEN-ADEN-2013
FECHA INICIO: 2013/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.918.800,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440561
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA NAVAL DE CADETES \ALMIRANTE PADILLA\
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 083 CLEN-ADEN-2014
FECHA INICIO: 2014/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 131.116.685,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE
ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491971
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 62 DE 101

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 069-SAF-2010
FECHA INICIO: 2010/06/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 274.463.915,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00336583
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0062 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/05/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 669.989.802,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644628
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0238 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/04/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.806.949.731,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00563967
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0352 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/10/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 299.881.216,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576452
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 728-2012
FECHA INICIO: 2013/01/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.347.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429739
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 286
FECHA INICIO: 2012/12/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 208.973.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7220 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS
CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425794
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 00-147-2018
FECHA INICIO: 2018/08/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.806.849.836,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
43212200 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO
1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651633
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 30295
FECHA INICIO: 2018/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 119.251.489,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651637
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 36817
FECHA INICIO: 2019/04/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 576.707.095,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683949
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CV 005 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/08/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 102.990.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538478
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 63 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 001 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/07/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 138.330.211,00
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
32321 ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO
32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372559
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 001 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/08/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 154.696.449,00
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412291
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DIVCAD-CLIC-04-2018
FECHA INICIO: 2018/10/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 511.808.383,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661020
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 58 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/05/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 168.100.700,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00531279
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 95 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.039.687,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/05/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483470

ENTIDAD CONTRATANTE: CORANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: CN-1406-58

FECHA INICIO: 2014/06/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 88.492.560,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/07/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491645

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 154 DE 2012

FECHA INICIO: 2012/11/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 65.660.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425495

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 264-2015

FECHA INICIO: 2015/11/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 78.882.012,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545864

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 269-2015

FECHA INICIO: 2015/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.829.076,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00545859

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 964 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/12/10

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 93.795.917,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463417



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 64 DE 101

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 028/2012
FECHA INICIO: 2012/11/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.744.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425426
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 031/2014
FECHA INICIO: 2014/05/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.123.049,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00483842
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 099/2013
FECHA INICIO: 2013/11/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.312.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459555
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 117/2015
FECHA INICIO: 2015/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 264.639.792,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544506
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 119/2016
FECHA INICIO: 2016/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.699.034,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581909

ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28/2016
FECHA INICIO: 2016/02/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.267.677,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548968
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 35/2015
FECHA INICIO: 2015/04/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 109.657.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521024
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 40/2017
FECHA INICIO: 2017/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 57.360.187,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593901
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 41/2017
FECHA INICIO: 2017/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.797.766,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593902
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 46/2016
FECHA INICIO: 2016/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 46.507.626,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00560459
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: RES.ACEPT.OFERTA NO.166/2013
FECHA INICIO: 2013/05/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.472.633,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 65 DE 101

* * * * *

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442480

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 031-DGSM-2013

FECHA INICIO: 2013/05/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 173.717.147,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/06/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444685

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 19369

FECHA INICIO: 2017/08/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.031.533,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112502 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/10/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614141

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO271-13

FECHA INICIO: 2013/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 340.819.396,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/12/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00461929

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO336-14

FECHA INICIO: 2014/12/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 449.725.702,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503906

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO

TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO367-15
FECHA INICIO: 2015/09/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.945.200,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536949
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO370-12
FECHA INICIO: 2012/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 253.248.462,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428762
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147/11
FECHA INICIO: 2011/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.081.400,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459677
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 148/13
FECHA INICIO: 2013/11/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 51.400.615,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460836
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CPS151-14
FECHA INICIO: 2014/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506638
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 33708
FECHA INICIO: 2018/12/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.256.418,00
CLASIFICACION CONTRATO
53102700 UNIFORMES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656624
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 66 DE 101

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: OC 38329
FECHA INICIO: 2019/06/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.713.544,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00686401
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD , ETESA EN LIQUIDACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 53000024
FECHA INICIO: 2010/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.700.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00359901
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-1465-2018
FECHA INICIO: 2018/08/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.372.627,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650002
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2393-2017
FECHA INICIO: 2017/12/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.760.582,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619468
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-825-2017
FECHA INICIO: 2017/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.683.210,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00595193
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 165
FECHA INICIO: 2012/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 998.012.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32509 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427479
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 293 - 2016
FECHA INICIO: 2016/03/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 624.618.070,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00551184
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 252-2017
FECHA INICIO: 2017/12/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.898.832,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625798
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDR-CTO-3862-2018
FECHA INICIO: 2018/12/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 358.381.458,00
CLASIFICACION CONTRATO
80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659793
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 133 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.999.939,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567361
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 216 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/07/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 205.359.503,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/19



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 67 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608651
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 235 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.579.438.014,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00682412
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 262 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 380.083.680,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617360
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 139-2011
FECHA INICIO: 2011/09/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 848.222.967,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00378961
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 199-2013
FECHA INICIO: 2013/07/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 653.372,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
2620 FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451192
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 279-2013
FECHA INICIO: 2013/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 275.154.600,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456796
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 000553-13
FECHA INICIO: 2013/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 97.105.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430957
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 001439-14
FECHA INICIO: 2014/04/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.507.980,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00484517
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 000272
FECHA INICIO: 2014/10/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.496.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500609
ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2012BB220135
FECHA INICIO: 2012/12/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.215.236.330,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462174
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600075467
FECHA INICIO: 2018/06/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.549.961.073,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 68 DE 101

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657569
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-078-2019
FECHA INICIO: 2019/06/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.067.945,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233700 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683030
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-128-2017
FECHA INICIO: 2017/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 75.240.847,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00613591
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-142-2019
FECHA INICIO: 2019/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 979.340.348,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691885
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-143-2016 CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.778.488,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00577282
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-199-2016 CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/12/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 486.361.354,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581280
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14668 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 459.731.591,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00593874
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18658628
FECHA INICIO: 2013/08/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 194.494.769,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456500
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18664922
FECHA INICIO: 2013/08/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 38.257.057,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456495
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20132 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 577.485.630,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00617980
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9708
FECHA INICIO: 2011/09/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 701.744.666,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376146
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-387-14
FECHA INICIO: 2014/06/11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 69 DE 101

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.034.291.268,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487489

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-425-13

FECHA INICIO: 2013/07/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 966.980.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450138

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-426-13

FECHA INICIO: 2013/07/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.142.958.412,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450139

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-476-15 SGR-036-15

FECHA INICIO: 2015/04/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 404.455.700,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523505

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-731-12

FECHA INICIO: 2012/12/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.000.007,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00426717
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 114-2011
FECHA INICIO: 2011/10/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 183.336.060,00
CLASIFICACION CONTRATO
33103 PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379466
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 192-2015
FECHA INICIO: 2015/11/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 74.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542594
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADISTICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO - 16322 - CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2017/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.623.520,00
CLASIFICACION CONTRATO
80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00604944
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 244
FECHA INICIO: 2009/11/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 92.220.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2009/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00303305
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 481
FECHA INICIO: 2010/08/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 122.765.465,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/09/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00338611
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: BOG-340-2016
FECHA INICIO: 2016/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 351.497.479,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 70 DE 101

* * * * *

SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567934

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 166/14

FECHA INICIO: 2014/07/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 390.664.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498017

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 438/16

FECHA INICIO: 2016/09/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 308.240.959,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584121

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 10000060-OH

FECHA INICIO: 2010/08/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 221.444.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00355443

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 10000177-OH

FECHA INICIO: 2011/01/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 347.658.287,00

CLASIFICACION CONTRATO

31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00379272

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 130386-0-2013
FECHA INICIO: 2014/01/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464121
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 17980
FECHA INICIO: 2017/06/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.929.069,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610163
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 397-2009
FECHA INICIO: 2009/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 103.618.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00314162
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4204000-565-2019
FECHA INICIO: 2019/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.208.236.866,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672936
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4204000-802-2019
FECHA INICIO: 2019/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.920.630,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691626
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 534-2017
FECHA INICIO: 2017/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 118.355.596,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609415
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 71 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 644-2019
FECHA INICIO: 2019/03/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 146.170.216,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00681696
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 864-2016
FECHA INICIO: 2016/11/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.137.926.723,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233700 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584530
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 9347-2018
FECHA INICIO: 2018/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 203.656.573,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658149
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTRO-3449-2012
FECHA INICIO: 2013/01/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427027
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 553
FECHA INICIO: 2012/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 374.675.664,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414366
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 554
FECHA INICIO: 2012/08/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 142.101.233,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414366
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -
CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 985
FECHA INICIO: 2014/10/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.451.575,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498296
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-31519-18
FECHA INICIO: 2018/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.646.968,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655350
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-31520-18
FECHA INICIO: 2018/09/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.646.968,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655378
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-271-2014
FECHA INICIO: 2014/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.846.142,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493409
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CVP-CTO-712-2017
FECHA INICIO: 2017/12/22



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 72 DE 101

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.303.179,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/01/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00621600

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-CV-85-2010

FECHA INICIO: 2010/12/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.905.193,00

CLASIFICACION CONTRATO

32001 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y
-----SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS
EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS,
-----LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353657

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 142-19

FECHA INICIO: 2019/07/18

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 553.194.610,00

CLASIFICACION CONTRATO

43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/08/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687394

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 31617-18

FECHA INICIO: 2018/09/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 49.376.750,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/10/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00653038

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 34249-18

FECHA INICIO: 2018/12/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.235.396.592,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00679268
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 39527 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.530.001,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696799
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 39562 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/07/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 130.879.251,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696800
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 40014 GOCOP
FECHA INICIO: 2019/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.969.087,00
CLASIFICACION CONTRATO
53102700 UNIFORMES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696801
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 33769 GOCOP
FECHA INICIO: 2018/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 169.619.493,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659682
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 48647 GOCOP
FECHA INICIO: 2020/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 406.449.970,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/05/28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 73 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00707318
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: STIC-PS-021-2013
FECHA INICIO: 2013/09/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 569.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460775
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-115-2011
FECHA INICIO: 2012/02/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 602.971.173,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00392119
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-130-2012
FECHA INICIO: 2012/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 71.183.295,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427330
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1290-2016
FECHA INICIO: 2016/06/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.140.466.709,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00573753
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2123819
FECHA INICIO: 2012/12/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.130.588,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00430692
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 132
FECHA INICIO: 2013/10/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 690.327.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456166
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 144
FECHA INICIO: 2011/07/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 986.500.307,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372712
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 02.001-2019
FECHA INICIO: 2019/01/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 128.470.529,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661082
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 02.027-2017
FECHA INICIO: 2017/11/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.680.165,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/06



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 74 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618394
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 701 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/12/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.269.388,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543124
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: S/N 36550
FECHA INICIO: 2019/03/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.515.112,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672495
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 533-17
FECHA INICIO: 2017/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 542.020.584,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608571
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 842
FECHA INICIO: 2012/10/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 223.290.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5243 COMERCIO AL PORMENOR DE MUEBLES PARA OFICINA, MAQUINARIA Y EQUIPODE OFICINA, COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00419818
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1168
FECHA INICIO: 2015/07/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00536517
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 39807
FECHA INICIO: 2019/08/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 698.205.867,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689538
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 18997
FECHA INICIO: 2017/07/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.194.873,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609938
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 23215
FECHA INICIO: 2017/12/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 660.326.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620310
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 28562
FECHA INICIO: 2018/05/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 374.196.624,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00643311
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 29947
FECHA INICIO: 2018/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.567.060.686,00

CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 75 DE 101

* * * * *

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647855

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 9274

FECHA INICIO: 2016/07/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.377.191.309,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575774

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 0403 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/08/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 386.489.054,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00451429

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 0424 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/09/04

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 147.628.935,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00453944

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 331 DE 2015

FECHA INICIO: 2015/10/16

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.410.218,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/12/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542959

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ANM-209-19

FECHA INICIO: 2019/06/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 23.897.716,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/07/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684610

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ANM-210-19

FECHA INICIO: 2019/06/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 16.625.091,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/07/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684611

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CCE-260-1-AMP-2015

FECHA INICIO: 2015/07/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO

43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81112100 SERVICIOS DE INTERNET

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/08/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534558

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CCE-578-AMP-2017

FECHA INICIO: 2017/10/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 76 DE 101

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616776
ENTIDAD CONTRATANTE: AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION - ANTV
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 189 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/07/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 68.713.501,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571846
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
- USPEC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 101-2015
FECHA INICIO: 2015/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 155.080.481,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530822
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL
INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 001 2018 CV
FECHA INICIO: 2018/03/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.977.222,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646882
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0077
FECHA INICIO: 2018/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 273.157.549,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS

81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647991
ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 149-2019
FECHA INICIO: 2019/08/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 378.069.753,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691053
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-SAAC-006-2018
FECHA INICIO: 2018/05/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 331.605.132,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645677

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 164M DE 2016
FECHA INICIO: 2016/06/02
FECHA TERMINACION: 2016/06/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.910.200,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569523
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1031-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/04
FECHA TERMINACION: 2009/10/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.883.478,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 192.883.478,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1064-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/15
FECHA TERMINACION: 2010/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 35.000.000,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 77 DE 101

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 35.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1066-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/15
FECHA TERMINACION: 2010/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 161.541.443,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 161.541.443,00
CLASIFICACION CONTRATO
21002 SISTEMAS DE INFORMACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1139-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/09/07
FECHA TERMINACION: 2009/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 310.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 310.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
20602 SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 263-CEITE-DITEJ-2010
FECHA INICIO: 2010/08/01
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 70.372.637,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 70.372.637,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352772
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 553-CEITE-DITEJ-2010
FECHA INICIO: 2010/08/01
FECHA TERMINACION: 2010/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.500.024,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.500.024,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00335080
ENTIDAD CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL DE
COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 994-CEITE-DITEJ-2009
FECHA INICIO: 2009/08/12
FECHA TERMINACION: 2009/08/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 139.951.309,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 139.951.309,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317039
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10349-2016
FECHA INICIO: 2016/09/06
FECHA TERMINACION: 2016/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.581.051,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575356
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 12977-2016
FECHA INICIO: 2016/12/19
FECHA TERMINACION: 2018/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 668.598.037,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00585121
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 18880-2017
FECHA INICIO: 2017/07/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 260.361.278,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00610038
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 78 DE 101

* * * * *

COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 563-2014

FECHA INICIO: 2014/11/26

FECHA TERMINACION: 2014/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.385.793.254,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528096

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 7243-2016

FECHA INICIO: 2016/03/10

FECHA TERMINACION: 2016/09/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 322.862.015,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575349

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 728-2013

FECHA INICIO: 2013/10/01

FECHA TERMINACION: 2013/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.003.771.786,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00527838

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 18880 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/07/19

FECHA TERMINACION: 2017/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 260.361.278,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636823

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 19739 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/08/28

FECHA TERMINACION: 2017/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.067.706,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636831

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 24313 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/12/27

FECHA TERMINACION: 2018/12/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 143.483.031,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636839

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 25595 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/02/15

FECHA TERMINACION: 2018/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.353.419.103,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

80111700 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00636202

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 30097 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/07/25

FECHA TERMINACION: 2018/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.181.671,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00650192

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 79 DE 101

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: OC 36148-2019
FECHA INICIO: 2019/03/01
FECHA TERMINACION: 2019/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 393.243.091,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672861
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 19739-2017
FECHA INICIO: 2017/08/28
FECHA TERMINACION: 2017/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.067.706,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81112000 SERVICIOS DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00612430
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 091-SAF-2009
FECHA INICIO: 2009/09/29
FECHA TERMINACION: 2009/11/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 204.323.378,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 204.323.378,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316982
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 118-SG-2012
FECHA INICIO: 2012/05/28
FECHA TERMINACION: 2012/07/27

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 322.833.126,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 322.733.126,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/06/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00404690
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 152-SG-2011
FECHA INICIO: 2011/09/16
FECHA TERMINACION: 2011/10/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 54.928.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 54.928.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32003 MANUFACTURAS DIVERSAS.
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00381660
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0039 DE 2012
FECHA INICIO: 2012/07/12
FECHA TERMINACION: 2012/08/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.399.915.358,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428617
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0222 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/07/25
FECHA TERMINACION: 2013/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.007.210.031,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00450618
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0233 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/06/25
FECHA TERMINACION: 2015/07/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.299.933.785,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.299.933.785,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 80 DE 101

* * * * *

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/07/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530641
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN0044 DE 2011
FECHA INICIO: 2011/07/25
FECHA TERMINACION: 2011/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.427.850.057,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.427.850.057,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00378431
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 099
FECHA INICIO: 2013/04/03
FECHA TERMINACION: 2013/06/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 25.420.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 25.420.473,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACIÓN N.C.P.
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455349
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 120
FECHA INICIO: 2015/06/12
FECHA TERMINACION: 2015/07/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.405.027,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/07/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532227
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: 122
FECHA INICIO: 2014/04/24
FECHA TERMINACION: 2014/05/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.722.752,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.722.752,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502667
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 125
FECHA INICIO: 2016/06/30
FECHA TERMINACION: 2016/07/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 53.774.465,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572423
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
MUNICIPIO: ESPINAL (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: 312
FECHA INICIO: 2012/11/15
FECHA TERMINACION: 2012/12/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.958.263,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 32.958.263,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7210 CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460793
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 145-2013
FECHA INICIO: 2013/04/30
FECHA TERMINACION: 2013/05/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.353.032,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444715
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 394-2013
FECHA INICIO: 2013/11/19



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 81 DE 101

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2013/12/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 179.200.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459589
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 395-2013
FECHA INICIO: 2013/11/19
FECHA TERMINACION: 2013/11/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 190.963.060,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459588
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 436-2014
FECHA INICIO: 2014/12/16
FECHA TERMINACION: 2014/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 601.863.675,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507290
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: OC 00013-2016 FGNQUINDIO
FECHA INICIO: 2016/08/31
FECHA TERMINACION: 2016/09/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.121.331,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575666
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 00-211-2018

FECHA INICIO: 2018/12/11

FECHA TERMINACION: 2018/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 115.578.710,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 115.578.710,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO

43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

43232800 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657428

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 023-074-2009

FECHA INICIO: 2009/12/16

FECHA TERMINACION: 2009/12/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 286.928.821,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 286.928.821,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326005

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 100207220-317-0-2013

FECHA INICIO: 2013/12/23

FECHA TERMINACION: 2013/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.604.073.032,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465559

ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 13268

FECHA INICIO: 2016/12/27

FECHA TERMINACION: 2016/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 139.963.662,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 139.963.662,00

CLASIFICACION CONTRATO

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659704

ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 82 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13269
FECHA INICIO: 2016/12/27
FECHA TERMINACION: 2016/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 675.866.557,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 717.507.625,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659703
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34836
FECHA INICIO: 2018/12/27
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.035.998.879,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659589
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 36817
FECHA INICIO: 2019/04/03
FECHA TERMINACION: 2019/04/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 576.707.095,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694759
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 38985
FECHA INICIO: 2019/06/28
FECHA TERMINACION: 2019/07/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.425.861.544,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/08/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687079

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE LICENCIAMIENTO NO. 003 DE 2013

FECHA INICIO: 2013/09/18

FECHA TERMINACION: 2014/09/17

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 165.159.139,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465413

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-CORPOBOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACÁ)

NUMERO DEL CONTRATO: CDC2014022

FECHA INICIO: 2014/12/16

FECHA TERMINACION: 2015/01/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 142.200.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43211500 COMPUTADORES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/04/28

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00521959

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 0364

FECHA INICIO: 2009/10/19

FECHA TERMINACION: 2009/12/24

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 219.014.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 219.014.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/07/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332984

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 007-00441-2017

FECHA INICIO: 2017/11/03

FECHA TERMINACION: 2017/12/13

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 243.265.081,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 243.265.081,00

CLASIFICACION CONTRATO

43211500 COMPUTADORES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/06

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624218

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

MUNICIPIO: SAN GIL (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 008-00879-2018

FECHA INICIO: 2018/12/03

FECHA TERMINACION: 2018/12/27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 83 DE 101

* * * * *

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 460.314.010,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 460.314.010,00
CLASIFICACION CONTRATO
43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659017
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 026 DE 2015
FECHA INICIO: 2015/02/05
FECHA TERMINACION: 2015/02/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.713.136,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522164
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 055
FECHA INICIO: 2018/02/02
FECHA TERMINACION: 2018/03/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.156.506,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.156.506,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622397
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 085
FECHA INICIO: 2018/03/15
FECHA TERMINACION: 2018/03/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 101.570.268,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 101.570.267,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00626793
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 241 DE 2015

FECHA INICIO: 2015/05/28
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 371.400.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233400 SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541525
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 251 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/03/28
FECHA TERMINACION: 2014/04/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 108.837.827,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478701
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS
Y ALIMENTOS - INVIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 013 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/01/18
FECHA TERMINACION: 2016/01/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.893.495,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579433
ENTIDAD CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BASICO CRA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2011/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.211.486,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 11.211.486,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00397745
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DI0102562016
FECHA INICIO: 2016/08/16
FECHA TERMINACION: 2016/08/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.241.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 84 DE 101

* * * * *

43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00599434

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DI0103112017

FECHA INICIO: 2017/12/13

FECHA TERMINACION: 2017/12/18

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 128.516.815,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00626035

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 3107-19 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

FECHA INICIO: 2019/09/11

FECHA TERMINACION: 2019/11/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 127.098.723,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 127.098.723,00

CLASIFICACION CONTRATO

81112400 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/01/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700537

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 066-DSM-2011

FECHA INICIO: 2011/11/15

FECHA TERMINACION: 2011/12/09

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 103.379.687,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 103.379.687,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/03/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00396234

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 28092

FECHA INICIO: 2018/05/02

FECHA TERMINACION: 2018/05/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 93.570.318,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648258
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 28093
FECHA INICIO: 2018/05/02
FECHA TERMINACION: 2018/05/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 11.519.079,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648257
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 175/2011
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2012/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 174.718.766,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32320 DESARROLLO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00452235
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO203-11
FECHA INICIO: 2012/01/11
FECHA TERMINACION: 2012/04/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 190.014.796,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 170.526.796,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390327
ENTIDAD CONTRATANTE: AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: C-122-13
FECHA INICIO: 2013/12/23
FECHA TERMINACION: 2013/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.075.650,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464099
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 142-12
FECHA INICIO: 2012/10/29
FECHA TERMINACION: 2012/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 47.942.810,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 47.942.810,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 85 DE 101

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432556
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M 366
FECHA INICIO: 2012/12/18
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 127.708.195,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00432082
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M 935 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/04
FECHA TERMINACION: 2019/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 53.359.963,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688568
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-1497
FECHA INICIO: 2016/09/19
FECHA TERMINACION: 2016/10/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.629.405,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211600 ACCESORIOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578282
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2365-2017
FECHA INICIO: 2017/12/04
FECHA TERMINACION: 2017/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.137.777,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619454
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: M-2397-2017
FECHA INICIO: 2017/12/26
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 52.349.553,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620276
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 177
FECHA INICIO: 2012/12/26
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 223.535.473,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427539
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -
MADS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 293 - 2016 - CONTROLES EMPRESARIALES
FECHA INICIO: 2016/03/07
FECHA TERMINACION: 2016/04/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 624.618.070,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/04/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00552257
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 340
FECHA INICIO: 2012/07/10
FECHA TERMINACION: 2012/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 189.807.534,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428578
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 498
FECHA INICIO: 2010/10/29
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 167.134.938,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 86 DE 101

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 167.134.938,00

CLASIFICACION CONTRATO

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00346126

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 672 - 2017 CONTROLES EMPRESARIALES

FECHA INICIO: 2017/11/27

FECHA TERMINACION: 2017/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 387.247.841,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 387.247.842,00

CLASIFICACION CONTRATO

80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619163

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -
INCODER

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1073

FECHA INICIO: 2015/10/01

FECHA TERMINACION: 2015/12/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 781.103.605,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539994

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -
INCODER

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 639

FECHA INICIO: 2013/06/25

FECHA TERMINACION: 2013/07/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 342.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447337
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -
INCODER

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 655

FECHA INICIO: 2014/07/07

FECHA TERMINACION: 2014/08/08

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 283.789.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 283.789.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE
SERVICIOS INFORMÁTICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493516

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE
BOGOTA D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 260-2017

FECHA INICIO: 2018/01/03

FECHA TERMINACION: 2018/03/02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.754.652,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.754.652,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625803

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 211-1-2013

FECHA INICIO: 2013/11/05

FECHA TERMINACION: 2013/12/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 718.128.392,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 718.128.392,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458313

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: COACO NO 043-2013

FECHA INICIO: 2013/10/28

FECHA TERMINACION: 2013/10/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.921.238,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 87 DE 101

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00458324
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 22737-2017
FECHA INICIO: 2017/11/29
FECHA TERMINACION: 2017/12/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.428.634,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.428.634,00
CLASIFICACION CONTRATO
86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618894
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 39614-2019
FECHA INICIO: 2019/07/25
FECHA TERMINACION: 2019/08/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 18.813.221,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.813.221,00
CLASIFICACION CONTRATO
86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687924
ENTIDAD CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JBB-983-2008
FECHA INICIO: 2008/12/30
FECHA TERMINACION: 2009/01/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.656.180,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.656.180,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316947
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 262 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/15
FECHA TERMINACION: 2016/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 379.599.721,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583691

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO N.Â° 048 DE 2015

FECHA INICIO: 2015/07/31

FECHA TERMINACION: 2015/11/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.149.450,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.149.450,00

CLASIFICACION CONTRATO

43211500 COMPUTADORES

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/29

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571553

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 165-2012

FECHA INICIO: 2012/11/08

FECHA TERMINACION: 2012/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.511.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00437650

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCADIA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 531

FECHA INICIO: 2013/11/15

FECHA TERMINACION: 2013/11/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.217.327,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

1812 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466297

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600002418

FECHA INICIO: 2014/10/17

FECHA TERMINACION: 2015/01/19

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 390.852.527,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 501.857.703,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533341

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600029868

FECHA INICIO: 2011/03/07

FECHA TERMINACION: 2011/04/18

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 854.613.760,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 854.613.760,00

CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 88 DE 101

* * * * *

32201 REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA
---LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439955

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600048531

FECHA INICIO: 2013/07/17

FECHA TERMINACION: 2013/08/16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 791.999.900,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 791.999.900,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459357

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600053707

FECHA INICIO: 2014/03/21

FECHA TERMINACION: 2014/04/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.108.736.497,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507115

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

NUMERO DEL CONTRATO: 4600064802

FECHA INICIO: 2016/05/26

FECHA TERMINACION: 2016/06/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.595.305.677,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.595.305.677,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/02/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00700939

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600070006
FECHA INICIO: 2017/04/18
FECHA TERMINACION: 2018/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.611.261.190,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.611.261.190,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00687485
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600080259
FECHA INICIO: 2019/03/28
FECHA TERMINACION: 2019/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 293.275.878,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691663
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600081643
FECHA INICIO: 2019/06/13
FECHA TERMINACION: 2019/06/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.091.659.163,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232500 SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695043
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO: ENVIGADO (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 11-30-30-05-020-13
FECHA INICIO: 2013/11/21
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 251.983.028,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466307
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0189
FECHA INICIO: 2012/06/29
FECHA TERMINACION: 2012/08/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 309.428.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 309.428.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 89 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459484
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0193
FECHA INICIO: 2013/07/29
FECHA TERMINACION: 2013/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 303.947.921,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 303.947.920,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459774
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0388
FECHA INICIO: 2012/11/27
FECHA TERMINACION: 2012/12/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.146.120,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 247.146.120,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459486
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.2-001-2009
FECHA INICIO: 2009/05/08
FECHA TERMINACION: 2009/08/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 374.987.775,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 374.987.775,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315199
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.2-022-2012
FECHA INICIO: 2012/12/07
FECHA TERMINACION: 2012/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.575.648,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424760

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.7-004-2009
FECHA INICIO: 2009/07/16
FECHA TERMINACION: 2010/08/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 54.785.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 54.785.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315199
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.9-004-2015
FECHA INICIO: 2015/08/13
FECHA TERMINACION: 2015/11/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 63.770.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 63.770.500,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534969
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-15303-2017
FECHA INICIO: 2017/03/24
FECHA TERMINACION: 2017/04/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 578.717.232,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/04/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00597392
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-18138-2017
FECHA INICIO: 2017/06/20
FECHA TERMINACION: 2017/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 243.104.207,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609274
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-20079-2017
FECHA INICIO: 2017/09/08
FECHA TERMINACION: 2017/09/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.023.376,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112100 SERVICIOS DE INTERNET
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616588
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 90 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SF.OC-8103-2016
FECHA INICIO: 2016/04/28
FECHA TERMINACION: 2016/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 86.597.277,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569095
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 39535
FECHA INICIO: 2019/08/01
FECHA TERMINACION: 2019/10/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.371.972.738,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695978
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-075-2018 CONTROLES EMPRESARIALES SAS
FECHA INICIO: 2018/06/21
FECHA TERMINACION: 2018/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 87.737.844,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 87.737.844,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645028
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-113-2018
FECHA INICIO: 2018/09/20
FECHA TERMINACION: 2018/11/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.899.230,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 192.899.230,00
CLASIFICACION CONTRATO
43222500 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/10/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00652105
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-170-2017 CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
FECHA INICIO: 2017/11/28
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.996.213,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.996.213,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619139
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-189-2017
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.474.204,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.474.204,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620493
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 13146 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/22
FECHA TERMINACION: 2016/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 611.598.830,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584425
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20138 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/10/31
FECHA TERMINACION: 2017/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 453.097.788,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00619546
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20205 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/30
FECHA TERMINACION: 2017/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 391.835.264,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/12/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00618802
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 91 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 7609 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/04/01

FECHA TERMINACION: 2016/04/22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.101.418,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566628

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÃ N

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: SGR-036-16

FECHA INICIO: 2016/08/04

FECHA TERMINACION: 2016/09/03

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.776.032,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00579445

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE

ESTADISTICA - DANE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 491

FECHA INICIO: 2014/07/03

FECHA TERMINACION: 2014/07/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 724.249.200,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489793

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE

ESTADISTICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC 34070

FECHA INICIO: 2018/12/06

FECHA TERMINACION: 2018/12/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 74.723.188,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683992

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20130280
FECHA INICIO: 2013/07/09
FECHA TERMINACION: 2013/07/16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 326.231.847,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 326.231.847,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
5820 EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/11/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00459439
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 629
FECHA INICIO: 2011/12/23
FECHA TERMINACION: 2012/01/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.704.462.891,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.704.462.891,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00391359
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 859
FECHA INICIO: 2011/12/22
FECHA TERMINACION: 2011/12/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 140.800.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 140.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394431
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 476/14
FECHA INICIO: 2014/12/30
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 291.940.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00525664
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14000100-OH
FECHA INICIO: 2014/10/30
FECHA TERMINACION: 2015/03/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 334.474.246,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 334.474.246,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 92 DE 101

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548858
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 14000131-OH
FECHA INICIO: 2014/12/09
FECHA TERMINACION: 2015/05/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 119.106.903,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 119.106.903,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00550424
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 185-2017
FECHA INICIO: 2017/06/07
FECHA TERMINACION: 2017/07/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.143.485,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00608551
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 311-2019
FECHA INICIO: 2019/05/23
FECHA TERMINACION: 2019/07/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 44.994.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00683768
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 399-2017
FECHA INICIO: 2017/12/29
FECHA TERMINACION: 2018/01/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.906.010,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/02/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623115
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CCV-124-2019
FECHA INICIO: 2019/09/09
FECHA TERMINACION: 2019/10/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.281.698,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696367
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-2541-2016
FECHA INICIO: 2016/05/18
FECHA TERMINACION: 2017/05/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.362.846.350,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.362.846.350,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/06/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569051
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-3230-2015
FECHA INICIO: 2015/07/21
FECHA TERMINACION: 2015/10/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.975.074.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.372.476.950,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533839
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-COMPRAVENTA-3573-2014
FECHA INICIO: 2014/12/18
FECHA TERMINACION: 2015/02/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 959.950.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 959.950.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505828



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 93 DE 101

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SERVICIOS-1831-2010

FECHA INICIO: 2010/11/23

FECHA TERMINACION: 2012/03/22

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.099.527.218,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/12/09

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00348538

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN-DE-COMPRA-1737-2019

FECHA INICIO: 2019/03/15

FECHA TERMINACION: 2019/06/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.055.125.467,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00677081

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CGR 119-15

FECHA INICIO: 2015/07/07

FECHA TERMINACION: 2015/07/07

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 317.638.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 317.638.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00533465

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-24042-17

FECHA INICIO: 2017/12/21

FECHA TERMINACION: 2017/12/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 192.159.624,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622161
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-26814-18
FECHA INICIO: 2018/03/22
FECHA TERMINACION: 2018/04/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 505.582.110,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00635358
ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CGR-OC-27941-18
FECHA INICIO: 2018/04/30
FECHA TERMINACION: 2018/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 56.970.436,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644143
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: GGC-195-2017
FECHA INICIO: 2017/12/05
FECHA TERMINACION: 2017/12/20
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 247.386.961,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE
SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623576
ENTIDAD CONTRATANTE: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CO05-12
FECHA INICIO: 2012/05/02
FECHA TERMINACION: 2012/05/14
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 82.110.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 82.110.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS
PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-
SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/10



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 94 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401446

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CCE-27016-2018

FECHA INICIO: 2018/04/02

FECHA TERMINACION: 2018/05/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 222.449.122,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/06/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00644188

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CCE-36580-2019

FECHA INICIO: 2019/03/21

FECHA TERMINACION: 2019/07/19

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 130.972.529,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43222600 EQUIPO DE SERVICIO DE RED

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688003

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-CV-84-2010

FECHA INICIO: 2010/12/14

FECHA TERMINACION: 2011/01/28

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.168.348,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 27.168.348,00

CLASIFICACION CONTRATO

32325 SERVICIOS GENERALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00353657

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-PS-66-2009

FECHA INICIO: 2009/09/30

FECHA TERMINACION: 2009/10/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 48.408.250,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 48.408.250,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313341

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DTGC-S-64-2009
FECHA INICIO: 2009/09/30
FECHA TERMINACION: 2009/10/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.500.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.500.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313341
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1775-2014
FECHA INICIO: 2014/12/11
FECHA TERMINACION: 2015/04/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 783.822.889,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503037
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 177-13
FECHA INICIO: 2013/06/07
FECHA TERMINACION: 2013/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 264.045.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442984
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 178-13
FECHA INICIO: 2013/06/07
FECHA TERMINACION: 2013/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 65.173.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442986
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23953-17
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.059.632.798,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 95 DE 101

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

- 43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
- 43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
- 43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
- 43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
- 43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
- 43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
- 43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620698

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 4787

FECHA INICIO: 2015/10/29

FECHA TERMINACION: 2015/12/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.290.619.821,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

- 43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
- 43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 43232200 SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
- 43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
- 43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
- 43232900 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
- 43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
- 43233200 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00540871

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 26903 GOCOP

FECHA INICIO: 2018/03/23

FECHA TERMINACION: 2018/12/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.386.797.761,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

- 43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659465

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SPC-163 DE 2016
FECHA INICIO: 2016/12/23
FECHA TERMINACION: 2016/12/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 5.656.664,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.656.664,00
CLASIFICACION CONTRATO
43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00598273
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SPC-022-2018
FECHA INICIO: 2018/06/05
FECHA TERMINACION: 2018/08/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 21.382.754,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232700 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689809
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1-1784-2017
FECHA INICIO: 2018/03/01
FECHA TERMINACION: 2018/03/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 34.253.779,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623861
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1013422018
FECHA INICIO: 2018/04/17
FECHA TERMINACION: 2018/05/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.567.938.270,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.567.938.270,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640721
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1013682018
FECHA INICIO: 2018/06/26
FECHA TERMINACION: 2018/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.289.382.639,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.289.382.639,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646728
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 96 DE 101

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 170-2010

FECHA INICIO: 2010/12/24

FECHA TERMINACION: 2010/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 560.973.152,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 560.973.152,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/03/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357649

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2-1132-2014

FECHA INICIO: 2014/07/29

FECHA TERMINACION: 2014/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.092.433.776,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.092.433.776,00

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00492236

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2-1278-2014

FECHA INICIO: 2014/12/15

FECHA TERMINACION: 2014/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 60.281.218,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0,00

CLASIFICACION CONTRATO

81161800 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507722

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 3352-2012

FECHA INICIO: 2012/12/26

FECHA TERMINACION: 2013/03/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 612.877.329,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3320 INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429275

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 440
FECHA INICIO: 2009/11/16
FECHA TERMINACION: 2009/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.342.800,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.342.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/11/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00344490
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 24336-66
FECHA INICIO: 2017/12/27
FECHA TERMINACION: 2017/12/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 224.778.915,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211500 COMPUTADORES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623072
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2110649
FECHA INICIO: 2011/05/20
FECHA TERMINACION: 2011/06/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 195.737.760,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 195.737.760,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365330
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 276-14
FECHA INICIO: 2014/07/03
FECHA TERMINACION: 2014/08/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 116.000.700,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503736
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 736-13
FECHA INICIO: 2013/11/12
FECHA TERMINACION: 2013/11/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.138.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00462598



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 97 DE 101

* * * * *

ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23762 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/11/20
FECHA TERMINACION: 2017/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.204.121,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641707
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 188
FECHA INICIO: 2012/12/11
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.585.682.174,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00424309
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 216
FECHA INICIO: 2014/06/17
FECHA TERMINACION: 2014/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 674.149.198,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 674.149.198,00
CLASIFICACION CONTRATO
81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489712
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 34725
FECHA INICIO: 2018/12/20
FECHA TERMINACION: 2018/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.462.288.590,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE

SOFTWARE DE COMPUTADOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/03/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00661439

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 7970

FECHA INICIO: 2016/04/22

FECHA TERMINACION: 2016/04/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.515.458.791,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/31

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566573

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20161-2010

FECHA INICIO: 2010/12/20

FECHA TERMINACION: 2010/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 55.092.525,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 55.092.525,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00352353

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000286 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/05/17

FECHA TERMINACION: 2016/08/10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 377.044.375,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565731

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-1063-2017

FECHA INICIO: 2017/12/21

FECHA TERMINACION: 2017/12/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 814.971.667,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43233500 SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

81112000 SERVICIOS DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00646375

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-1093-2014

FECHA INICIO: 2014/12/30

FECHA TERMINACION: 2014/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.751.057.964,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 98 DE 101

* * * * *

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43233000 SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529228

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-728-2018

FECHA INICIO: 2018/12/11

FECHA TERMINACION: 2018/12/14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.994.602.728,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684060

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-842-2016

FECHA INICIO: 2016/12/22

FECHA TERMINACION: 2016/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.833.991.594,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605456

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: MSPS-988-2015

FECHA INICIO: 2015/12/24

FECHA TERMINACION: 2015/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.122,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565349

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE

PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1187

FECHA INICIO: 2018/04/25
FECHA TERMINACION: 2018/04/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 790.148.540,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/11/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00654456
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2023
FECHA INICIO: 2015/10/07
FECHA TERMINACION: 2015/11/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.665.444,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00566489
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2023-2015
FECHA INICIO: 2015/10/07
FECHA TERMINACION: 2015/11/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 58.665.444,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696224
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 27195-2018
FECHA INICIO: 2018/04/04
FECHA TERMINACION: 2018/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 27.441.754,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657180
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28239-2018
FECHA INICIO: 2018/05/07
FECHA TERMINACION: 2018/06/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.865.510,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 45.865.510,00
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 99 DE 101

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657184
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 28845-2018
FECHA INICIO: 2018/05/31
FECHA TERMINACION: 2018/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 80.738.070,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657203
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 20600-2017
FECHA INICIO: 2017/09/29
FECHA TERMINACION: 2017/10/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 587.171.342,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00641126
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 7235-2016
FECHA INICIO: 2016/03/10
FECHA TERMINACION: 2016/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.884.740,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696368
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC-7235
FECHA INICIO: 2016/03/10
FECHA TERMINACION: 2016/04/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 91.884.740,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567503

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC-8473

FECHA INICIO: 2016/05/17

FECHA TERMINACION: 2016/06/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.724.050,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567552

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC-8473-2016

FECHA INICIO: 2016/05/17

FECHA TERMINACION: 2016/06/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 84.724.050,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575215

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC-9016-2016

FECHA INICIO: 2016/06/16

FECHA TERMINACION: 2016/07/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.927.009,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43232300 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575420

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: OC43622-2019

FECHA INICIO: 2019/12/13

FECHA TERMINACION: 2019/12/20

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 129.340.081,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/03

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699083

ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 053-2013

FECHA INICIO: 2013/04/16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378 PÁGINA: 100 DE 101

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2013/12/15

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 343.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 343.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440015

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 029 2016 PS

FECHA INICIO: 2016/12/27

FECHA TERMINACION: 2016/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 125.828.498,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

43201900 ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43201800 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

81112300 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00583561

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 016 2017 PS

FECHA INICIO: 2017/03/31

FECHA TERMINACION: 2017/05/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.143.132,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00625444

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 27350
FECHA INICIO: 2018/04/10
FECHA TERMINACION: 2018/05/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 606.704,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43231500 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00648690
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 23912
FECHA INICIO: 2017/12/19
FECHA TERMINACION: 2017/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 517.258.109,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620526
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: SG 0032 18
FECHA INICIO: 2018/06/15
FECHA TERMINACION: 2018/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.057.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81112500 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/07/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00645637

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 52,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20534378C21C4

2 DE JUNIO DE 2020 HORA 15:47:19

AA20534378

PÁGINA: 101 DE 101

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 0 5 8 6 0 7 -

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

31

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONTROLES EMPRESARIALES S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 A 75 50

42. Correo electrónico:

dhernandez@coem.co

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1:

5 4 6 2 7 2 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

4 6 5 1 1 9 8 9 0 3 0 9

47. Fecha inicio actividad:

Mes Día

Actividad secundaria

48. Código:

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad:

1 9 8 9 0 3 0 9

Otras actividades

50. Código:

1 2

4 7 4 1 6 2 0 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
3 5 7 8 9 10 13 14 15 4 8 5 2

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo de	4	2	
		58. CPC	8 4	8 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 2 0 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 - 2	6. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	12. Buzón electrónico 3 1
--	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 5	0 1	82. Nacional:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	4 9 6	1 1 6	83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4	84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	3 1		85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 8 9 0 3 0 9	2 0 1 8 0 6 0 1	87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 0 3 6 3 3 2 5	0 0 3 6 3 3 2 5		
78. Departamento:	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1		
Vigencia:				
80. Desde:	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4		
81. Hasta:	2 0 3 9 0 2 0 7	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1	2 0 1 8 - 0 3 2 4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	Año Mes Día	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	Año Mes Día	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	Año Mes Día	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	Año Mes Día	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>

Vinculación económica

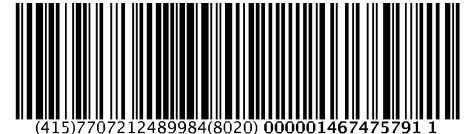
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="checkbox"/>			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
	<input type="checkbox"/>		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6.

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 3 2 4	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación: 7 9 5 3 9 8 7 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido MARQUEZ	105. Segundo apellido PARDO	106. Primer nombre JAVIER	107. Otros nombres ELIAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV	110. Razón social representante legal	
		-		
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 3 2 4	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación: 7 9 5 6 6 9 3 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido SAAVEDRA	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV	110. Razón social representante legal	
		-		
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 8 0 3 2 8	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación: 5 1 9 6 7 6 5 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido MARQUEZ	105. Segundo apellido PARDO	106. Primer nombre ADRIANA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV	110. Razón social representante legal	
		-		
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV	110. Razón social representante legal	
		-		
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):		109. DV	110. Razón social representante legal	
		-		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
---	-------------------	--	------------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 13	112. Número de identificación: 4 9 2 2 3 4 1	113.-DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TOVAR	116. Segundo apellido CAMACHO	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 1,444,650,000	121. % Participación: 96.31	122. Fecha de ingreso: 19890207	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana 13	112. Número de identificación: 1 0 1 5 4 2 1 0 4 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TOVAR	116. Segundo apellido MONTAÑA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 55,350,000	121. % Participación: 3.69	122. Fecha de ingreso: 20100823 DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	125. Número de identificación: 1 5 9 5 6 4 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 3 7 2 4 8 T
	128. Primer apellido CARDONA	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre FIDEL	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 9 1 9 Día				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13	137. Número de identificación: 5 1 6 3 0 3 0 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 3 2 7 0 3 T
	140. Primer apellido GARCIA	141. Segundo apellido BECERRA	142. Primer nombre YANETH	143. Otros nombres PATRICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 9 Mes 1 9				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento Año Mes Día				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14674757911



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA	
163. Departamento: Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1
165. Dirección: CR 5 12 16	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 9 8 1 0 1 3
168. Teléfono: 8 7 2 1 6 6 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA	
163. Departamento: Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1
165. Dirección: CR 43 A 1 SUR 31 OF 205	
166. Número de matrícula mercantil: 4 6 5 8 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAA 2 0 0 8 0 8 2 0
168. Teléfono: 6 0 4 0 9 9 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA	
163. Departamento: Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1
165. Dirección: CL 74 56 36 OF 406	
166. Número de matrícula mercantil: 4 7 8 7 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAA 2 0 0 9 0 5 0 5
168. Teléfono: 3 6 0 6 9 0 6	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



(415)7707212489984(8020) 000001467475791 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
165. Dirección: AV 6 A BIS 35 N 100 OF 603	
166. Número de matrícula mercantil: 8 0 6 8 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 1 2 2 9
168. Teléfono: 4 0 3 7 8 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por menor de computad 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección: CR 29 45 94 OF 707	
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 3 7 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: AAA 2 0 0 8 0 7 2 5
168. Teléfono: 6 8 5 2 5 6 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento: Agencia 0 1	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de producto 4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	
163. Departamento: Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: CR 2 11 41 OF 22 04	
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 3 2 9 2 2 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono: 6 4 3 6 8 8 7	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14674757911



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 8 6 0 7 -	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 31
--	------------	--	-----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Oficina 08	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computad 651
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES S A S	
163. Departamento: Bogotá D.C. 11	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001
165. Dirección: CR 16 A 75 29	
166. Número de matrícula mercantil: 003 63325	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1989 0309
168. Teléfono: 5462727	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil;
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil;
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.